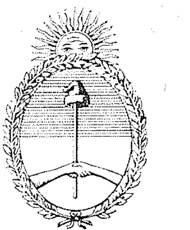

19900608

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE JUNIO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 580,00

Nº 26.901

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 16/4/90. Socios: Ricardo Stegmuller, argentino, casado, 50 años, LE 4.566.312, Moreno 344 Villa Ballester; Jorge Stegmuller, argentino, casado, 61 años, LE 5.558.601, Las Heras 1038, Villa Ballester; Alfredo Jorge Heineck, argentino, casado, 50 años, LE. 4.566.038, Sivori 5181 Munro; Wolf Dieter Fritz Frey, alemán, casado, 50 años, DNI 92.527.777, Sargento Cabral 2422 Villa Ballester; todos comerciantes. Denominación: ALBE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Uruguay 869 Piso 7º "D" Cap. Fed. Plazo: 99 años de su inscripción. Objeto Social: a) Construcción, equipamientos e instalaciones industriales; b) Fabricación, comercialización, distribución y representación de productos metálicos y plásticos; c) Matricería en general y en particular piezas de precisión; y d) Importación y exportación, representación y mandatos relacionados con el presente objeto social. Capital: ₳ 20.000.000.- Cierre ejercicio: 31 de enero. Dirección: Directorio de 1 a 5 miembros. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Ricardo Stegmuller, Vicepresidente: Alfredo Jorge Heineck, Director Titular: Jorge Stegmuller, Director Suplente: Wolf Dieter Fritz Frey. Duración de cargos: un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vice presidente en su caso.

El Autorizado
Nº 8852

COSECHAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 17 de abril de 1989, que fuera elevada a escritura pública de fecha 21 de mayo de 1990, pasada al folio 510 del Registro Notarial 374, se resolvió Reformar el Estatuto Social de la siguiente forma: 1) El capital social es de australes 25 representado por 2.500 acciones de 0,01 de austral valor nominal cada una; 2) La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por uno a diez miembros titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, manteniéndose en un año el término de su elección. 3) La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Autorizada
Nº 8869

DANZAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 41, del 1/6/90 se reformó el Artículo 5º: El capital social es de ₳ 160.000.000, representado por 160.000.000 de acciones de ₳ 1 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción.

La Escribana
Nº 8891

DU PONT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30/5/90 protocolizada en lo pertinente acta de Asamblea Extraordinaria del 30/4/90 que aumentó el capital de ₳ 135.000.000 a ₳ 260.000.000 y reformó el art. 5º del estatuto. Dicho aumento tiene prima de emisión de ₳ 155.095.000.000.

La Escribana
Nº 8893

E.I.P.S.A. ESTUDIO INTEGRAL DE PERSONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 1) Gladys Rosa Vega, DNI 14.184.984, Peribebuy 951, L. Mirador; Viviana Noemí Castro, DNI. 13.078.167, A. Debenedeti 2100, Avellaneda, mayores edad, argentinas, solteras, comerciantes, 2) 30-5-90. 3) Selección, provisión desarrollo y capacitac. personal eventual, a empresas, organismos y particulares, p/tareas técnicas, administrativas, industria o comercio; asesoramiento integral en recursos humanos, capacitación, ingreso personal; organizac. reuniones trabajo, simposios, convenciones, estudios mercado. 4) 99. 5) ₳ 2.500.000. 6) Directorio: Presidente: Sra. Vega; Vice: Sra. Castro. Director Suplente: Liliana Edith García. 7) Presidente y vice, indiv. o conjunta. 8) 31/12. 9) Río Cuarto 3970- C.F.

El Escribano
Nº 8838

EREDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 1989, elevada a escritura pública de fecha 22 de mayo de 1990, pasada al folio 518 del Registro Notarial 374 se resolvió Reformar el Estatuto Social de la siguiente forma: 1) Eliminar del artículo primero la mención de la sede social, la que continuará funcionando en el mismo lugar; 2) El capital social es de 16 Australes representado por 16 acciones de un austral valor nominal cada una; 3) La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por uno a diez miembros titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura; 4) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 8867

ERNEDU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1989, elevada a escritura pública de fecha 22 de mayo de 1990, pasada al folio 522 del Registro Notarial 374 se resolvió Reformar el Estatuto Social de la siguiente forma: 1) Eliminar del artículo primero la mención de la sede social, la que continuará funcionando en el mismo lugar; 2) El capital es de 16 Australes representado por 16 acciones de un austral valor nominal cada una; 3) La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por uno a diez miembros titulares, debiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura; 4) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 8868

ERREBE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por escritura pública Nro. 305 (16-10-86) se protocolizó: 1) La Asamblea Extraordinaria del 30-5-80 que resolvió aumentar el capital social en $ 1.100.000.000.-, emitiéndose $ 350.000.- en acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) v/n $1.- y $ 750.000.000.- en acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto. El capital final de $ 4.000.000.000.- esta dividido en $ 1.300.000.000.- en acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) y $ 2.700.000.000.- en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) v/n $ 1. Reforma el art. 4to.: El capital

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

social es de $ 4.000.000.000.- representado por 1.300.000.000 clase "A" (5 votos) y 2.700.000.000 clase "B" (1 voto) todas ordinarias al portador. 2) La Asamblea Extraordinaria 28-4-83, aumentó el capital en $ 66.000.000.000.- y la emisión de acciones por $ 21.450.000.000.- clase "A" (5 votos) y $ 44.550.000.000.- clase "B" (1 voto) todas ordinarias al portador. Reformó el Estatuto. Reforma art. 4to.: El capital es de $ 70.000.000.000.- dividido en 2.275.000.- acciones clase "A" (5 votos) y 4.275.000 acciones clase "B" (1 voto) todas ordinarias al portador v/n $ 10.000.- c/u. 3) La Asamblea Extraordinaria del 30-4-84 se fija el v/n $a 1.- Se aumenta el capital a $a 42.000.000.- es decir por $a 35.000.000.- Reforma del Estatuto Social: Denominación: ERREBE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA. Sede Social: Zavaleta 814, Capital Federal. Duración: 99 años a contar desde 17-5-60. Objeto: a) Industriales: La explotación de establecimientos dedicados a la fundición, extrusión, laminación, recuperación y refinación de metales no ferrosos fabricación de aleaciones; fabricación de tochos; fabricación de laminados; fabricación de materias primas; fabricación de partes, piezas y repuestos para la industria automotriz y electrodoméstica, electromecánica, siderúrgica y naval; producción de ánodos y materiales para protección catódica anticorrosiva; fabricación de morsetería para líneas eléctricas y telecomunicaciones; fabricación de soldaduras cuproaluminotérmicas y ferroaluminotérmicas; manufactura de la madera en productos intermedios tales como tirantes; tablones chapas, trabajos de carpintería, molduras, etc. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportaciones de metales no ferrosos y ferrosos y los productos metalúrgicos obtenidos de su actividad industrial, maderas en rollos, tablas, listones, chapas para carpintería, productos de carpintería, molduras. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales. Loteos, urbanización, subdivisiones y colonización de tierras. Administración de propiedades incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones creadas o a constituirse. Negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $a 42.000.000.- dividido en 14.000.000 acciones clase "A" (5 votos) y 28.000.000 acciones clase "B" (1 voto), todas ordinarias al portador de v/n $a 1.- Administración y representación legal: Directores titulares entre 3 a 12, por un año. Representación legal: El presidente o quien lo reemplace. Fiscalización: Un síndico titular, y un suplente por 1 año. Cierre ejercicio: 31/12. 4) Asamblea Extraordinaria del 30-4-85. Se aumenta el capital en $a 208.000.000.- y se hace la correspondiente emisión de acciones. Se reformó el Estatuto Social: la única modificación respecto de las aprobadas por la Asamblea Extraordinaria del 30-4-84 es el: Capital social: $ 250.000.- representado por 84.000.000 acciones clase "A" de 5 votos y 166.000.000 acciones clase "B" de 1 voto, todas ordinarias al portador, de valor nominal ₳ 0,001.

La Abogada
Nº 8889

FIDINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Actas: 27/12/88 y 29/3/90, fijaron en total, capital social en ₳ 20.746.363, repres. por 20.746.363 acciones, Clase A 14.543.200 y Clase B 6.203.163; todas ord. nominativas no endosables de ₳ 1 v/n. y 1 voto c/u. y Reformaron artículos 4º y 13º del Estatuto Social.

El Presidente
Nº 8877

GIRASOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura no. 51 del 24/5/90 la Esc. Mónica Cataldo de González Meana, se constituyó GIRASOLES S.A.. Socios: Ignacio Liceaga: argentino, administrador, nacido el 18 de enero de 1960, soltero, DNI. 13.736.178, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3780, P.B. Dpto. 4, Capital y Carlos Alberto Reymúndez: argentino, médico, nacido el 5 de marzo de 1937, casado, L.E. 4.198.166, domiciliado en Zabala 1725, Piso 14, Dpto. "B", Capital. Denominación: GIRASOLES S.A. y tiene su domicilio legal en Paraguay 1359, Primer Piso de esta Capital. La duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o mediante la adquisición de acciones de sociedades de igual objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización de productos elaborados o semielaborados, subproductos, agropecuarios, forestales, materias primas, semovientes, maquinarias, como así también el almacenaje y depósito ya sea para sí o para terceros, de los mismos. b) Inmobiliarias: compraventa, arrendamiento, construcción, remodelación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos como rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Agropecuarias: La explotación por administración, aparcería o arrendamiento de predios rurales, dedicándose a tareas agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas y granjeras. El Capital Social de fija en la suma de Australes Dos millones quinientos mil, representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias, al portador, Clase A, de Un Austral, valor nominal cada una. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Director: Presidente: Ignacio Liceaga; Director Suplente: Carlos Alberto Reymúndez.

La Escribana
Nº 6774

GRIENSU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 1990, de GRIENSU S.A., cuya Acta fue protocolizada por escritura de fecha 11 de mayo de 1990, pasada al folio 376 del registro Nº 1192 de Capital Federal resolvió el aumento del Capital Social a la suma de ₳ 109.824.000 modificando el artículo 5º de los Estatuto Sociales. Su redacción es la siguiente: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 109.824.000 (Australes ciento nueve millones ochocientos veinticuatro mil) representado por 3.065.088 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos cada una y 10.979.334.912 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de 1 voto cada una, de ₳ 0,01 (Australes un centavo) por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital que implique o no modificación del Estatuto Social deberá ser elevado a Escritura Pública.

El Directorio
Nº 8940

INTERNACIONAL SHOPPING CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 227 al Fo. 642, del Reg. 819 de Cap. Fed. el 30/5/90. Socios: Adolfo Waizer, nacido el 26/8/40, L.E. 6.518.219, dom.: Rodríguez Peña 468 P. 9º "61". Moisés Saiag, nacido el 24/12/35, L.E. 4.247.115, Dom.: Coronel Díaz 2760 P. 5º "A" ambos casados. Y José Osvaldo Kan, L.E. 8.565.694, nacido el 26/11/50, divorciado, dom.: Juan Francisco Seguí 1976 P. 1º "C" todos de Cap. Fed., comerciantes argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: la edificación de locales comerciales, de complejos destinados a la comercialización, venta o locación bajo el sistema de "shopping center y demás modalidades, las tareas de urbanización, la realización de obras civiles y de ingeniería. Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios y de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Mandataria: la ejecución de mandatos civiles y comerciales de cualquier clase, la realización de inversiones, la ejecución y prestación de servicios. Capital: ₳ 10.000.000. La Dirección y Administración: estará a cargo del directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/7 c/año. Designaciones: Presidente: Adolfo Waizer. Vicepresidente: Moisés Saig. Director Suplente: José Osvaldo Kan. Sede Social: Pasteur 277 P. 4º "88" Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 8922

IPA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se hace saber por un día: 1) Enrique Martiarena, soltero, argentino, nacido el 5/3/57, DNI. 12.714.122, abogado, domiciliado en Pedro Lozano 3717, 5º 10, Capital Federal; Arturo Fausto Manfredi, casado, argentino nacido el 14/8/22, LE. 3.023.440, comerciante, domiciliado en Mansilla 2935, 4º I, Capital Federal. 2) Escritura de fecha 30/5/90, Registro 348 de Capital. 3) IPA ARGENTINA S.A. 5) A) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. B) Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. C) Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, montaje mantenimiento, transporte, almacenaje y distribución de productos químicos, electromecánicos y y tratamiento de aguas y efluentes. D) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, cesión, asistencia técnica y comercialización de toda clase de productos, especialmente los relacionados con el objeto industrial. E) Compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos y rurales que autoricen las leyes. F) Aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) ₳ 20.000.000, 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo de duración. Presidente: Guillermo Tarquini. Directora Suplente: María Carmen Lomazzi. La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento lo remplaza el Vicepresidente y, en caso, dos directores en forma conjunta 31 de julio de cada año. Sede Social: Condarco 5185, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 8941

LA ELENITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 197 de fecha 29/9/1983 la sociedad modificó el art. Nº 4. Art. Nº 4: El cap. Soc es de $ a 225, representado por 225.000 acciones de $ a 0,0010 V/N c/u. El cap. puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de ley 19.550. La resolución respectiva deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos.

Nº 8939

MAGICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Ramón Cannistraci; nació 7/9/1932, divorciado, CI. 2.875.192, María Luisa Esmeralda Giménez, nació 15/1/1939, soltera, LC. 3.743.949; ambos argentinos, empresarios, domicilio Lavalle 1634 2º "D" Capital; 2) Escritura de 31/5/1990; 3) MAGICA S.A.; 4) Lavalle 1634 2º "D"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra- venta, alquiler, permuta o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, podrá asimismo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros; b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y derechos reales, compra- venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Sin Síndicos. Directorio: Presidente: Jorge Ramón Cannistraci - Director Suplente: María Luisa Esmeralda Giménez; 9) Presidente del Directorio o Vice., en su caso. 10) 31 de Mayo de cada año.

La Escribana
Nº 8882

M.E.P.S.A. MERCADOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 1) Viviana Noemí Castro, DNI. 13.078.167, A. Debenedeti 2100, Avellaneda, Gladys Rosa Vega, DNI. 14.184.984, Peribebuy 951, L. Mirador, argentinas, solteras, comerciantes, mayores edad. 2) 30/5/90. 3) Asesoramiento integral, consultoría, estudios de mercados, desarrollo, gestión, direcc. organización y factibilidad de proyectos, p/empresas, organismos púb. y privados, particulares, contratar profesionales especializados; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. 4) 99. 5) ₳ 2.500.000. 6) Presidente: Sra. Castro. Vice: Sra. Vega. Director Suplente: Liliana Edith García. 7) Presidente y vice forma individual o indistinta. 8) 31/6. 9) Río Cuarto 3970 CF.

El Escribano
Nº 8837

ORGANIZACION CENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 16 de febrero de 1990, se modificó el estatuto en diversos artículos: 1º) Se eliminan las referencias a sede social en el texto y con posterioridad a la reforma el órgano correspondiente fijará nueva sede; 8º) Se disminuye el número mínimo de directores, que ahora podrá ser de 1 a 5 titulares. 9º) Se prescinde de la sindicatura y se establece la obligación de designar por lo menos un Director suplente. El resto del articulado no sufre modificaciones, si bien se transcribe texto completo del mismo. Se ha otorgado escritura pública el 23 de abril de 1990 en Escribanía Maqueda, Registro 12 de Capital Federal, al Nº 24, Fº 59.

El Escribano
Nº 8901

PRIME RATE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto en su Artículo Primero: Por Esc. del 30/5/90 la Sociedad "Libor S.A." en virtud de la oposición realizada por el señor Alberto Israel Attas, en cuanto a la denominación de la sociedad y siendo esta inobjetable, propone se cambie la actual razón social de la sociedad por la de "PRIME RATE S.A." Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad, en consecuencia se procede a modificar el Artículo primero el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "PRIME RATE S.A." Continuadora de "Libor S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 8907

PUBLICIDAD LENGUAJE

SOCIEDAD ANONIMA

PUBLICIDAD LENGUAJE S.A. avisa que por escritura del 21/5/90, se Protocolizó el acta de Asamblea del 15/5/90 en la que se resolvió: Aumentar el capital de ₳ 2 a ₳ 100.000. Ampliar el objeto social, prorrogar el plazo de duración y reformar el Estatuto Social: Duración: 99 años desde el 1º/7/1978. Objeto: realización de todo tipo de campañas publicitarias y de propaganda, por todos los medios conocidos en comercialización; producir filmes publicitarios, ya sea en el orden nacional e internacional. Capital: ₳ 100.000. Administración: directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Billinghurst 1645, 2º 7, Capital Federal.

La Escribana
Nº 8879

SANIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por Asamblea General Extraordinaria del 29/11/89 pasada a escritura pública del 2/4/90, "SANIBEL S.A.", aumentó el capital social. El artículo correspondiente al Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de Quinientos Veinte Mil Australes, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una y de un voto por acción.

La Apoderada
Nº 8871

SATZ Y ALVAREZ

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escrituras del 28/4/87 y del 31/10/89; Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias del 6/11/85, 26/11/86; 8/4/87 y 4/9/89; Aumento de capital y modificación de los siguientes Arts.: 1º) Funciona con la denominación de "SATZ Y ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Bs. As. 3º) Comercial: La adquisición o enajenación, importación, exportación de los productos relacionados con los rubros: metalurgia, siderurgia, forestaciones y actividades agropecuarias; representaciones, consignaciones y mandatos; Industrial: Fabricación de caños y tubos estructurales, perfiles de hierro y acero, cortinas, tablillas para cortinas metálicas, laminación de flejes de hierro y acero, herrería y servicios conexos; Forestal: mediante la implantación, abono, cuidado y explotación de forestaciones de todo tipo; Agrícola Ganaderas: mediante la explotación integral de cultivos, la cría e invernada de todo tipo de ganados y actividades conexas; Constructora: la construcción, refacción, remodelación de toda clase de construcciones y obras públicas o privadas.

El Apoderado
Nº 6777

SIR OLIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 68 del 21/5/90, escribano Eduardo Néstor Hirsch, registro 543 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la Avenida Córdoba 1309, piso 8º "A", Capital Federal, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Juan Carlos García Badaracco, argentino, divorciado, médico, nacido el 4/5/1919, L.E. 421.077, domiciliado en 25 de Mayo 350 9º Piso, Capital Federal; Roberto Héctor López Noguerol, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 19/3/1936, L.E. 4.179.302, domiciliado en Av. Dorrego 2646, 17º Piso "A", Capital Federal; Eduardo Meilij, argentino, soltero, abogado, nacido el 6/12/1949, D.N.I. 7.837.709, domiciliado en Av. Boedo 364, 10º Piso "A", Capital Federal y Pascual Ruffa, argentino, casado, empleado, nacido el 25/5/1931, L.E. 4.808.054, domiciliado en Vicente López 1727, 2º Piso, Capital Federal. Denominación: SIR OLIVER S.A. Duración: 99 años. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la explotación de centros comerciales y culturales integrados por los siguientes rubros: a) Gastronomía: Explotación de negocios gastronómicos en general, especialmente en el ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios; b) Boutiques: Compra venta de artículos de librería, regalos, perfumería, cosmetología, artículos varios de kiosco y productos vinculados con las actividades que desarrolla el centro comercial y cultural; c) Cultura Física: Explotación de gimnasios y establecimientos dedicados al desarrollo de la cultura física femenina y masculina; d) Servicios: Explotación de salones de belleza, cosmetología, cosmeatría, peluquerías y toda otra actividad vinculada con el cuidado y mejoramiento de la estética femenina y masculina; e) Culturales: Organización de espectáculos públicos y privados, contratando artistas, expositores y conferencias. Promoción de películas, shows y conferencias, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exposición y/o comercialización de obras de artes; f) Locaciones: Locar o contratar con terceros profesionales de la medicina, consultorios o sanatorios, instalarlos con todos los elementos de cirugía quirúrgica y demás equipos, médicos y medicinales que se requieran. Locación de stands o espacios para la venta de productos relacionados con las actividades que desarrolla el centro comercial y cultural. II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta, administración y modificación en general de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales y/o agrícola-ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras, y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. III) Mandataria: Mediante la administración por cuenta de terceros de centros comerciales, representaciones, mandatos, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y desarrollar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital ₳ 2.500.000.- representado por 2.500.000 acciones ordinarias, al portador, de ₳ 1.- cada una, con derecho a un voto cada acción. Administración: Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Representación legal: será ejercida por el presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos García Badaracco; Vicepresidente: María Elvira Mingo de la Torre, argentina, viuda, rentista, nacida el 18/10/1910, L.C. 120.024, domiciliada en J. E. Uriburu 1090, primer piso, Capital Federal; Directores Titulares: Roberto López Noguerol y Julio César Pandolfelli, argentino, casado, nacido el 26/7/1934, empleado, L.E. 4.121.173, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1328, Capital Federal; Director Suplente: Julio César Menseguez, argentino, casado, nacido el 24/8/1957, D.N.I. 13.403.432, domiciliado en Pareja 2575, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 8863

SOLANNA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Emilio Terry Artusa, nació 12/11/1955, casado, DNI. 11.768.435, domicilio J. B. Alberdi 1238 6º piso; Jorge Ramón Cannistraci, nació 7/9/1932, divorciado, CI. 2.875.192, domiciliado Lerma 102 7º piso "32", ambos argentinos, empresarios, domicilios de Capital; 2) Escritura de 22/5/1990; 3) SOLANNA S.A.; 4) Lavalle 1634 2º "D"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, alquiler, permuta o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, podrá asimismo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros; b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse par negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios, administración de bienes de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 5.000.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Sin Síndicos: Presidente: Terre y Artusa - Director Suplente: Cannistraci. 9) Presidente del Directorio o Vice, en su caso. 10) 30 de Abril de cada año.

La Escribana
Nº 8881

TAFIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: I. Socios: Roberto Juan Boadella, argentino, casado, nacido el 1/4/48, empresario, L.E. 8.340.124, domiciliado en la calle Avenida Italia 6575, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, y Clemente Norberto Arenillas, argentino, casado, nacido el 15/7/43, empresario, D.N.I. 4.601.118, domiciliado en la calle Roca Nro. 927, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. II Denominación: TAFIRA S.A. III Fecha de instrumento: 28/3/90. IV Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A. Frigorífico: Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, y cámaras frigoríficas en general. B. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, fraccionamiento, distribución, industrialización y faenamiento de carnes así como sus subproductos y los derivados de los mismos y chacinados, su transporte, distribución, almacenamiento, y acopio, C. Importación y Exportación. V: Capital Social: ₳ 2.500.000, VI Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. VII Autoridades: Presidente: Roberto Juan Boadella, Vicepresidente: Clemente Norberto Arenillas, Director Suplente: Hernán Agustín Benenti. La sociedad acepta sin reservas el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, Anexo Nro. II, aprobado por la Inspección General de Justicia por Resolución Nro. 1/86 publicada en el Boletín Oficial el 10/4/86. VII Domicilio Social: En la ciudad de Buenos Aires, en la calle Lavalle 959, 4to. piso Capital Federal.

La Apoderada
Nº 8841

TEJEDURIA LOBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 112 del 1/3/90: 1) César Luján De Paula, 15-3-43, L.E. 4.922.407, San Martín 250; y Tomás Rodríguez, 17-9-55, D.N.I. 11.945.678, Pbro. Albertini s/n, ambos arg., cas., comerc. de Lobos, Pcia. Bs. As. 2) TEJEDURIA LOBOS S.A. 3) 99 años desde inc. RPC. 4) Objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de hilados, telas, cueros, fibras sintéticas y ropa de vestir para bebé, niños, damas y caballeros; b) Industriales: a la fabricación de hilados, telas y fibras sintéticas y confección de todo tipo de ropa de vestir en telas, hilados, cueros, fibras sintéticas y sus mezclas y/o combinaciones; c) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos rurales destinados a la agricultura, mediante la siembra, cultivo, comercialización de sus frutos, en especial cereales, oleaginosas, forrajeras, algodón y/o la ganadería, atendiendo la cría, cruzamiento, recría, inverne, engorde de porcinos, caprinos, yeguarizos, ovinos y vacunos, para su posterior comercialización, como así también la explotación avícola, apícola y de productos de granjas en su ciclo productivo y venta. 5) ₳ 20.000.000.- 6) 1 a 9 Directores, con mandato por un año. Presidente: César Luján De Paula. Vicepresidente: Tomás Rodríguez. Directores Suplentes: Ana María Bracchi y Claudia Elvira Cichitti. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. 9) Sede Social: Corrientes 2763, 7º 10, Cap.Fed.

El Escribano
Nº 8942

TIHO GOLF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: por escritura del 16/5/90, folio 728, Registro 191 de Cap. Fed. Los sres. Norberto Osvaldo Alonso: argentino, casado, nacido el 4/1/53, futbolista profesional, con DNI 10.681.777. domiciliado en Roca nº 3060 de Florida provincia de Buenos Aires y Horacio Pedro Derito casado, argentino, comerciante, nacido el 1/12/45, con L.E. 7.769.240, domiciliado en Francisco Beiró 2638 de Olivos provincia de Bs. As. Constituyeron una S.A. con las siguientes especificaciones: Denominación: TIHO GOLF S.A. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Plazo: 99 años a contar desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de artículos, elementos, y accesorios para todo tipo de deportes. Así como la fabricación de indumentaria del vestir y deportiva incluyendo marroquinería y zapatería en cualquier tipo de material. Comerciales: Mediante el ejercicio de todo tipo de comercialización de los productos mencionados en el punto anterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesoramiento y promoción de inversiones y financieras. Todo ello relacionado con las actividades antes descriptas. Importadora-Exportadora. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio, miembros: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por dos ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente y del vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados anualmente por la Asamblea. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Avenida de Mayo 749, piso 2º "6" Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Horacio Pedro Derito. Vicepresidente: Norberto Osvaldo Alonso Síndico titular: Juan Carlos Guaita. Síndico suplente: Carlos Alberto Montaña.

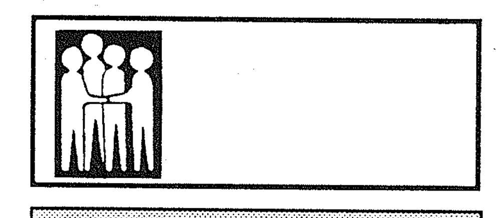
El Escribano
Nº 8903

ZUNESMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 12.4.90 fijó su sede social en Maipú 926, 5º "D" Cap. Fed. y modificó el art. 1º del estatuto.

El Autorizado
Nº 8874



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 31/5/90. 2) Carlos Alberto Germano, argentino, divorciado, nacido el 14/8/55, abogado, D. N. I. 11.634.351, domiciliado en Formosa 511, Piso 5º "C" Cap. y María de los Angeles Ascarza, argentina, casada, nacida el 26/6/55, docente, D. N. I. 11.816.077, domiciliado en Honduras 3707, Piso 3º, Cap. 3) "ALFO SERVICE S. R. L.". 4) Av. Córdoba 1412, Piso 2º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La representación de sociedades comerciales cuyo objeto lo constituya la formación de grupos cerrados sin reposición, para operar por medio del sistema de ahorro para fines determinados con destino a la adjudicación de bienes y/o productos, ya sean inmuebles, muebles, dinero y todo tipo de productos destinados a la decoración, comprando, vendiendo, distribuyendo y/o comercializando dichos planes de ahorro previo, es decir la colocación de dichos planes de ahorro producidos por sociedades debidamente autorizadas al efecto, actuando como mera intermediaria de estas y eventuales tomadores; b) la representación, mandato, agencia, comisión, consignación, gestión de negocios y/o administración de bienes, capitales y empresas en general; c) Importación y exportación de productos que tengan relación en el cumplimiento del objeto social; d) el asesoramiento integral para organizar empresas en diferentes sectores y/o actividades, el relevamiento análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos en general, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; c) Compra-venta o transacciones por cualquier título, de todo tipo de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, a los fines de la realización de su objeto. 7) Australes Cuatro Millones. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta socios o no por 2 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8840

ALMATA-PE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Complementando el edicto publicado el 3 de mayo de 1990, R. Nº 4158 se comunica que en virtud de que el Sr. Victoriano Alvarez, L. E. Nº 7.801.355 transfirió el 100 % de sus cuotas partes en la sociedad, ha dejado de pertenecer a la misma y como consecuencia, cesó en su condición de Socio Gerente recayendo tal responsabilidad en los socios restantes.

Nº 8897

ANDY NICOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público del 24/4/90, se dispuso la cesión de cuotas y

reforma de los arts. 3° y 6º quedando así: Norberto Arnoldo Hartman, cede y transfiere a Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman, argentina, casada, nacida el 4/9/49 L.C. 6.356.729, las 450 cuotas y Dora Silvia Szames de Hartman, las 50 cuotas a Pablo Kleinman, argentino, soltero, nacido el 7/3/71, D. N. I. 22.110.159, emancipado civil y comercialmente, ambos comerciantes y domiciliados en Suipacha 1322, p/b. A, Capital social está constituido por ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1.- cada una. Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman, posee 950 cuotas y Pablo Kleinman, 50 cuotas. La Administración de la sociedad estará a cargo de Diana Beatriz Doctorovich de Kleinman, la que reviste el carácter de gerente.

La Autorizada
Nº 8912

ANKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación: Esc. constit. 27/11/1989, Fol. 601 Reg. 716 Capital Fed. ante Juana Adriana Marbot, Gerencia de ANKO S. R. L. Raúl Alejandro Perazzo Seeber; Pedro Alejandro Fioretti y Daniel Julian Zanzotti y Gerente suplente Beiemna Fernández de Florentino. Publicación 30/5/90. Recibo 7864.

La Escribana
Nº 8934

BIANMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 21 del 31 de marzo de 1989, pasada ante la Escribana Mónica Luisa Ciro, tit. Reg. Nº 1205 de Cap. Fed. "BIANMETAL S. R. L." Prorrogó el plazo de duración hasta el día 2 de abril del año 2009 (Art. 4º). Tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Ruiz Díaz de Guzman 706 de Cap. Fed. Amplió el Objeto Social: Segundo: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales; mediante la compra venta, importación, exportación, fraccionamiento, representación, distribución y comercialización de Estaño, puro o en sus distintas aleaciones, y metales en general, especialmente los que se utilicen o puedan utilizarse en el ramo de la electricidad, electrónica o construcción, como soldaduras, o en sus distintos aprovechamientos, y anexos como fundentes, decapantes y afines. b) Industriales: mediante el procesamiento y transformación de los metales en estado bruto o en lingotes, en productos finales para su venta, siendo el producto principal las soldaduras de estaño en sus diferentes tipos y sus distintas aleaciones y sus anexos, fundentes, decapantes y afines, cualesquiera fueran los procesos necesarios para su obtención; fundido, mecanizado y procesado de distintas piezas que se utilizan en la industria. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Aumentó El Capital Social de ₳ 0,50 a ₳ 3.000 representado por 3.000 cuotas de ₳ 1.- c/u valor nominal (Art. 3º). Buenos Aires, junio de 1990.

La Escribana
Nº 8928

CAFE STERLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 68 del 4/5/90, Fº 148, ante el Escribano Roberto Herrera, Reg. 644, los señores María García de Méndez, viuda de primeras nup. de Agustín Méndez, española, nacida el 6/11/29, C. I. P. F. 5.906.350, Daniel Méndez, argentino, soltero, nacido el 8/1/62, D. N. I. 14.867.436, Manuel Méndez García, argentino, soltero, nacido el 22/7/63, D. N. I. 16.821.589, los tres domiciliados en Superi 1408, Cap. Fed. Isabel Turiel Aguada de García, viuda de primeras nup. de Gabino García, argentina, nacida el 25/8/31, C. I. P. F. 4.706.067, Laura García, argentina, soltera, nacida el 6/10/64, D. N. I. 16.976.617, Oscar García, argentino, soltero, nacido el 1/10/59, D. N. I. 13.801.558, los tres domiciliados en Av. Díaz Vélez 5304, 9º "A", Cap. Fed. Darío Fernández, cas. primeras nup. Teodora Avelina Caamaño, español, nacido el 24/7/29, C. I. P. F. 3.956.048, domiciliado en La Tablada 6050, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., Alvaro Campos, cas. primeras nup. Nilda Haydee Barros, español, nacido el 11/12/29, C. I. P. F. 3.642.958, domiciliado en Tejedor 767, Cap. Fed. Manuel Campos, cas. primeras nup. Angelita Mercedes Costoya, español, nacido el 30/1/33, C. I. P. F. 4.670.299, domiciliado en A. Alsina 1875, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Emilio Cajaraville, cas. primeras nup. con Mercedes Padin, español, nacido el 3/4/27, C. I. P. F 3.692.188, domiciliado en Constituyentes 1582, Villa Madero, Pcia. Bs. As., todos de profesión comerciantes. La sociedad se denomina "CAFE STERLING S. R. L." con una duración de 50 años a contar desde la inscripción en R. P. de Comercio. Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La explotación de confiterías, bares, pizzerías, restaurantes, casas de lunch y todo lo relacionado con la actividad gastronómica con plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: ₳ 500.000. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de c/año. Gerentes: Alvaro Campos, Manuel Campos y Darío Fernández. Domicilio de la sociedad Sarmiento 402 Cap. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de veinte ejercicios.

El Escribano
Nº 8878

EDITORIAL AVENTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Carlos José Grandamarina, arg., casado, comerciante, 25/3/50, CIPF 6.289.977, dom. Avda. Maipú 440, "2" Vicente López, Pcia. Bs. As.; Héctor González, arg., casado, comerciante, 21/11/35, CIPF 3.920.819, dom. Cerviño 4671, p. 6º "C" Cap. Fed.; y Víctor Hugo de Brasi, arg., casado, comerciante, 20/6/47, DNI. 8.707.233, dom. Sánchez de Loria 590, p. 1º Cap. Fed. Fecha Constitución: 1/6/90. Denominación: EDITORIAL AVENTURA S.R.L. Domicilio: Rodriguez Peña 535 Cap. Fed. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria gráfica. Productora: Productora, distribuidora, exhibidora, importadora y exportadora de películas, videos y programas en general, de carácter comercial, deportivo, artístico, documental, publicitario, científico, experimental y/o musical, ya sea para televisión, videos sistemas y para cualquier otro medio de comunicación audiovisual a crearse. Capital: 6.000.000 de Australes, dividido en 6.000.000 de cuotas de ₳ 1 v/n. c/u.; totalmente suscripto por los socios en la proporción de 2.000.000 de cuotas c/u. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: A cargo de los 3 socios como Gerentes con uso de la firma social en forma Conjunta, 2 cualesquiera de ellos, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Carlos José Grandamarina, Héctor González, y Víctor Hugo de Brasi. Cierre del Ej.: 31/12 de cada año.

La Sociedad
Nº 8936

FRIGORIFICO MARILU DAMIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/5/90, José Leo, CI. 4.027.387; Rogelio José Pianezza, LE. 4.044.450; Angel Ruggiero, CI. 7.177.613; y Ernesto Ruttiman, LE. 7.503.488, únicos socios acuerdan: 1º) suscribir e integrar en efectivo ₳ 5.999,90 y modificar Cláusula "Quinta": "El Capital social se fija en la suma de ₳ 6.000. (Australes seis mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de ₳ 1 (Un austral) cada cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales". 2º) El socio Ernesto Ruttiman, cedió a los restantes socios por partes iguales las un mil quinientas (1.500) cuotas de su titularidad en la suma total de ₳ 120.000 (Australes Ciento veinte mil). 3º) El señor Ernesto Ruttiman renuncia al cargo de Gerente. 4º) Modifican según subsigue la Cláusula "Sexta": "La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, ratificándose en este acto a los señores: José Leo; Rogelio José Pianezza y Angel Ruggiero en tal carácter y por todo el término de duración de la sociedad, los que tienen el uso de la firma y ejercen la representación social en forma individual e indistinta, pudiendo en nombre de la sociedad celebrar válidamente toda clase de contratos. Queda expresamente prohibido a los mismos el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal de terceros.

El Abogado
Nº 8902

GABETEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31/3/87. Socios: Luisa María Castro, argentina, 61 años, casada, ama de casa, LC. 5.220.361, Pasaje el Araucano 1365, Capital; León Gabe, argentino, 66 años, casado, industrial, DNI. 1.898.135, Pasaje el Araucano 1365, Capital; y Daniel Alberto Gabe, argentino, 34 años, casado, comerciante, DNI. 10.266.880, Virgilio 1382, 3º, A, Capital. Denominación: GABETEX S.R.L Duración: 50 años. Objeto: la fabricación, confección, la comercialización, compra, venta, distribución, importación, y exportación de todo lo atinente al ramo de indumentaria. Capital: ₳ 5.000. Administración: Luisa María Castro, León Gabe y Daniel Alberto Gabe. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Lope de Vega 3343, Capital.

La Sociedad
Nº 8866

GEM - CAR TURBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: edicto del 21/5/90 recibo 6055 donde dice ₳ 50.000 debe decir ₳ 500.000.

El Autorizado
Nº 8888

HEIRROVAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Los socios Daniel Angel González Ibars, DNI. 12.960.037 y María Tulia Suárez DNI. 3.794.707, ceden y transfieren la totalidad de su capital social en HIERROVAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representado por 4.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, de la siguiente forma: 1.000 cuotas al socio Carlos José Carral y 3.000 cuotas al socio José María Vázquez, por el precio total de ₳ 10.000.

La Autorizada
Nº 89[illegible]8

LABORATORIOS INTER FARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Cenovio Ramón Giménez Maranzano, arg., soltero, comerciante, nac. el 28/11/40, LE. 7.199.647, dom. 9 de Julio 278, Cdad. de Santiago del Estero, Américo Daher, arg., casado, comerciante, nac., el 17/8/30, DNI. 4.801.245, dom. Marcelo T. de Alvear 2078 3º A Cap.; y Zafer Haj Yahia arg., casado, comerciante, nac. el 30/6/38, DNI. 12.924.815, dom. Av. Jujuy 1250 Cap. 1) Denominación: LABORATORIOS INTER FARM S.R.L. 2) Duración: 25 años desde su Insc. en el R.P.C. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de material, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y de curaciones en gral., fueren estos descartables o no, como así también mecánicos o manuales; insumos de todo tipo utilizados en el campo de la medicina y las curaciones; medicamentos y drogas de todo tipo y en todas sus formas para el uso en el campo médico; equipamientos de hospitales y sanitarios con material mobiliario y/o equipos y/o aparatología de uso médico y quirúrgico de todo tipo y en todas sus formas. b) Industriales: mediante la fabricación de material de uso médico, quirúrgico y de curaciones en gral., incluido el fraccionamiento de medicamentos, drogas y sueros. c) Servicios: mediante la prestación de servicios de representaciones y mandatos. 4) Capital: Australes 12.000.000, dividido en 12.000 cuotas de ₳ 1.000 v/n cada una. 5) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, individual, por cinco ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. 7) Gerentes: Cenovio Ramón Giménez Maranzano, Américo Daher, Zafer Haj Yahia. 8) Sede: Av. Jujuy 1250 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 8943

LIBRERIA SANTA FE DE ALTO PALLERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Constitución. Por escr. 223 al Fº 630 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 28/5/90. Socios: Rubén Aisenberg, de 54 años, L. E. 4.165.692, casado, dom.: Av. Santa Fe 2386, y Juan Pablo Aisenberg, de 26 años, soltero, D. N. I. 16.764.296, dom.: 11 de setiembre 912, ambos argentinos, comerciantes de Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución de libros de publicaciones científicas o de interés general. Capital: ₳ 5.000.000. La Administración y Representación estará a cargo de Rubén Aisenberg y de Juan Pablo Aisenberg quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerentes. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. Durarán en el cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31/1 de c/año. Sede Social: Av. Santa Fe 3253 de Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 8924

PAGO LARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/5/1990. 2) Tirso Rodríguez Alcobendas, argentino, soltero, Asesor de Empresas, nacido el 21/3/1952, D. N. I. 10.110.439, domiciliado en Ricardo Güiraldes 1128 de Acassuso (Bs. As.) y Mariano Rodríguez Alcobendas, argentino, casado, Contador Público, nacido el 10/8/54, D. N. I. 11.472.113, domiciliado en 25 de Mayo 489, Piso 2º Cap. Fed. 3) PASO LARGO S. R. L. 4) Avenida Paseo Colón 221. Piso 8º, Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: mediante la adquisición, venta y fraccionamiento explotación, administración, decoración y construcción de inmuebles urbanos o rurales y cualesquier otras obras de arquitectura y/o ingeniería pública o privadas y la comercialización, compra, venta, industrialización y distribución de materiales, herramientas y maquinarias que se requieran en la industria de la construcción. Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Las actividades relacionadas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes, cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. 7) Australes Veinte millones. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de la sociedad. 9) 30 de junio de c/año. 10) Gerentes: Tirso Rodríguez Alcobendas y Mariano Rodríguez Alcobendas.

El Autorizado
Nº 8849

ROCO Y PACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por Esc. 28/5/1990, el señor Guillermo Natalio Priario Cede y transfiere a favor de Héctor Norberto Luiso, la cantidad de Cinco mil cuotas de Capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ROCO Y PACO S. R. L." de Australes Diez (₳ 10) valor nominal cada una equivalente a cincuenta mil australes. Bajo tales conceptos se realiza esa Cesión de cuotas por el precio total y convenido de Tres millones de Australes, que el cedente declara haber recibido de manos del Cesionario en dinero efectivo en el día de la fecha momentos ante de este acto y a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo de pago en legal forma. El cedente trasmite al Cesionario todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en dicha sociedad colocándolo al Cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con total subrogación legal quedando desvinculado totalmente de la misma no teniendo nada más que reclamar por ningún

concepto. En este Estado: Gustavo Marcelo Lazato, y Héctor Norberto Luiso, en su carácter de únicos socios Gustavo Marcelo Lazato y Héctor Norberto Luiso, acuerdan: Que el Capital Social se fija en la suma de Australes Cien mil. Designar Gerentes a los socios Gustavo Marcelo Lázaro y Héctor Norberto Luiso, quienes aceptan los cargos. Héctor Norberto Luiso, arg.; nac. el 23/1/57, cas. comerciante, D. N. I. 12.888.614, domiciliado en Amenábar 3136, 8° "C" Capital.

La Apoderada
Nº 8904

TELUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Ademaro Maria Luis Leandro José Bistolfi, italiano, comerciante, nacido el 5/1/33, casado, C.I. 3.593.629 (Pol. Fed.), domiciliado en Pasteur 317, Martínez, Bs. As.; y Heberto Carlos Field, argentino, comerciante, nacido el 1/4/58, soltero, D.N.I. 12.542.884, domiciliado en Manuel Belzú 1838, Olivos, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30/5/1990. Denominación: TELUB S.R.L. Domicilio: Pje. Dr. R. Rivarola 169, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías y productos derivados de petróleo, tales como aceites lubricantes, combustibles, aditivos y productos destinados a ser utilizados como insumos en las maquinarias industriales en general; b) Financieras: Mediante aportes de capitales para negocios presentes o futuros, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 20 años. Capital: ₳ 3.000.000.- dividido en tres millones de cuotas de ₳ 1.- (un austral) valor nominal cada una. Administración y representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 8843

TINTAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1/6/90; Julio César Gamen, 23 años, D.N.I. 18.195.210; y María Gabriela Gamen, 27 años, D.N.I. 16.056.985, argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Juan B. Alberdi 1549, piso 7º B, Capital; "TINTAS DEL SUR S.R.L.", Juan B. Alberdi 1549, piso 7º, Of. B, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La fabricación y comercialización de cintas de impresión para máquinas de oficina y tintas para cinta y para la industria gráfica; fabricación y fraccionamiento de papeles carbónicos, formularios continuos, ensamble y armado de cassettes para máquinas de impresión y fabricación de accesorios para máquinas de oficinas; compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de toda clase de máquinas de oficina, de facturar, de escribir, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, sus partes, repuestos, componentes y accesorios y todo lo relacionado con la fabricación de los productos mencionados. Cap.: ₳ 200.000. Adm.: Gerente: Julio César Gamen, en forma individual, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/5.

El Apoderado
Nº 8927

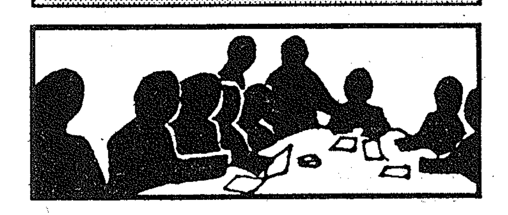
TRAVEL TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Humberto Adrián Meddis, documento de identidad número 12.987.345, de 31 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en Maipú 863, 7º "E" de la Capital Federal y Claudia Viviana Echegaray, documento nacional de identidad número 17.660.483, de 24 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliada en José Evaristo Uriburu 137, Piso 7º "E" de la Capital Federal se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "TRAVEL TIME S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segunda: La sociedad puede establecer sucursales de venta y depósitos dentro del país o fuera de él. Tercera: Duración: 99 años. Cuarta: Objeto: a) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere y b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Quinta: Capital social: Un millón de australes (₳ 1.000.000), suscripta en su totalidad por los socios, en las siguientes proporciones el señor Humberto Adrián Meddis, 50 % y la señorita Claudia Viviana Echegaray, 50 %. Sexta: El capital es integrado en efectivo. Séptima: La integración se halla realizada en el veinticinco por ciento (25 %) y el restante setenta y cinco por ciento (75 %) a integrar dentro del plazo de doce (12) meses. Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Humberto Adrián Meddis y Claudia Viviana Echegaray, quienes actúan en forma indistinta en calidad de socios gerentes. Novena: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Décima: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido por los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19.550 y sus modificatorias, salvo disposición en particular de este contrato. En Buenos Aires, a los 24/5/90.

El Socio-Gerente
Nº 8883

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION EX-ALUMNOS SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1990 a las 20.30 horas en Lasalle esquina 33 Orientales, Punta Chica, San Isidro, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Recursos y Gastos del Ejercicio terminado el 28-2-90.
2º) Elección de Presidente, Vice-Presidente, 7 Vocales Titulares con mandato por 2 años y 2 Vocales Suplentes con mandato por 1 año para formar la Comisión Directiva.
3º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
4º) Recibir sugerencias de los asociados presentes.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8861 v. 12/6/90

ASOCIACION MUTUAL COMPRENSION

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1990 a las 20,00 horas, en Suipacha 933 P-3º Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de la Comisión Directiva sobre la labor realizada. Según art. 24 de la Ley 20.321.
2º) Proyectos a realizar.
3º) Ratificación de los puestos y de los miembros de la Comisión Directiva.
4º) Reforma del Estatuto Social, consideración y análisis.
5º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.
6º) Fijación del monto de la cuota mensual.
7º) Varios.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8944 v. 8/6/90

ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES AYUDA MUTUA Y REPATRIACION

CONVOCATORIA

Señores, Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Residentes del Distrito de Rodeiro en Buenos Aires, Ayuda Mutua y Repatriación, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados para celebrar Asamblea Ordinaria el día 7 de Julio de 1990 a las 19.00 horas, en la calle Juan B. Alberdi 2040 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Aprobación de la cuota social y subsidios.
4º) Designación de una Junta Electoral compuesta por 5 miembros.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comisión fiscalizadora. Elección de 8 miembros titulares por 2 años, 6 miembros suplentes por un año para la Comisión Directiva; elección de 2 miembros titulares por 2 años para la Comisión Fiscalizadora.
6º) Proclamación de los electos.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8910 v. 8/6/90

ASSOCIAZIONE CALABRESE (ASOCIACION CALABRESA) Mutual y Cultural

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores de la Asociación Calabresa - Mutual y Cultural - a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 08 de julio de 1990, a las 10,00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 3922 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de dieciocho (18) Consejeros Titulares.
5º) Elección de ocho (8) Consejeros suplentes.
6º) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas titulares y tres (3) Revisores de Cuentas suplentes.
7º) Cuota Social.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos, treinta minutos después de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válida con los socios presentes.

Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán estar al día con las cuotas sociales.

El Presidente
e. 8/6 Nº 10.078 v. 8/6/90

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S.A.I.C.I.A. y F. Registro Nº 20.932

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1990, a las 18:00 horas, en Sarmiento 767, Piso 1, Of. B, de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3º) Remoción de directores, y en su caso, elección de nuevos directores, fijándose su número y duración.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la asamblea.
e. 8/6 Nº 8909 v. 14/6/90

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

A REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en el Art. 30º del Estatuto, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino, convoca a Reunión Ordinaria de la Asamblea de Delegados a realizarse el día martes 26 de junio de 1990, a las 18,30 horas, en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850 Capital Federal, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta.
2º) Toma de conocimiento de los ajustes efectuados en la cuota social, de conformidad con la resolución de la Asamblea de Delegados del 26.6.89 (Acta Nº 1 - Punto 2) y su ratificación del 29.11.89 (Acta Nº 2 - Punto 3).
3º) Fijación del monto que establece el Art. 36º del Estatuto.
4º) Consideración del proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1990 al 30 de junio de 1991, conforme al Art. 46º inc. ñ) del Estatuto; modificación de acuerdo al Art. 46º inc. n) e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8854 v. 8/6/90

"C"

CAMBLOR Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea a realizarse el 29 de Junio de 1990 a las 10 hs. en Av. San Martín 97 Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 de la ley de sociedades para el ejercicio cerrado el 31-12-89.
2º) Aprobación del revalúo ley 19.742 y su destino.
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y remuneración de los directores y síndico límite del Art. 261 dado el resultado negativo.
4º) Designación síndicos ejercicio 1990.
5º) Aumento de capital social.
6º) Justificación llamado fuera de término.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

NOTA: De acuerdo Art. 238 Ley 19.550 y su reforma deberán depositarse en Av. San Martín 97 Tigre, las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes de la fecha de asamblea.
e. 8/6 Nº 8880 v. 14/6/90

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de los Art. Nº 14, 15 y 35 del Estatuto del CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio a las 19 en su sede Del Barco Centenera 411

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables, correspondientes al Ej. Nº 39 del 1º de abril de 1989 al 31 de marzo de 1990.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Designación de dos socios para fiscalizar el acto eleccionario.
4º) Por finalización mandato elección cargos de presidente y vice; secretario y pro; tesorero y pro; vocales 1º; 2º; 3º; 4º; 5º; 6º; vocales suplentes 1º; 2º; 3º; Revisores de cuenta 1=; 2=; 3=.

El Presidente

Art. 16: Las Asamblea tendrán quórum legal a la hora fijada por la convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, se realizará con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.
Por error se invitó asociados para el 22/5/90.
e. 8/6 Nº 8845 v. 11/6/90

CONSEJO ARGENTINO DEL ALCOHOLISMO

CONVOCATORIA

El Consejo Argentino del Alcoholismo llama a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en Paseo Colón 329, 9º piso, el 2 de junio a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30-4-90.
2º) Renovación de la Comisión Directiva.
3º) Reforma parcial del Art. 31 del Estatuto.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. 4 de junio de 1990.

El Tesorero
e. 8/6 Nº 8864 v. 8/6/90

"E"

ESTANCIAS "LA DORITA" S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1990, a las 11:00 horas en la sede social calle Avda. Córdoba nº 1233 Piso 11º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a Asamblea General Ordinaria para la consideración de los temas que se indican en la presente.
3º) Consideración de la Actualización de los Valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de Setiembre de 1989.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1989.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1990.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8767 v. 14/6/90

"I"

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 25 de junio de 1990 a las 20 horas, en Parera 62, Capital Federal y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día a las 21 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores y síndicos en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Asignación de una retribución mensual a los directores.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8884 v. 14/6/90

"M"

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1990, a las 11 horas, en la Sede Social Maipú 311, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Designación de nuevos Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Designación de una nueva Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 25 de Junio de 1990, inclusive, en Maipú 311 Piso 16, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 8/6 Nº 8925 v. 14/6/90

"O"

OSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 1990, a las 9.00 horas, en el local social de Metán 3640, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reconocimiento de la razón invocada para la consideración de la documentación del art. 234;
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, Ley 19.550;
4º) Distribución de utilidades por encima de los máximos legales; y
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Sindicatura, y ratificación de sus nombramientos.

El Directorio
e. 8/6 Nº 8857 v. 14/6/90

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1990, a las 15 horas, en la Sede Social Maipú 311, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por integrantes de la Comisión Fiscalizadora y nombramiento de un miembro Titular y tres miembros suplentes, por el término de los mandatos originales o sea, en todos los casos hasta el 31 de Diciembre de 1990, a efectos de unificar los mandatos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, de conformidad con el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 25 de Junio de 1990, inclusive, en Maipú 311, Piso 16º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 8/6 Nº 8923 v. 14/6/90

RUBERGLASS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, calle San José 1277, Capital Federal, el día 29 de Junio de 1990 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos del atraso en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1988 y 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1988 y 31 de diciembre de 1989.
5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndicos, titular y suplente.

El Apoderado
e. 8/6 Nº 8844 v. 14/6/90

"S"

S.I.T.A.S.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (Societá Italiana di Tiro a Segno), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 23 de junio de 1990 a las 16:00 horas en nuestro Salón Social de la Av. G. Marconi 1225, El Palomar, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios que deberán firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario actuante (art. 33 E.S.).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Resultados y el Estado de Cambios de la Situación Financiera, Anexos Complementarios e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Administrativo Nº 95 Período 1º de Abril de 1989 al 31 de Marzo de 1990 (art. 43 E.S.).
3º) Aprobación de los Recursos Especiales Capitalizados destinados a atender inversiones en obras y para el Fondo del Deporte correspondiente al Ejercicio Administrativo Nº 95 desde el 1º de Abril de 1989 al 31 de Marzo de 1990.
4º) Consideración de la Cuota Mensual para los Socios Efectivos, conforme el art. 9 del Estatuto Social.
5º) Ratificación de la norma aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1986, referente al otorgamiento de Becas a Socios menores de edad, cuando hayan perdido por fallecimiento, de quien sobre ellos ejerzan la patria potestad.
6º) Designación de 5 (cinco) Socios para integrar la Comisión de Escrutinio, de acuerdo al art. 45 y 54 del Estatuto Social.
7º) Elección de 9 (nueve) Consejeros Titulares para integrar el Consejo Directivo por 4 (cuatro) años (art. 59 E.S.).
8º) Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares para integrar el Consejo Directivo por 2 (dos) años (art. 59 E.S.).
9º) Elección de 9 (nueve) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo Directivo por 2 (dos) años (art. 60 E.S.).
10º) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes por 2 (dos) años (art. 60 E.S.).
11º) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes por 2 (dos) años (art. 60 E.S.).
12º) Elección de 5 (cinco) miembros del Jurado Arbitral por 2 (dos) años (art. 60 E.S.).

Conforme con lo prescripto por el art. 45º del Estatuto Social, una vez tratados los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Orden del Día, deberá pasarse a cuarto intermedio para efectuar el acto eleccionario, el cual tendrá lugar el día siguiente, domingo 24 de junio de 1990, de 9:00 a 17:00 hs. en el Campo Deportivo sito en Av. G. Marconi 1225 El Palomar, Pcia. de Buenos Aires y en Rivadavia 1342 Piso 1ro. Oficina 2 Capital Federal, de acuerdo al Artículo 51 del Estatuto Social:

Finalizada la recepción de los votos dentro del horario establecido, se procederá al escrutinio y proclamación de los electos (artículos 45º y 57º) del Estatuto Social).

El Presidente

NOTA: En caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se iniciará media hora después cualquiera sea el número de socios presentes (art. 36 E.S.). Tendrán derecho a voz y voto los socios de ambos sexos Vitalicios, Efectivos/vas, Familiares y Tiro Deportivo, que tengan a la fecha de la Asamblea 2 (dos) años de antigüedad (art. 29 E.S.). Para concurrir y votar es indispensable la presentación del carnet social y el comprobante de haber abonado por lo menos hasta la cuota social del mes de marzo de 1990. Un folleto conteniendo copia de la documentación a que se refiere el punto 2º del Orden del Día, estará a disposición de los Señores Asociados en la Sede Administrativa del Campo Deportivo. De acuerdo al Art. 50º del Estatuto Social con quince días de anticipación al de la Asamblea se podrán consultar en Secretaría los padrones con la nómina de socios que pueden asistir a la Asamblea y votar en las elecciones.

e. 8/6 Nº 8885 v. 8/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que los Sres. Pedro Vázquez y Miguel Angel Alvarez venden a la Sra. María Cristina Navarro Fernández, el negocio gastronómico sito en esta ciudad en la calle AVDA. BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 196, ALSINA Nº 999, P. B. y E. P., que funciona como: Café, bar, Casa de lunch, Despacho de bebidas, y venta de helados (Sin elaboración). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/6 Nº 8911 v. 14/6/90

Iberia Inmobiliaria reprt. por Carlos Pemau, Corrd. y Mart. Públ. con ofc. en Nazca 1690, Cap., avisa: Ricardo Pedro Drocco vende a Antonio Pampaloni su negocio de garage comercial, sito en AV. LOPE DE VEGA 839 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 8/6 Nº 8859 v. 14/6/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, TE. 49-4255 avisa: Que Juan Daniel Casanova Campillo y José Solar Arrozamena venden a Manuel Ferreiro Mourelo, Jaime Enrique Fernández Alvarez, Carlos Alejandro Manuli, Ramón Santalla y Ambrosio Carril el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Café, Bar, Casa de lunch, Despacho de bebidas, Helados sin elaboración. Elaboración y venta de empanadas, masas y productos similares, sito en Capital Federal, calle AVDA. TRIUNVIRATO 4660 P.B. y 1º PISO, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/6 Nº 8875 v. 14/6/90

"E"

El Dr. Ernesto Felipe Chalita transfirió al Sr. Roberto Ramón Casas el 50 por ciento del fondo de comercio del establecimiento geriátrico de la calle ESTRADA Nº 231, Cap. Fed. Reclamos de ley: Paraná Nº 425, 10º Piso, Cap. Fed.

e. 8/6 Nº 8931 v. 14/6/90

"G"

El Sr. Roberto Ramón Casas, transfirió al Dr. Ernesto Felipe Chalita, el 33,33 por ciento del fondo de comercio del establecimiento geriátrico de la calle GAVILAN Nº 52, Cap. Fed. Reclamos de ley: Paraná Nº 425, 10º Piso, Cap. Fed.

e. 8/6 Nº 8930 v. 14/6/90

"J"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público), of. Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: Carmelo Madera vende a José Antonio Méndez Fernández y Darío Fernández negocio Panadería, denominado "San Cristóbal", sito en calle JUJUY Nº 1143/45, Cap., domicilio de las partes. Reclamos ley, n/ oficinas.

e. 8/6 Nº 8896 v. 14/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMITAL QUIMICA Sociedad Anónima

Comunica que la asamblea del 28/9/89 aumentó el capital en A 326.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 cada una.

El Autorizado
e. 8/6 Nº 6748 v. 8/6/90

"B"

BANCO MEDITERRANEO Sociedad Anónima

El Directorio del BANCO MEDITERRANEO S.A. hace saber que con motivo de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 31/5/90, se comunica a los señores accionistas, en los términos del art. 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), que: a) Se ofrece la suscripción, en proporción a sus respectivas tenencias, de la emisión de 6.827.055.467 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de VAN 1 y un voto por acción, a ser integradas al contado al momento de la suscripción por dos medios: en efectivo o mediante la capitalización de los aportes irrevocables oportunamente recibidos por la sociedad; b) La suscripción se hará a la par, por el valor nominal de las acciones suscriptas y éstas gozarán derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio comenzado el 1/7/89; c) Para ejercer su derecho de preferencia, los señores accionistas deberán completar en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 647 un formulario a ese efecto donde consignarán sus datos personales, monto que desean suscribir ejerciendo su opción preferente y, en su caso, monto que desean suscribir si hubiera remanente para acrecer, supuesto en el cual deberá ser integrado en los plazos señalados al efecto bajo apercibimiento de caducidad de derechos sin necesidad de otra interpelación; d) El vencimiento del derecho de suscripción preferente ocurrirá pasados los treinta días de la última publicación de los avisos de ofrecimiento; e) La suscripción deberá tener lugar en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 647, Piso 1º de esta Ciudad en días hábiles bancarios dentro del horario de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1990.

El Directorio
e. 8/6 Nº 8873 v. 12/6/90

"C"

CREDITO ARGENTINO GERMANICO Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 18/4/90, "CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A". fijó en Cuatro el número de Directores Titulares y un Director Suplente, procediéndose a la elección de los mismos; además se designó un Síndico Titular y un Síndico Suplente; y por reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos; quedando la composición del Directorio y Sindicatura así: Presidente: Dr. Carlos Schenzle. Vice- Presidente: Joerg R. H. Dreher. Directores Titulares: Ernesto Jaacks Ballester. Pedro Roberto Nowald. Director Suplente: Dr. Carlos G. Hagedorn. Síndico Titular: Dr. Carlos Jorge Schulz. Síndico Suplente: Dr. Delfín Jorge Carballo. Los miembros del Directorio y Síndicos permanecen en su mandato hasta la próxima Asamblea.

El Escribano
e. 8/6 Nº 6752 v. 8/6/90

"D"

DISTRIBUIDORA CORPORACION Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura de fecha 6/4/90 pasada en el Registro Nº 126, Alicia Noemí Corso renunció a su carácter de gerente, quedando desempeñada la representación legal de la sociedad Francisco Mario Pizzuto y Graciela Beatriz Marchetta con el cargo de socios gerentes.

El Escribano
e. 8/6 Nº 8870 v. 8/6/90

DISTRIPLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera.

Se comunica que por Escritura Pública Nº 150 del 24 de mayo de 1990 otorgada ante la Escribana de esta Capital Federal Graciela Inés Zitta, al folio 392 del Registro Notarial Nº 307 en su carácter de adscripta, la firma DISTRIPLATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MINERA protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del día 31 de agosto de 1988, por la cual se resolvió la disolución de la misma anticipadamente, conforme al art. 94 de la Ley 19.550, designándose como integrantes de la Comisión Liquidadora a los Sres. Ernesto Angel Ferrari, Guillermo Enrique Gepp e Ismael Arturo Triaca, quienes actuarán en forma indistinta.

La Comisión Liquidadora
e. 8/6 Nº 8935 v. 8/6/90

"E"

ELARIA
Sociedad Anónima

Artículo 60 Ley 19.550. Por Escritura del 31 de Mayo de 1990, y por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de diciembre de 1988, la ELARIA S.A. se reúnen a los efectos de tratar la Distribución de cargos, teniendo en cuenta que la Asamblea General Ordinaria instantes antes ha designado el Directorio que actuará en los próximos dos ejercicios. Por unanimidad se designa: Pte.: al Sr. Martín Barera Rodríguez; Vice- Pte.: Santiago Heber Camejo Melle; y Director Suplente: Raúl Escuder Bertrand.

La Apoderada
e. 8/6 Nº 8906 v. 8/6/90

EL INDIO
Sociedad en Comandita por Acciones

EL INDIO SCA. hace saber por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria del 28/9/87 se resolvió reducir el capital social en la suma de ₳ 0,000973, en concepto de rescate de acciones correspondientes a la Sra. María Angélica Gaviña de Kenny. Domicilio para Oposiciones: Lavalle 750, 4º B, C. Federal. EL INDIO SCA., inscripto en Registro Público de Comercio bajo el número 1144, folio 219, libro 238 de Contratos Públicos, domiciliada en Ayacucho 457, 4º, C. Federal. Bs. As., 4/6/90.

e. 8/6 Nº 8846 v. 12/6/90

"G"

GOSSYPIUM
S.A.I.C. y F.

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria unánime celebrada el 20 de noviembre de 1989, resolvió la conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.

El Directorio
e. 8/6 Nº 8905 v. 8/6/90

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Por un Día: OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO.
Sarmiento 1190, Capital Federal, Sorteo: 2/6/90, Símbolo: 806 Plan 2002.

El Directorio
e. 8/6 Nº 8933 v. 8/6/90

"R"

REUNOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Resultado de los Actos de Adjudicación correspondiente al mes de mayo 1990.

GRUPO 1510 ORDEN 62PUNTAJE GRUPO 1699 ORDEN 72 PUNTAJE

G 1764 0 13 F	G 1864 0 39 F	G 1992 0 29 F	G2102 0 19 F
G 2290 0 48 F	G 2398 0 12 S	G 2402 0 31 S	G2418 0 14 S
G 2480 0 48 S	G 2487 0 37 F	G 2499 0 11 F	G2501 0 30 S
G 2501 0 44 F	G 2504 0 11 S	G 2513 0 59 F	G2516 0 33 F
G 2530 0 80 S	G 2544 0 48 F	G 2545 0 2 S	G2547 0 62 F
G 2554 0 5 S	G 2556 0 64 S	G 2557 0 27 F	G2566 0 1 S
G 2576 0 20 S	G 2585 0 62 S	G 2587 0 19 F	G2589 0 44 S
G 2610 0 61 S	G 2612 0 36 S	G 2614 0 24 S	G2616 0 28 S
G 2624 0 71 S	G 2625 0 26 S	G 2634 0 11 S	G2636 0 4 S
G 2638 0 23 S	G 2647 0 64 S	G 2652 0 51 S	G2657 0 57 S
G 2661 0 52 S	G 2663 0 24 S	G 2667 0 18 S	G2672 0 80 S
G 2674 0 1 S	G 2700 0 25 S	G 2734 0 52 F	G2736 0 67 S
G 2738 0 75 S	G 2746 0 23 F	G 2746 0 33 S	G2747 0 20 S
G 2751 0 2 S	G 2755 0 8 S	G 2758 0 55 S	G2759 0 47 S
G 2770 0 53 S	G 2772 0 50 S	G 2787 0 32 S	G2798 0 64 S
G 2800 0 23 S	G 2807 0 60 S	G 2808 0 21 S	G2808 0 73 F
G 2812 0 38 S	G 2815 0 29 S	G 2824 0 6 S	G2830 0 8 S
G 2832 0 6 S	G 2839 0 40 S	G 2840 0 21 S	G2843 0 32 S
G 2860 0 66 S	G 2864 0 16 S	G 2869 0 45 S	G2877 0 52 S
G 2878 0 21 S	G 2886 0 58 S	G 2893 0 34 S	G2898 0 73 S
G 2900 0 8 S	G 2903 0 38 S	G 2904 0 35 S	G2913 0 7 S
G 2917 0 36 S	G 2918 0 70 S	G 2920 0 52 S	G2922 0 25 S
G 2924 0 41 S	G 2927 0 47 S	G 2930 0 30 S	G2931 0 20 S
G 2934 0 3 S	G 2938 0 62 S	G 2941 0 77 S	G2942 0 16 S
G 2945 0 2 S	G 2946 0 15 S	G 2948 0 42 S	G2950 0 5 S
G 2951 0 35 S	G 2953 0 76 S	G 2954 0 54 S	G2958 0 80 S
G 2960 0 53 S	G 2961 0 46 S	G 2966 0 66 S	G2967 0 20 S
G 2968 0 28 S	G 2969 0 80 S	G 2976 0 42 S	G2981 0 73 S
G 2992 0 29 S	G 2994 0 58 S	G 2996 0 70 S	G2997 0 22 S
G 2999 0 11 S	G 3001 0 55 S	G 3014 0 18 S	G3015 0 68 S
G 3017 0 36 S	G 3019 0 32 S	G 3030 0 15 S	G3032 0 27 S
G 3038 0 37 S	G 3042 0 39 S	G 3046 0 43 S	G3047 0 32 S
G 3048 0 11 F	G 3048 0 74 S	G 3051 0 20 S	G3052 0 12 S
G 3054 0 40 S	G 3056 0 57 S	G 3057 0 37 S	G3059 0 15 S
G 3064 0 32 S	G 3067 0 31 S	G 3076 0 51 S	G3088 0 19 S
G 3089 0 55 S	G 3070 0 55 S	G 3091 0 48 S	G3096 0 64 S
G 3099 0 49 S	G 3101 0 53 S	G 3106 0 26 F	G3108 0 36 S
G 3108 0 49 F	G 3111 0 75 S	G 3114 0 41 S	G3115 0 38 S
G 3116 0 48 S	G 3119 0 37 S	G 3121 0 67 S	G3123 0 72 S
G 3125 0 16 S	G 3128 0 67 S	G 3133 0 44 S	G3135 0 28 S
G 3139 0 52 S	G 3140 0 47 S	G 3142 0 57 S	G3143 0 38 S
G 3147 0 73 S	G 3148 0 48 S	G 3149 0 11 S	G3150 0 11 S
G 3156 0 78 S	G 3158 0 24 S	G 3159 0 79 S	G3161 0 43 S
G 3163 0 3 S	G 3164 0 2 S	G 3171 0 18 F	G3171 0 63 F
G 3171 0 68 S	G 3172 0 77 S	G 3173 0 71 F	G3174 0 23 S
G 3178 0 1 S	G 3182 0 4 S	G 3184 0 2 S	G3186 0 78 S
G 3188 0 9 S	G 3189 0 74 S	G 3190 0 38 S	G3191 0 76 S
G 3193 0 73 S	G 3194 0 7 S	G 3195 0 7 S	G3197 0 71 F
G 3200 0 41 S	G 3203 0 72 S	G 3205 0 25 S	G3207 0 7 S
G 3208 0 18 F	G 3208 0 53 S	G 3209 0 18 S	G3210 0 24 S
G 3210 0 57 F	G 3213 0 74 S	G 3214 0 58 S	G3216 0 51 S
G 3217 0 44 S	G 3219 0 28 S	G 3220 0 38 S	G3226 0 39 S
G 3228 0 3 S	G 3229 0 52 F	G 3230 0 18 S	G3231 0 50 S
G 3232 0 53 S	G 3232 0 57 F	G 3236 0 58 S	G3238 0 46 S
G 3239 0 27 S	G 3240 0 8 S	G 3242 0 15 S	G3244 0 17 S
G 3245 0 71 S	G 3248 0 9 S	G 3253 0 5 S	G3254 0 59 S
G 3256 0 22 S	G 3257 0 56 S	G 3258 0 63 S	G3259 0 4 S
G 3261 0 26 S	G 3263 0 2 S	G 3267 0 24 S	G3268 0 8 S
G 3269 0 78 S	G 3272 0 64 S	G 3273 0 8 S	G3274 0 30 S
G 3276 0 75 S	G 3277 0 32 S	G 3278 0 37 S	G3279 0 2 S
G 3280 0 43 S	G 3281 0 72 S	G 3282 0 59 S	G3285 0 65 S
G 3287 0 44 S	G 3288 0 21 S	G 3289 0 31 S	G3292 0 49 S
G 3293 0 72 S	G 3297 0 78 S	G 3298 0 32 S	G3299 0 5 S
G 3299 0 36 F	G 3300 0 53 S	G 3301 0 41 S	G3303 0 16 S
G 3305 0 72 S	G 3306 0 29 S	G 3307 0 7 S	G3310 0 20 S
G 3314 0 27 S	G 3315 0 31 S	G 3317 0 42 S	G3320 0 21 S
G 3321 0 30 S	G 3323 0 16 S	G 3326 0 34 S	G3328 0 49 S
G 3331 0 49 S	G 3332 0 24 S	G 3334 0 50 S	G3336 0 12 S
G 3337 0 78 S	G 3338 0 13 S	G 3339 0 11 S	G3341 0 19 F
G 3341 0 40 S	G 3342 0 38 S	G 3344 0 59 S	G3345 0 4 S
G 3346 0 30 S	G 3349 0 14 F	G 3349 0 41 S	G3351 0 13 S
G 3352 0 3 S	G 3353 0 74 S	G 3354 0 48 S	G3355 0 36 S
G 3356 0 42 S	G 3357 0 77 S	G 3358 0 57 S	G3359 0 77 S
G 3360 0 37 S	G 3361 0 21 S	G 3362 0 8 S	G3364 0 42 S

G 3366 0 20 F	G 3366 0 51 S	G 3367 0 66 S	G3368 0 15 S	G 3584 0 32 S	G 3585 0 54 S	G 3586 0 47 S	G3589 0 35 S
G 3369 0 32 S	G 3371 0 5 S	G 3372 0 64 S	G3374 0 78 S	G 3590 0 57 S	G 3591 0 57 S	G 3592 0 6 S	G3593 0 21 S
G 3375 0 16 S	G 3377 0 61 S	G 3379 0 10 S	G3381 0 20 S	G 3594 0 14 S	G 3595 0 36 S	G 3596 0 47 S	G3597 0 61 S
G 3382 0 53 S	G 3384 0 43 S	G 3384 0 48 F	G3385 0 29 S	G 3598 0 12 S	G 3599 0 3 S	G 3600 0 11 S	G3601 0 5 S
G 3388 0 7 S	G 3389 0 73 S	G 3391 0 34 S	G3392 0 69 S	G 3602 0 28 S	G 3603 0 45 F	G 3603 0 48 S	G3605 0 29 S
G 3395 0 15 S	G 3396 0 19 S	G 3397 0 64 S	G3398 0 56 F	G 3606 0 47 F	G 3606 0 77 S	G 3607 0 7 S	G3608 0 40 S
G 3398 0 58 S	G 3399 0 5 S	G 3400 0 15 S	G3401 0 37 F	G 3608 0 48 F	G 3609 0 25 S	G 3611 0 65 S	G3611 0 67 F
G 3401 0 49 S	G 3402 0 60 S	G 3404 0 4 S	G3405 0 33 S	G 3612 0 59 S	G 3613 0 77 S	G 3614 0 8 S	G3615 0 65 S
G 3406 0 50 S	G 3407 0 43 S	G 3408 0 17 S	G3409 0 6 S	G 3616 0 30 S	G 3617 0 67 S	G 3618 0 59 S	G3619 0 15 S
G 3410 0 36 S	G 3411 0 26 S	G 3412 0 64 S	G3414 0 6 S	G 3621 0 17 S	G 3622 0 3 S	G 3623 0 54 S	G3623 0 77 F
G 3415 0 9 S	G 3415 0 18 F	G 3416 0 18 S	G3417 0 43 S	G 3624 0 53 S	G 3625 0 31 S	G 3626 0 4 F	G3626 0 32 S
G 3418 0 50 S	G 3419 0 4 F	G 3419 0 9 F	G3419 0 32 S	G 3627 0 3 S	G 3629 0 9 S	G 3629 0 13 F	G3629 0 69 F
G 3419 0 69 F	G 3420 0 55 S	G 3421 0 55 S	G3422 0 58 S	G 3631 0 12 S	G 3632 0 15 S	G 3634 0 78 F	G3634 0 80 S
G 3423 0 23 S	G 3426 0 2 S	G 3428 0 70 S	G3429 0 74 S	G 3635 0 21 F	G 3635 0 25 S	G 3636 0 2 S	G3636 0 22 F
G 3430 0 19 S	G 3431 0 17 S	G 3432 0 57 S	G3434 0 54 S	G 3636 0 46 F	G 3637 0 4 S	G 3638 0 13 F	G3639 0 47 S
G 3435 0 52 S	G 3436 0 38 S	G 3437 0 36 S	G3438 0 69 S	G 3640 0 31 S	G 3640 0 75 F	G 3641 0 68 S	G3642 0 74 S
G 3441 0 12 S	G 3443 0 27 S	G 3444 0 45 S	G3447 0 13 S	G 3643 0 27 S	G 3644 0 42 S	G 3645 0 24 S	G3646 0 28 S
G 3448 0 48 S	G 3449 0 27 S	G 3451 0 51 S	G3451 0 56 F	G 3647 0 54 S	G 3648 0 14 S	G 3648 0 26 F	G3649 0 39 S
G 3451 0 29 F	G 3452 0 71 S	G 3453 0 67 S	G3454 0 14 S	G 3650 0 43 S	G 3651 0 25 F	G 3651 0 35 F	G3651 0 61 S
G 3455 0 78 S	G 3456 0 36 F	G 3457 0 50 S	G3459 0 5 S	G 3652 0 26 S	G 3655 0 14 S	G 3655 0 34 F	G3656 0 2 S
G 3460 0 37 S	G 3460 0 48 F	G 3462 0 40 S	G3463 0 1 S	G 3657 0 49 S	G 3658 0 48 S	G 3659 0 74 S	G3660 0 53 S
G 3466 0 14 S	G 3468 0 23 S	G 3470 0 48 S	G3472 0 13 S	G 3661 0 6 S	G 3661 0 25 F	G 3662 0 48 S	G3663 0 1 S
G 3474 0 30 S	G 3476 0 1 S	G 3476 0 17 F	G3477 0 40 S	G 3664 0 58 S	G 3664 0 68 F	G 3666 0 17 S	G3666 0 52 F
G 3478 0 2 S	G 3479 0 2 S	G 3481 0 22 S	G3482 0 3 S	G 3667 0 67 S	G 3668 0 35 S	G 3669 0 9 F	G3669 0 30 S
G 3483 0 5 F	G 3484 0 30 S	G 3486 0 32 S	G3487 0 55 S	G 3670 0 66 S	G 3671 0 56 S	G 3672 0 75 S	G3673 0 1 S
G 3489 0 40 S	G 3490 0 63 S	G 3491 0 54 S	G3492 0 33 S	G 3674 0 19 S	G 3675 0 7 S	G 3676 0 24 F	G3676 0 48 S
G 3494 0 22 S	G 3496 0 54 S	G 3497 0 49 S	G3498 0 13 S	G 3676 0 54 F	G 3679 0 35 S	G 3680 0 17 S	G3681 0 44 S
G 3499 0 2 S	G 3500 0 49 S	G 3501 0 27 S	G3501 0 74 F	G 3681 0 59 F	G 3682 0 41 S	G 3683 0 27 F	G3683 0 38 F
G 3502 0 68 S	G 3503 0 29 S	G 3504 0 79 S	G3505 0 66 S	G 3683 0 47 S	G 3684 0 69 S	G 3685 0 48 S	G3685 0 55 F
G 3506 0 44 S	G 3507 0 3 S	G 3508 0 57 S	G3509 0 78 S	G 3686 0 80 S	G 3687 0 13 S	G 3687 0 33 F	G3688 0 43 S
G 3510 0 40 S	G 3512 0 60 S	G 3513 0 30 S	G3516 0 55 S	G 3689 0 72 F	G 3689 0 75 S	G 3690 0 10 S	G3691 0 36 S
G 3518 0 1 S	G 3519 0 30 S	G 3520 0 79 S	G3521 0 31 S	G 3692 0 15 S	G 3695 0 67 S	G 3696 0 6 F	G3696 0 9 S
G 3524 0 1 F	G 3524 0 22 S	G 3525 0 40 S	G3526 0 80 S	G 3696 0 11 F	G 3696 0 16 F	G 3696 0 19 F	G3698 0 75 S
G 3529 0 51 S	G 3530 0 2 S	G 3533 0 8 F	G3533 0 52 S	G 3699 0 10 S	G 3700 0 59 S	G 3701 0 30 S	G3703 0 24 S
G 3534 0 71 S	G 3536 0 57 S	G 3537 0 11 S	G3537 0 40 F	G 3704 0 35 S	G 3705 0 35 F	G 3705 0 48 S	G3705 0 61 F
G 3539 0 18 S	G 3539 0 52 F	G 3539 0 60 F	G3540 0 35 S	G 3706 0 28 S	G 3707 0 71 S	G 3708 0 54 F	G3708 0 58 S
G 3541 0 62 S	G 3542 0 49 S	G 3543 0 48 S	G3544 0 5 S	G 3709 0 22 S	G 3709 0 68 F	G 3711 0 12 S	G3713 0 76 F
G 3547 0 16 S	G 3547 0 58 F	G 3548 0 22 S	G3549 0 75 S	G 3713 0 79 S	G 3714 0 28 S	G 3715 0 45 S	G3716 0 14 S
G 3550 0 34 S	G 3551 0 2 S	G 3552 0 33 S	G3553 0 38 S	G 3717 0 54 S	G 3718 0 53 S	G 3718 0 57 F	G3719 0 40 S
G 3554 0 23 S	G 3555 0 37 S	G 3556 0 78 S	G3558 0 1 S	G 3720 0 18 S	G 3721 0 15 S	G 3722 0 44 S	G3723 0 43 S
G 3558 0 12 F	G 3559 0 45 S	G 3560 0 39 S	G3561 0 24 F	G 3724 0 37 S	G 3725 0 35 S	G 3726 0 58 S	G3726 0 65 F
G 3561 0 28 F	G 3561 0 40 S	G 3562 0 34 S	G3563 0 16 S	G 3727 0 2 S	G 3728 0 55 S	G 3731 0 8 S	G3733 0 80 S
G 3563 0 20 F	G 3563 0 41 F	G 3563 0 51 F	G3563 0 60 F	G 3734 0 16 F	G 3734 0 27 S	G 3734 0 68 F	G3734 0 73 F
G 3563 0 64 F	G 3565 0 49 S	G 3566 0 52 S	G3567 0 1 S	G 3735 0 7 F	G 3735 0 15 S	G 3736 0 22 S	G3736 0 40 F
G 3568 0 22 S	G 3569 0 28 S	G 3570 0 46 S	G3571 0 9 S	G 3737 0 73 S	G 3738 0 54 S	G 3739 0 39 S	G3740 0 30 S
G 3572 0 60 S	G 3573 0 30 S	G 3574 0 8 S	G3575 0 15 S	G 3740 0 54 F	G 3741 0 51 S	G 3742 0 20 S	G3742 0 51 F
G 3576 0 49 S	G 3577 0 7 S	G 3578 0 52 S	G3579 0 7 S	G 3742 0 60 F	G 3743 0 44 S	G 3744 0 37 S	G3745 0 78 S
G 3579 0 22 F	G 3580 0 11 S	G 3581 0 62 S	G3582 0 21 S	G 3746 0 34 S	G 3747 0 11 S	G 3747 0 63 F	G3747 0 64 F
G 3582 0 27 F	G 3583 0 7 S	G 3583 0 16 F	G3583 0 68 F	G 3747 0 74 F	G 3748 0 39 S	G 3749 0 11 S	G3750 0 18 S

G 3751 0 1 F	G 3751 0 2 S	G 3751 0 47 F	G3751 0 67 F	G 3899 0 58 S	G 3890 0 11 S	G 3891 0 32 S	G3892 0 35 S
G 3752 0 36 S	G 3753 0 48 S	G 3754 0 26 S	G3755 0 39 S	G 3893 0 10 S	G 3893 0 50 F	G 3894 0 66 F	G3894 0 70 S
G 3756 0 16 F	G 3756 0 27 S	G 3758 0 59 S	G3759 0 2 S	G 3895 0 57 F	G 3895 0 69 S	G 3896 0 25 S	G3897 0 31 S
G 3760 0 52 S	G 3761 0 54 S	G 3762 0 18 S	G3762 0 40 F	G 3898 0 30 S	G 3898 0 58 F	G 3899 0 30 S	G3899 0 49 F
G 3763 0 40 S	G 3764 0 7 F	G 3764 0 8 S	G3764 0 60 F	G 3899 0 79 F	G 3900 0 6 S	G 3901 0 19 S	G3901 0 44 F
G 3765 0 23 S	G 3766 0 66 S	G 3767 0 10 S	G3768 0 45 S	G 3902 0 4 S	G 3903 0 1 F	G 3903 0 12 S	G3905 0 72 S
G 3769 0 55 S	G 3770 0 19 S	G 3771 0 38 S	G3772 0 47 F	G 3906 0 28 S	G 3907 0 1 S	G 3907 0 42 F	G3908 0 12 S
G 3772 0 77 S	G 3773 0 7 F	G 3773 0 9 F	G3773 0 18 S	G 3909 0 35 S	G 3910 0 48 F	G 3910 0 58 S	G3911 0 51 S
G 3774 0 5 S	G 3775 0 19 S	G 3776 0 77 S	G3777 0 4 S	G 3913 0 28 S	G 3914 0 5 S	G 3915 0 56 S	G3916 0 30 F
G 3778 0 31 S	G 3778 0 33 F	G 3779 0 7 F	G3779 0 21 S	G 3916 0 47 F	G 3916 0 48 S	G 3916 0 61 F	G3916 0 68 F
G 3779 0 78 F	G 3780 0 56 F	G 3780 0 64 S	G3781 0 34 F	G 3917 0 10 S	G 3919 0 37 S	G 3920 0 28 S	G3921 0 3 S
G 3781 0 57 S	G 3782 0 17 S	G 3784 0 74 S	G3785 0 6 S	G 3922 0 11 S	G 3923 0 11 S	G 3924 0 57 S	G3925 0 51 S
G 3786 0 36 S	G 3787 0 13 S	G 3788 0 49 S	G3789 0 45 S	G 3927 0 13 S	G 3928 0 49 S	G 3930 0 21 S	G3931 0 50 S
G 3789 0 69 F	G 3790 0 1 S	G 3791 0 70 S	G3792 0 25 S	G 3932 0 45 S	G 3933 0 28 F	G 3933 0 50 F	G3933 0 51 S
G 3793 0 39 F	G 3793 0 51 S	G 3794 0 35 S	G3795 0 4 S	G 3934 0 51 S	G 3934 0 76 F	G 3935 0 19 S	G3936 0 22 S
G 3795 0 73 F	G 3796 0 49 S	G 3797 0 65 S	G3797 0 72 F	G 3937 0 28 S	G 3938 0 36 S	G 3939 0 4 S	G3939 0 75 F
G 3798 0 5 S	G 3798 0 49 F	G 3799 0 13 S	G3800 0 31 S	G 3940 0 59 S	G 3941 0 29 S	G 3942 0 5 S	G3944 0 63 S
G 3801 0 42 S	G 3801 0 62 F	G 3802 0 41 S	G3803 0 2 S	G 3945 0 42 S	G 3946 0 30 S	G 3946 0 76 F	G3947 0 29 S
G 3803 0 34 F	G 3804 0 9 S	G 3804 0 71 F	G3805 0 18 S	G 3948 0 6 S	G 3949 0 9 S	G 3949 0 39 F	G3950 0 16 S
G 3906 0 32 F	G 3806 0 33 F	G 3806 0 56 S	G3807 0 23 F	G 3951 0 61 S	G 3952 0 12 S	G 3953 0 2 S	G3953 0 30 F
G 3807 0 24 S	G 3808 0 7 S	G 3810 0 11 S	G3811 0 1 F	G 3953 0 46 F	G 3953 0 49 F	G 3953 0 52 F	G3953 0 73 F
G 3811 0 80 S	G 3812 0 9 F	G 3812 0 63 S	G3812 0 69 F	G 3955 0 1 S	G 3955 0 15 F	G 3956 0 50 S	G3956 0 80 F
G 3813 0 41 F	G 3813 0 74 S	G 3814 0 17 S	G3815 0 11 S	G 3957 0 4 S	G 3958 0 44 F	G 3958 0 62 S	G3959 0 73 S
G 3816 0 57 S	G 3817 0 53 S	G 3818 0 10 S	G3818 0 38 F	G 3960 0 42 S	G 3960 0 46 F	G 3962 0 24 S	G3963 0 19 S
G 3819 0 43 S	G 3820 0 30 S	G 3821 0 7 S	G3823 0 26 S	G 3964 0 16 S	G 3965 0 28 S	G 3966 0 9 S	G3967 0 11 S
G 3824 0 20 F	G 3824 0 46 S	G 3825 0 27 S	G3826 0 21 S	G 3967 0 14 F	G 3967 0 34 F	G 3968 0 23 S	G3969 0 57 S
G 3827 0 30 F	G 3827 0 33 S	G 3828 0 37 S	G3831 0 36 S	G 3970 0 16 F	G 3970 0 36 S	G 3971 0 67 S	G3972 0 14 S
G 3831 0 71 F	G 3832 0 31 S	G 3833 0 47 S	G3835 0 10 F	G 3972 0 68 F	G 3972 0 69 F	G 3973 0 46 F	G3973 0 69 S
G 3835 0 32 S	G 3836 0 19 F	G 3836 0 43 S	G3838 0 8 S	G 3973 0 77 F	G 3973 0 76 F	G 3974 0 74 S	G3975 0 31 S
G 3838 0 12 F	G 3838 0 42 F	G 3839 0 10 S	G3841 0 19 S	G 3976 0 3 S	G 3977 0 16 S	G 3978 0 17 S	G3979 0 31 F
G 3842 0 11 S	G 3842 0 23 F	G 3843 0 55 S	G3845 0 47 S	G 3979 0 46 S	G 3980 0 18 S	G 3981 0 46 S	G3981 0 74 F
G 3846 0 6 F	G 3846 0 17 S	G 3847 0 42 F	G3847 0 51 S	G 3982 0 8 S	G 3983 0 62 S	G 3984 0 4 S	G3985 0 24 S
G 3848 0 42 S	G 3849 0 60 S	G 3850 0 29 S	G3851 0 37 S	G 3986 0 4 S	G 3988 0 35 S	G 3989 0 70 S	G3990 0 10 S
G 3851 0 46 F	G 3852 0 32 S	G 3852 0 35 F	G3853 0 28 S	G 3991 0 50 S	G 3991 0 51 F	G 3991 0 72 F	G3993 0 15 S
G 3853 0 43 F	G 3854 0 6 S	G 3854 0 29 F	G3855 0 29 S	G 3993 0 69 F	G 3993 0 80 F	G 3994 0 30 S	G3995 0 34 S
G 3856 0 25 S	G 3857 0 79 S	G 3858 0 10 S	G3859 0 4 S	G 3995 0 57 F	G 3996 0 40 S	G 3997 0 27 F	G3997 0 29 S
G 3860 0 9 F	G 3860 0 16 S	G 3861 0 21 S	G3862 0 27 F	G 3998 0 20 S	G 3998 0 44 F	G 3999 0 62 S	G4000 0 72 S
G 3862 0 40 F	G 3862 0 41 S	G 3863 0 3 S	G3864 0 7 F	G 4001 0 3 S	G 4002 0 10 S	G 4003 0 19 S	G4003 0 30 F
G 3864 0 28 S	G 3865 0 3 S	G 3866 0 55 S	G3867 0 44 S	G 4003 0 48 F	G 4004 0 15 S	G 4005 0 17 S	G4006 0 1 S
G 3869 0 74 S	G 3870 0 24 F	G 3871 0 29 S	G3871 0 62 F	G 4006 0 36 F	G 4007 0 26 S	G 4008 0 37 F	G4008 0 75 S
G 3871 0 72 F	G 3872 0 2 S	G 3872 0 44 F	G3873 0 39 F	G 4009 0 68 S	G 4010 0 28 S	G 4011 0 43 F	G4011 0 50 S
G 3873 0 41 F	G 3873 0 44 F	G 3873 0 55 S	G3873 0 57 F	G 4012 0 20 S	G 4013 0 41 S	G 4014 0 66 S	G4015 0 28 F
G 3873 0 64 F	G 3873 0 73 F	G 3873 0 77 F	G3873 0 51 F	G 4015 0 65 S	G 4016 0 15 S	G 4018 0 26 S	G4020 0 42 S
G 3873 0 10 F	G 3873 0 13 F	G 3873 0 15 S	G3873 0 45 F	G 4021 0 9 S	G 4021 0 26 F	G 4021 0 42 F	G4023 0 37 S
G 3874 0 26 S	G 3875 0 4 S	G 3876 0 34 S	G3877 0 24 F	G 4024 0 6 S	G 4025 0 34 S	G 4026 0 3 S	G4027 0 43 S
G 3877 0 41 S	G 3878 0 39 S	G 3879 0 35 S	G3880 0 4 S	G 4027 0 57 F	G 4027 0 63 F	G 4031 0 11 S	G4032 0 31 S
G 3880 0 58 F	G 3880 0 67 F	G 3881 0 30 S	G3881 0 57 F	G 4033 0 3 S	G 4033 0 22 F	G 4033 0 40 F	G4034 0 26 S
G 3882 0 60 S	G 3883 0 53 S	G 3884 0 60 S	G3884 0 74 F	G 4035 0 11 S	G 4035 0 28 F	G 4035 0 34 F	G4036 0 79 S
G 3884 0 79 F	G 3886 0 47 S	G 3887 0 9 S	G3888 0 67 S	G 4037 0 69 S	G 4038 0 79 S	G 4039 0 14 S	G4040 0 78 S

G 4041 0 38 S	G 4042 0 49 S	G 4043 0 33 S	G4043 0 56 P
G 4044 0 61 S	G 4045 0 4 S	G 4046 0 2 P	G4046 0 14 P
G 4046 0 48 S	G 4047 0 53 P	G 4047 0 67 S	G4048 0 48 S
G 4048 0 72 P	G 4049 0 3 P	G 4049 0 17 S	G4050 0 74 S
G 4051 0 76 S	G 4052 0 57 S	G 4053 0 32 S	G4054 0 26 S
G 4055 0 14 S	G 4056 0 53 S	G 4057 0 18 S	G4057 0 34 P
G 4058 0 4 S	G 4059 0 37 S	G 4060 0 21 S	G4061 0 80 S
G 4062 0 49 S	G 4063 0 33 S	G 4064 0 25 S	G4065 0 70 P
G 4066 0 71 S	G 4067 0 39 S	G 4068 0 46 S	G4069 0 28 S
G 4069 0 9 P	G 4069 0 15 P	G 4069 0 11 P	G4069 0 26 P
G 4069 0 13 P	G 4070 0 37 S	G 4071 0 41 S	G4072 0 36 S
G 4073 0 45 S	G 4074 0 31 S	G 4075 0 40 S	G4076 0 27 S
G 4077 0 39 S	G 4078 0 21 S	G 4079 0 26 P	G4079 0 51 S
G 4080 0 46 P	G 4080 0 53 S	G 4081 0 75 S	G4082 0 9 S
G 4082 0 13 P	G 4083 0 39 S	G 4083 0 73 P	G4084 0 60 S
G 4085 0 34 P	G 4085 0 76 S	G 4086 0 8 P	G4086 0 31 S
G 4086 0 43 P	G 4087 0 13 S	G 4088 0 21 P	G4088 0 29 P
G 4088 0 77 S	G 4089 0 15 S	G 4089 0 51 P	G4090 0 8 S
G 4091 0 35 S	G 4092 0 9 S	G 4092 0 50 P	G4093 0 73 S
G 4094 0 20 S	G 4095 0 6 S	G 4095 0 50 P	G4096 0 36 S
G 4096 0 70 P	G 4097 0 10 P	G 4097 0 16 P	G4097 0 49 S
G 4097 0 54 P	G 4097 0 55 P	G 4097 0 67 P	G4098 0 7 S
G 4099 0 6 S	G 4100 0 61 S	G 4101 0 4 S	G4102 0 11 S
G 4102 0 60 P	G 4103 0 76 S	G 4104 0 6 S	G4104 0 72 P
G 4104 0 73 P	G 4104 0 77 P	G 4105 0 18 S	G4106 0 74 S
G 4107 0 53 R	G 4107 0 46 S	G 4108 0 37 S	G4108 0 71 R
G 4109 0 15 S	G 4110 0 10 S	G 4111 0 2 S	G4112 0 25 P
G 4112 0 50 P	G 4112 0 77 S	G 4112 0 78 P	G4113 0 42 P
G 4113 0 43 S	G 4114 0 8 P	G 4114 0 35 P	G4114 0 70 P
G 4114 0 72 S	G 4115 0 4 S	G 4116 0 19 S	G4117 0 6 P
G 4117 0 35 S	G 4118 0 21 S	G 4119 0 64 S	G4119 0 77 P
G 4120 0 40 S	G 4120 0 46 P	G 4121 0 13 S	G4122 0 31 P
G 4122 0 61 S	G 4122 0 79 P	G 4123 0 12 S	G4124 0 38 P
G 4124 0 47 P	G 4124 0 52 S	G 4124 0 53 P	G4124 0 63 P
G 4124 0 73 P	G 4125 0 9 S	G 4125 0 25 P	G4125 0 49 P
G 4125 0 51 P	G 4126 0 54 S	G 4127 0 15 P	G4127 0 19 S
G 4128 0 15 P	G 4128 0 22 P	G 4128 0 40 P	G4128 0 46 P
G 4128 0 49 P	G 4128 0 52 S	G 4129 0 34 S	G4130 0 26 S
G 4130 0 28 P	G 4131 0 5 S	G 4132 0 10 S	G4132 0 51 P
G 4134 0 4 S	G 4135 0 34 S	G 4136 0 40 S	G4137 0 14 P
G 4137 0 69 P	G 4137 0 72 P	G 4137 0 74 S	G4138 0 3 S
G 4138 0 65 P	G 4139 0 1 P	G 4139 0 35 S	G4139 0 51 P
G 4140 0 15 S	G 4140 0 37 P	G 4140 0 72 P	G4141 0 27 P
G 4141 0 29 P	G 4141 0 33 S	G 4141 0 63 P	G4142 0 2 P
G 4142 0 19 P	G 4142 0 43 S	G 4142 0 74 P	G4143 0 9 S
G 4143 0 63 P	G 4144 0 5 S	G 4145 0 59 S	G4146 0 51 R
G 4146 0 13 S	G 4147 0 15 S	G 4147 0 24 P	G4148 0 44 S
G 4148 0 78 P	G 4149 0 12 S	G 4149 0 14 P	G4149 0 36 P
G 4149 0 40 P	G 4150 0 20 R	G 4150 0 31 S	G4151 0 3 P

G 4151 0 32 S	G 4152 0 30 P	G 4152 0 39 S	G4152 0 52 P
G 4152 0 72 P	G 4153 0 14 S	G 4154 0 34 P	G4154 0 42 S
G 4155 0 17 P	G 4155 0 35 P	G 4155 0 37 P	G4155 0 38 P
G 4155 0 48 S	G 4155 0 66 P	G 4156 0 65 S	G4156 0 40 P
G 4156 0 44 P	G 4157 0 48 P	G 4157 0 72 S	G4157 0 79 P
G 4158 0 2 P	G 4158 0 14 P	G 4158 0 17 P	G4158 0 18 P
G 4158 0 77 S	G 4159 0 18 S	G 4159 0 7 P	G4160 0 17 P
G 4160 0 55 P	G 4160 0 64 S	G 4161 0 63 P	G4161 0 59 S
G 4161 0 60 P	G 4162 0 58 P	G 4162 0 62 P	G4162 0 70 P
G 4162 0 66 S	G 4162 0 69 P	G 4162 0 71 P	G4163 0 5 S
G 4164 0 33 P	G 4164 0 40 S	G 4165 0 33 P	G4165 0 80 S
G 4165 0 62 P	G 4166 0 52 S	G 4167 0 28 P	G4167 0 7 P
G 4167 0 15 S	G 4167 0 76 P	G 4168 0 56 P	G4168 0 72 S
G 4168 0 73 P	G 4168 0 8 S	G 4169 0 40 S	G4170 0 57 S
G 4171 0 15 S	G 4172 0 55 S	G 4172 0 62 P	G4173 0 27 P
G 4173 0 41 S	G 4174 0 44 S	G 4174 0 5 P	G4175 0 50 S
G 4176 0 26 S	G 4177 0 16 S	G 4178 0 28 S	G4179 0 37 S
G 4180 0 55 S	G 4181 0 78 S	G 4182 0 76 S	G4182 0 36 P
G 4183 0 31 P	G 4183 0 48 P	G 4183 0 68 P	G4183 0 5 P
G 4183 0 11 S	G 4183 0 20 P	G 4184 0 20 P	G4184 0 43 S
G 4185 0 10 S	G 4185 0 35 P	G 4185 0 39 P	G4186 0 28 S
G 4186 0 37 P	G 4187 0 7 P	G 4187 0 12 S	G4187 0 24 P
G 4187 0 35 P	G 4187 0 45 P	G 4188 0 13 P	G4188 0 46 P
G 4188 0 54 S	G 4189 0 44 S	G 4190 0 23 S	G4190 0 9 P
G 4190 0 25 P	G 4190 0 43 P	G 4191 0 1 S	G4191 0 36 P
G 4191 0 37 P	G 4191 0 41 P	G 4191 0 55 P	G4192 0 47 S
G 4193 0 55 P	G 4193 0 10 P	G 4193 0 24 P	G4193 0 31 P
G 4193 0 50 P	G 4193 0 58 S	G 4194 0 52 P	G4194 0 2 S
G 4194 0 11 P	G 4194 0 17 P	G 4194 0 51 P	G4195 0 16 R
G 4195 0 8 S	G 4196 0 7 S	G 4196 0 20 P	G4196 0 39 P
G 4197 0 55 R	G 4197 0 66 S	G 4198 0 2 P	G4198 0 3 P
G 4198 0 60 P	G 4198 0 28 S	G 4198 0 61 P	G4198 0 67 P
G 4199 0 74 P	G 4199 0 36 S	G 4199 0 45 P	G4199 0 49 P
G 4199 0 61 P	G 4199 0 4 P	G 4200 0 34 S	G4201 0 52 P
G 4201 0 59 P	G 4201 0 22 S	G 4201 0 74 P	G4202 0 18 S
G 4202 0 62 P	G 4203 0 53 S	G 4204 0 11 R	G4204 0 29 S
G 4205 0 21 S	G 4205 0 44 P	G 4205 0 58 P	G4206 0 41 S
G 4207 0 9 S	G 4207 0 73 P	G 4208 0 70 S	G4209 0 15 S
G 4210 0 31 P	G 4210 0 42 S	G 4210 0 56 P	G4210 0 63 P
G 4210 0 65 P	G 4210 0 70 P	G 4211 0 59 S	G4212 0 11 S
G 4213 0 3 P	G 4213 0 58 S	G 4214 0 32 P	G4214 0 80 S
G 4215 0 25 S	G 4216 0 4 S	G 4217 0 37 S	G4218 0 68 P
G 4218 0 10 P	G 4218 0 51 P	G 4218 0 59 P	G4218 0 60 S
G 4219 0 32 S	G 4220 0 37 S	G 4221 0 37 S	G4221 0 23 P
G 4222 0 5 P	G 4222 0 6 P	G 4222 0 21 S	G4222 0 58 P
G 4222 0 74 P	G 4223 0 4 S	G 4224 0 64 P	G4224 0 73 P
G 4224 0 21 S	G 4224 0 58 P	G 4224 0 26 P	G4225 0 76 P
G 4225 0 21 S	G 4225 0 24 P	G 4225 0 41 P	G4225 0 53 P
G 4225 0 77 P	G 4226 0 74 S	G 4227 0 60 S	G4228 0 23 P

G 4228 0 58 S	G 4229 0 78 S	G 4229 0 45 F	G4229 0 56 F
G 4229 0 59 F	G 4229 0 8 F	G 4230 0 47 F	G4230 0 50 F
G 4230 0 65 F	G 4230 0 35 S	G 4230 0 36 F	G4231 0 23 S
G 4232 0 17 S	G 4232 0 27 F	G 4233 0 46 S	G4234 0 40 F
G 4234 0 79 S	G 4235 0 37 S	G 4236 0 37 F	G4236 0 76 S
G 4237 0 47 S	G 4238 0 17 S	G 4239 0 4 S	G4239 0 40 R
G 4239 0 78 F	G 4240 0 8 S	G 4241 0 14 S	G4242 0 3 S
G 4242 0 9 F	G 4242 0 38 F	G 4242 0 58 F	G4242 0 77 F
G 4243 0 36 F	G 4243 0 25 F	G 4243 0 64 S	G4243 0 15 F
G 4244 0 43 S	G 4244 0 64 F	G 4244 0 32 F	G4244 0 42 F
G 4245 0 45 F	G 4245 0 49 F	G 4245 0 78 S	G4245 0 33 F
G 4246 0 68 S	G 4247 0 9 S	G 4247 0 12 F	G4247 0 28 F
G 4247 0 40 F	G 4247 0 66 F	G 4248 0 2 S	G4249 0 5 S
G 4250 0 35 S	G 4251 0 63 R	G 4251 0 31 S	G4252 0 45 S
G 4253 0 78 S	G 4253 0 36 F	G 4254 0 26 S	G4254 0 4 F
G 4254 0 34 F	G 4255 0 19 S	G 4256 0 40 F	G4256 0 46 S
G 4257 0 8 S	G 4257 0 26 F	G 4257 0 47 F	G4257 0 20 F
G 4258 0 10 F	G 4258 0 30 F	G 4258 0 42 S	G4258 0 45 F
G 4259 0 63 S	G 4260 0 33 R	G 4260 0 1 S	G4261 0 18 F
G 4261 0 13 F	G 4262 0 1 S	G 4263 0 30 S	G4263 0 32 F
G 4263 0 33 F	G 4263 0 63 F	G 4263 0 79 F	G4263 0 10 F
G 4264 0 55 S	G 4264 0 10 F	G 4265 0 51 S	G4266 0 43 S
G 4267 0 10 F	G 4267 0 13 S	G 4267 0 24 F	G4268 0 1 F
G 4268 0 56 S	G 4269 0 67 S	G 4270 0 9 F	G4270 0 71 F
G 4270 0 78 F	G 4270 0 72 F	G 4270 0 17 F	G4270 0 18 S
G 4271 0 63 S	G 4272 0 50 S	G 4272 0 18 F	G4272 0 38 F
G 4272 0 46 F	G 4273 0 4 S	G 4273 0 10 F	G4274 0 55 S
G 4275 0 63 S	G 4276 0 24 S	G 4277 0 1 S	G4277 0 22 F
G 4277 0 42 F	G 4278 0 40 F	G 4278 0 10 F	G4278 0 16 S
G 4279 0 32 S	G 4279 0 23 F	G 4280 0 31 S	G4281 0 22 F
G 4281 0 40 S	G 4282 0 13 F	G 4282 0 16 F	G4282 0 25 F
G 4282 0 41 F	G 4282 0 67 S	G 4282 0 75 F	G4283 0 10 S
G 4283 0 12 F	G 4283 0 13 F	G 4284 0 1 S	G4284 0 48 F
G 4284 0 62 F	G 4285 0 8 F	G 4285 0 80 S	G4285 0 15 R
G 4285 0 69 F	G 4286 0 43 F	G 4286 0 52 F	G4286 0 6 S
G 4287 0 55 F	G 4287 0 39 S	G 4288 0 4 F	G4288 0 38 F
G 4288 0 40 S	G 4289 0 31 F	G 4289 0 41 F	G4289 0 64 F
G 4289 0 66 S	G 4289 0 67 F	G 4289 0 18 F	G4290 0 40 S
G 4291 0 53 S	G 4292 0 27 S	G 4293 0 19 S	G4293 0 44 F
G 4294 0 27 F	G 4294 0 30 R	G 4294 0 74 S	G4295 0 45 F
G 4295 0 51 F	G 4295 0 55 F	G 4295 0 59 S	G4295 0 29 R
G 4296 0 5 S	G 4297 0 58 S	G 4298 0 4 S	G4299 0 2 F
G 4299 0 9 S	G 4300 0 35 R	G 4300 0 50 S	G4301 0 25 S
G 4301 0 32 F	G 4301 0 19 F	G 4302 0 14 S	G4303 0 4 S
G 4304 0 79 S	G 4304 0 47 R	G 4305 0 52 F	G4305 0 46 F
G 4305 0 3 S	G 4306 0 13 S	G 4306 0 36 F	G4307 0 62 S
G 4308 0 38 S	G 4310 0 38 S	G 4310 0 4 F	G4310 0 5 F
G 4310 0 21 R	G 4310 0 39 F	G 4310 0 36 F	G4310 0 41 F
G 4311 0 3 R	G 4311 0 16 S	G 4311 0 68 F	G4311 0 73 F
G 4312 0 23 R	G 4312 0 51 S	G 4312 0 78 F	G4313 0 9 S

G 4313 0 64 R	G 4314 0 5 S	G 4314 0 36 R	G4315 0 39 F
G 4315 0 67 S	G 4315 0 24 F	G 4316 0 19 S	G4316 0 55 F
G 4317 0 26 S	G 4318 0 54 F	G 4318 0 27 S	G4318 0 50 F
G 4319 0 77 S	G 4320 0 23 S	G 4320 0 27 R	G4320 0 68 F
G 4321 0 32 S	G 4322 0 50 F	G 4322 0 6 R	G4322 0 26 S
G 4323 0 78 S	G 4324 0 21 F	G 4324 0 5 S	G4325 0 42 S
G 4326 0 70 F	G 4326 0 16 R	G 4326 0 50 S	G4327 0 17 F
G 4327 0 26 S	G 4327 0 66 F	G 4327 0 73 F	G4328 0 27 R
G 4328 0 4 S	G 4329 0 17 F	G 4329 0 24 S	G4329 0 53 F
G 4330 0 16 S	G 4331 0 25 S	G 4331 0 5 R	G4331 0 33 F
G 4331 0 13 F	G 4332 0 2 S	G 4332 0 27 R	G4333 0 7 F
G 4333 0 40 S	G 4334 0 8 R	G 4334 0 57 S	G4337 0 44 F
G 4337 0 5 S	G 4337 0 30 F	G 4338 0 2 F	G4338 0 20 F
G 4338 0 30 F	G 4338 0 57 S	G 4339 0 1 S	G4340 0 14 S
G 4341 0 57 S	G 4341 0 71 R	G 4342 0 6 S	G4342 0 78 F
G 4342 0 72 F	G 4342 0 70 F	G 4342 0 61 F	G4342 0 71 F
G 4342 0 67 R	G 4343 0 11 S	G 4343 0 27 F	G4343 0 17 R
G 4344 0 74 R	G 4344 0 25 S	G 4345 0 34 S	G4345 0 47 R
G 4347 0 35 R	G 4347 0 23 F	G 4347 0 41 S	G4348 0 17 R
G 4348 0 23 S	G 4349 0 16 S	G 4349 0 37 R	G4350 0 11 R
G 4350 0 14 S	G 4351 0 15 S	G 4351 0 33 R	G4352 0 30 F
G 4352 0 76 S	G 4352 0 48 S	G 4354 0 43 F	G4354 0 48 F
G 4354 0 74 R	G 4354 0 25 S	G 4355 0 6 S	G4355 0 11 F
G 4355 0 28 F	G 4355 0 36 F	G 4355 0 57 F	G4356 0 25 S
G 4356 0 37 S	G 4357 0 4 S	G 4357 0 44 R	G4359 0 30 R
G 4359 0 48 F	G 4359 0 60 F	G 4359 0 16 S	G4360 0 25 S
G 4360 0 53 R	G 4361 0 16 S	G 4361 0 24 R	G4362 0 21 F
G 4362 0 20 F	G 4362 0 25 F	G 4362 0 32 F	G4362 0 2 S
G 4362 0 10 S	G 4363 0 16 R	G 4363 0 44 S	G4365 0 5 F
G 4365 0 6 R	G 4365 0 3 S	G 4366 0 6 S	G4366 0 70 R
G 4367 0 39 R	G 4367 0 40 S	G 4368 0 4 S	G4368 0 21 R
G 4371 0 7 F	G 4371 0 8 R	G 4371 0 11 S	G4371 0 56 F
G 4372 0 27 R	G 4372 0 80 S	G 4373 0 70 R	G4373 0 23 S
G 4374 0 5 R	G 4374 0 45 S	G 4375 0 34 R	G4375 0 53 S
G 4375 0 14 F	G 4376 0 2 R	G 4376 0 63 S	G4378 0 41 R
G 4378 0 15 S	G 4379 0 22 S	G 4379 0 50 S	G4381 0 54 R
G 4381 0 76 S	G 4382 0 6 S	G 4382 0 78 R	G4383 0 8 S
G 4383 0 32 S	G 4389 0 15 R	G 4389 0 68 S	G4391 0 24 R
G 4391 0 80 S	G 0	G 0	G 0

c. 8/6 Nº 8655 v. 8/6/90

"T"

TIMERAL
Sociedad Anónima

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 28 y 29 de marzo de 1990, de TIMERAL S.A. el Directorio quedó integrado: Presidente: Mario Alberto Barbagallo; Vice- Presidente: Enovardo Efelso Edelberg Soraiz; Director titular Nicolás Victor Soraiz.

El Presidente
c. 8/6 Nº 6763 v. 8/6/90

"V"

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

VIVIENDA FEDERAL S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS comunica el resultado de su octavo Acto de Adjudicación de Círculo Federal Plan de Ahorro Previo:

G 01 0.20 ST - G 01 0.04 LT - G 01 0.35 LT - G 01 0.15 LDT - G 02 0.03 ST - G 02 0.35 LC - G 02 0.37 LDT - G 03 0.20 ST - G 03 0.23 LT- G 04 0.20 ST - G 04 0.02 LT- G 05 0.20 ST- G 05 0.33 LT- G 05 0.15 LDC - G 06 0.20 ST - G 06 0.03 LDT - G 06 0.15 LDT - G 06 0.37 LDT - G 07 0.20 ST - G 07 0.13 LT - G 07 0.37 LDT - G 08 0.96 ST- G 08 0.36 LT - G 08 0.68 LT- G 09 0.20 ST - G 09 0.31 LT - G 09 0.32 LT - G 10 0.20 ST - G 10 0.19 LT - G 10 0.18 LT- G 11 0.20 ST - G 11 0.27 LT - G 11 0.03 LDT- G 12 0.20 SC- G 12 0.19 LT- G 12 0.18 LT - G 13 0.96 ST- G 13 0.81 LT- G 13 0.57 LT- G 14 0.20 ST - G 14 0.21 LT- G 15 0.20 ST - ST - G 15 0.21 LT- G 15 0.22 LT- G 15 0.03 LDT - G 16 0.20 ST - LT- G 16 0.29 LT - G 17 - 0.96 ST - G 17 0.63 LT - G 17 0.22 LT - G 18 0.96 ST- G 18 0.17 LT - G 19 0.40 ST - ST- G 19 0.15 LT- G 19 0.16 LT - G 20 0.20 ST- G 20 0.17 LT- G 21 0.20 ST- G 21 023 LT - G 22 0.20 SC- G 23 0.96 SC- G 23 0.31 LT- G 23 0.55 LT - G 24 0.20 ST - G 24 0.15 LDT - G 24 0.40 LDC - G 25 0.20 ST - G 25 0.03 LDT - G 25 0.15 LDC - G 26 0.20 ST - G 26 0.58 LDT - G 27 0.20 ST - G 27 0.12 LT- G 28 0.20 ST - G 28 0.03 LDT.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez solo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

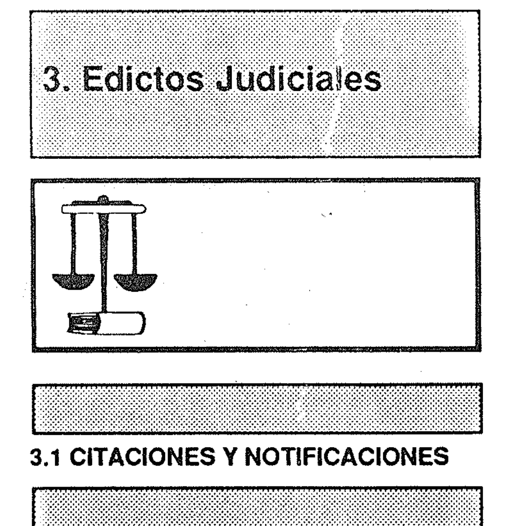
El Apoderado
e. 8/6 Nº 8926 v. 8/6/90

"Y"

YASHI
Sociedad Anónima

Acta: 30/3/90, fijó su capital en A 20.000.000, repres. por 20.000.000 de acciones Ord. nominativas no endosables de A 1, v/ n. y un voto c/una.

El Presidente
e. 8/6 Nº 8876 v. 8/6/90



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 a cargo del Dr. Jorge L. M. S. Noro Villagra, Secretaría Nº 46, a cargo de la Dra. Martha Gómez Alsina, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal en los autos caratulados: "CASTELAO, LORENA s/ Información Sumaria", en el que se solicita la adición del nombre "DESIREE", como primer nombre, ordena: atento lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 18.248. Publíquese edictos para dar a conocer el pedido formulado una vez por mes y durante dos meses, para que dentro del plazo de quince días se formule la oposición al mismo, si la hubiera.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Martha Gómez Alsina secretaria
e. 8/6 Nº 1579 v. 8/6/90

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, en autos "SIDELNIK, SILVIA c/ GOMEZ, ALBA RUT y Otros s/ Daños y Perj.", cita a la Sra. Alba Rut Gómez, C. I. P. F. 11.586.328, por el plazo de 2 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. Auto de fs. 61 vta. "Bs. As., 3/ 10/89. Téngase presente el dom. denunciado y de la demanda instaurada, que tramitará por las reglas del juicio sumario, traslado por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 486/356/59 C.P.C.C.). Notifíquese. Beatriz Arena, Juez". Publ. por dos días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 8/6 Nº 6767 v. 11/6/90

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS de la BARRERA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.
Carlos E. Antonelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/5 al 1/6/90.
e. 8/6 Nº 6302 v. 12/6/90

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, en los autos caratulados ARRAGA ELVIRA JUDITH c/ ACHAVAL LASTRA OSCAR s/ Sumario" declárase al codemandado JOSE ALBINO MELINA, rebelde en los términos del artículo 59 del Cód. Procesal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1990.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 8/6 Nº 8894 v. 12/6/90

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 4º de Capital Federal, en los autos caratulados: "VON DEM BUSSCHE CARLOS ULRICH CLARE y Otros c/ Ocupantes Rivadavia Nº 3001/3011 Esq. Ecuador Nº 20/ 70 s/ Reivindicación" (Expediente Nº 15.518/ 89) ha dispuesto a citar por el término de quince (15) días para que se presenten a estar a derecho los eventuales titulares de dominio de los locales sitos en Av. Rivadavia Nº 3001; 3003; 3007, 3009; 3011, 3013 y 3015 y la calle Ecuador Nº 8; s/ Nº entre 8 y 20; 24; s/Nº entre 40 y 42; 48; s/Nº entre 42 y 48 de la Capital Federal, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Fdo.: Zulema D. Wilde, Juez.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 8/6 Nº 8865 v. 11/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a ARNOLDO ALDO KOSIN, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liq.) c/ KOSIN ARNALDO ALDO s/ ejecutivo" por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estos obrados. Se hace constar que queda intimado de pago y citado para oponer excepciones en los preceptos del Código Procesal (art. 542 y cctes.) por el mismo plazo supra fijado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 8/6 Nº 6734 v. 11/6/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL ACUERDO S. A. c/ ZAMPIERI GABRIEL s/ Sumario", Expediente Nº 11051, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por dos días en el Boletín Oficial, citando al demandado Zampieri, Gabriel Alberto, para que en el término de cinco días comparezca a estar de derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Art. 145 y 146 C. P. C. C.).
Buenos Aires, 24 de abril de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/6 Nº 8908 v. 11/6/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a CARLOS JOSE RODRIGUEZ y CARLOS ADRIAN GODACHEVICH, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan por sí, o por apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará defensor oficial para que los represente en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GODACHEVICH, CARLOS ADRIAN y Otros s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
M. de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 8/6 Nº 6746 v. 11/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a RICARDO MIGUEL FAUSTINO MORCILLO, L. E. Nº 4.187.248, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Leonardo J. de Martini, secretario.
e. 8/6 Nº 1014 v. 8/6/90

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan Dr. Julio Fernando Correa y por el presente edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN FERNANDEZ, L. E. Nº 10.687.697 que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contados a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7675, año 1988, caratulados: "c/ CARMONA ALEJO ARCENIO, por Presunta Inf. a la Ley 14.467"
San Juan, Secretaría Penal Nº 3, 22 de mayo de 1990.
María L. Conesa de Coria, secretaria.
e. 8/6 Nº 1015 v. 8/6/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que en los autos: "PUSSO, CARLOS E. s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", se ha resuelto se cite por el término de dos días a los señores PETRACCA INMOBILIARIA S. A. para que se presente a estar a juicio en los términos del art. 575 del Código Procesal.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/6 Nº 1008 v. 11/6/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, del Dr. Máximo Astorga, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CAMILO MANUEL s/ Quiebra", hace saber al señor CAMILO MANUEL RODRIGUEZ que en tales autos se ha dispuesto con fecha 5/10/89 (fs. 124) darle traslado del pedido de clausura de procedimiento solicitado por la Sindicatura. Asimismo se lo intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Publíquese por cinco días.
Máximo Astorga, secretario.
e. 8/6 Nº 1009 v. 14/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados "CASTELLANOS y CIA. S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del quinto día, a contar de la última publicación, procedan a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Máximo Astorga, secretario.
e. 8/6 Nº 1010 v. 11/6/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "CENTRO DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES S. A. s/Quiebra", en los que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado sino mediara oposición dentro del décimo día.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/6 Nº 8853 v. 11/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por un día en los autos caratulados: "FORESPLAST S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta" que se ha resuelto calificar la conducta de ALFREDO OSCAR MOREIRA, JUAN CARLOS POWERS y MANUEL MARTIN DELFINO, en el carácter de Ex-Presidente, Ex-Vice-Presidente y ex-Síndico titular de la sociedad fallida, como fraudulenta. La fallida "FORESPLAST S. A." se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4366 del libro: 99 Tº "A" el 4 de julio de 1984 y el domicilio legal en la calle Av. de Mayo 1324, Piso 1º; Of. 27.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/6 Nº 1011 v. 8/6/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso Capital Federal, en los autos caratulados "TEUBAL S. A. s/ Quiebra", pone en conocimiento de la fallida y de los señores acreedores el proyecto de distribución parcial de fondos presentado por la Sindicatura, por el plazo de diez días, para que realicen las observaciones que correspondan en los términos del artículo 214, párrafo cuarto, de la Ley Concursal. Publíquese por dos días
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/6 Nº 8929 v. 11/6/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "PARQUES INTERAMA S. A. s/ Concurso Preventivo", que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 15 de agosto de 1990, a las 10 hs. en virtud de un pedido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de la concursada y se fija además como fecha para la presentación del informe del art. 40 ley 19.551, el día 31 de julio de 1990. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 8/6 Nº 6776 v. 14/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del

Valle Puppo, Secretaría Nº 48, en autos "ROMAY FRANCISCO s/ Quiebra" Expte. Nº 18.887/89, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Daniel Foreiter con domicilio en la calle Sarmiento 1262, 4º Piso, Of. "A", de esta Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones post-concursales de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 1990.

Secretaría, mayo 14 de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 8/6 Nº 1012 v. 14/6/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco dias la Quiebra de IRAOLA, MARIO GUSTAVO y LEONE DE IRAOLA, PATRICIA SUSANA (S. de H.)", habiéndose designado síndico Armando Antonio de Santo, con domicilio en Uruguay 485, Piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de setiembre de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 9 de noviembre de 1990 a las 9,30 hs en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las cuarenta y ocho (48) horas deberán los fallidos constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de junio de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 8/6 Nº 1013 v. 14/6/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

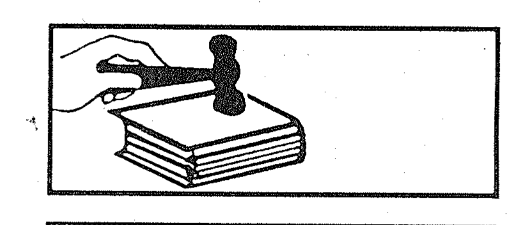
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/6/90 - Vence: 12/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	31/5/90	ALFREDO CARLOS KOTHE	6693
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31/5/90	ANGEL CAMPANA Y DOLORES BLANCO	6675
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26/4/90	MARIA DEL PILAR FRAIRE	8808
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	31/5/90	ISAAX OBRONSKY Y FREJDA SZNAPER DE OBRONSKY	6695
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21/12/89	NILO PEZZI	8790
3	6	Alberto Ugarte	1/6/90	MARIA GRACIANA PIPPO VDA. DE DALDINI	6699
4	8	María del Carmen Aguirre	28/5/90	MARIA CLARA SPOLETINI	6732
5	9	María Celia Zubillaga	31/5/90	GRACIELA NORMA DIAMANT DE PAIUK	8733
5	9	María Celia Zubillaga	11/5/90	SARA FERNANDEZ DE GRANADOS	8738
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6/4/90	JULIO ESTEVEZ	8806
9	17	Ramiro Santo Fare	11/5/90	MIGUEL ALFONSO PEREZ	6672
14	28	Guillermo C. Mercado	30/5/90	CARLOS FEDERICO KLEMENT	6670
14	28	Guillermo C. Mercado	1/6/90	PERFECTO SEOANE	8768
15	30	José Luis González	30/5/90	DORA IRENE PEREYRA DE LOPEZ	6725
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/11/89	ESTHER ROSA DIMEO DE BLAIOTTA	8827
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/5/90	RAMON ORLANDO RUIDIAZ	6687
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24/5/90	FRANCISCA BILLONE VDA. DE PADIN	6717
18	36	María Isabel Millán	26/2/90	RAIA DE LISANTI NELIDA ANA	6711
19	37	Eduardo Nuzzolese	30/5/90	SEVERO MAURICIO GONZALEZ	6704
20	40	Celia Angeles Pérez	22/5/90	MANUEL GOMEZ Y ASUNCION ALVAREZ DE GOMEZ	6681
22	43	Pablo O. Lanne	28/5/90	MARIA CLOTILDE ROSSELLI DE DEFEO	6710
22	44	Daniel Ricardo López	3/5/90	GITEL NISNIK DE DOMINGUEZ	8771
28	55	Mónica C. Fernández	1/6/90	AIDA YOLE SABI VDA. DE LAZZARETTI	6721
28	55	Mónica C. Fernández	18/5/90	OSCAR DOMINGO GRAIÑO	8737
29	58	Gustavo A. Carvallo	29/5/90	LUIS FERNANDEZ	6673
29	58	Gustavo A. Carvallo	10/4/90	MANUEL RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MENDEZ	6720
30	59	Santiago González Balcarce	29/5/90	JOSE MARTINEZ VILLAR	6685
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	24/5/90	MARIA ESTELA SILVERA CORREA	6688
34	64	José María Pérez	8/5/90	EDUARDO HECTOR ALBORNOZ	6697
34	64	José María Pérez	29/3/90	CAMILO FOLGUEIRA	6701
34	64	José María Pérez	26/4/90	MARIA DEL CARMEN PRIETO DE GORI	6722
35	65	Juan T. Battini Vidal	30/5/90	JULIO ALBERTO MATHIEU	6679
35	65	Juan T. Battini Vidal	14/5/90	INES PREDIERI	6690
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28/5/90	DELFINO FERNANDEZ	6723
40	70	Carlos E. Antonelli	30/5/90	MOISES JOSE LERER	6696
40	70	Carlos E. Antonelli	23/5/90	JOSEFA MERLO Y/O MARIA JOSEFA MERLO	8711
41	71	Alberto José Primero Narváez	29/5/90	ROSA MARIA RAMICONE	6694
41	71	Alberto Primero Narváez	29/11/89	PASCUAL VENTRICE	8805
42	72	Patricio F. Perren	18/5/90	AUGUSTO CESAR VANERIO	6719
42	72	Patricio F. Perren	21/5/90	PAGANINI LUIS JUAN	8730
44	74	Fernando O. Galán	16/3/90	ELIAS KRAVIETZ	6705
44	74	Fernando O. Galán	28/5/90	MIGUEL ANGEL DANE	8825
46	76	Luis Alvarez Juliá	29/5/90	CESAR HIPOLITO VIVANCO	6683
46	76	Luis Alvarez Juliá	23/5/90	GASPARINA SILVA	6731
47	77	Silvia R. Rey	22/5/90	RODOLFO ARTURO FEDI	6714
48	78	Ana María Himschoot	31/5/90	EDGARDO JUAN PINNA	6724
48	78	Ana María Himschoot	17/4/90	HORTENSIA CANDELARIA DEL RIO DE MENDOZA	8751
48	78	Ana María Himschoot	14/5/90	JUAN DOMINGO CORDONE	8831
50	80	Juan C. Insúa	2/5/90	VILLATA DE PRIMON HORTENSIA PASCUALINA	8726
51	81	Jorge A. Cebeiro	30/5/90	GREGORIA RODRIGUEZ	6727
56	86	Silvia Liliana Mortara	31/5/90	JOAQUIN FRANCISCO GUARDIOLA Y MARIA LUISA ANDRE	6671
56	86	Silvia Liliana Mortara	31/5/90	NOEMI ANTONIA FRANCISCA ACCINELLI Y ROGELIO RAMON ROSELL	8804
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	23/5/90	MANUEL CAMPOS ANDION	8722
59	89	Adrián R. del Federico	21/5/90	BENJAMIN ALVAREZ	6708
59	89	Adrián R. del Federico	1/6/90	ROSA HAYDEE MARINO	8721
62	92	Mirta Lucía Alchini	28/5/90	OSVALDO PISANO	6674
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	24/5/90	ELSA MARIA ABERLE FRESCO	6680
65	95	Enzo M. Mazzardi	30/5/90	ELENA TOBIAS	8723
66	96	Juan José Caprin	28/5/90	FISANOTTI MIGUEL ANGEL	6726
66	96	María Cristina Benincasa	21/5/90	ROBERTO ROQUE SOBRERO	8824
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	30/5/90	VIRGINIA CAROLINA BRESCIANI MARIA MARTA BRESCIANI Y RICARDO ANGEL BRESCIANI	6729
68	98	Patricia Barbieri	28/5/90	RICARDO FELIX ALVAREZ	6678
68	98	Patricia Barbieri	3/4/90	ELENA CANIEVSKY DE MONASTIRSKY	6703
69	99	Nora O. González de Roselló	31/5/90	RAUL DAMONTE	6709
72	102	Daniel H. Russo	31/5/90	LYDIA WINKLER	6682
73	103	Dolores Miguens	20/4/90	MARIA LIDIA VASQUEZ	6713
75	105	María Inés Lezama	14/5/90	GUILLERMO ELISEO RUPERTO QUESADA ACOSTA	8749
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/5/90	CRISTINA LOPEZ	6684
89	2	Daniel Guillermo Alioto	29/5/90	ANUNCIACION GRACIA MARIA SCILLONE DE BENVENUTI	6702
89	2	Daniel Guillermo Alioto	30/5/90	DONATO PARELLA	6730
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	28/5/90	CARLOS SANTIAGO ORTIZ	6692
104	42	Ramiro E. Rodríguez	29/5/90	SEFERINA MILAGROS MARTINEZ	6707

e. 8/6 Nº 99 v. 12/6/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo, interinamente del Dr. Fernando Posse Saguier, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 6º comunica por dos días en los autos "SALMINI DE DIEZ OÑATE (s/Sucesión) s/ Ejecución de Honorarios (Exp. 506323) que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el 29 de junio de 1990 a las 10 hs. en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042 la propiedad ubicada sobre Av. San Martín 5140 esquina Terrada 3325 de Capital Federal, que consta de planta baja y habitación en la terraza, edificada sobre un terreno de 78,86 metros cuadrados, habilitada como confitería y bar, ocupada por los demandados. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 71, Manz. 66, Parc. 4, Partida 255.747. Matrícula 15-39685; deuda OSN fs. 257; Municipales fs. 260; Base: ₳ 30.000.000 al contado y mejor postor; Seña: 30 % Comisión: 3 % sellado de ley 0,5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo en el plazo de cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas martes y jueves de 12 a 17. Informes Gallo 1670, 2º piso "B" T. 825-9712.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Ricardo A. Busto, secretario interino.
e. 8/6 Nº 8913 v. 11/6/90

Nº 30

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil nº 30 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría nº 59 a mi cargo, sito en la calle Lavalle nº 1212 piso 7º Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "PAGLIALUNGA, JOSE LUIS Y OTRO c/ SACHINELLI, JOSE s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente nº 38.223, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 15 de junio de 1990, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Blas Parera Nº 819/837 entre las calles Echeverría y Segundo Sombra de la localidad de Villa Bosch, del Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad de dos plantas. En la planta baja, hay un galpón con dos entradas, para camión y para el garage, en donde funciona una industria metalúrgica de propiedad del demandado. El galpón tiene piso de materia y un entrepiso, con 3 baños, oficinas y cocina. Al fondo también hay otro galpón más chico. A la planta alta se accede por una puerta independiente, de donde sale una escalera de material —sin terminar— hasta la entrada a la vivienda, que consta de: living-comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, baño dividido completo, balcón a la calle y terraza. La superficie del terreno es de 328 m² 75 dm² y la superficie cubierta se estima en 640 m² aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. D; Manz. 114; Parc. 7. La vivienda está ocupada por el demandado con su familia y en la planta baja funciona la empresa del demandado. Base ₳ 21.921.300, Seña 40 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley. Adeuda a la Municipalidad de 3 de Febrero ₳ 262.798,79 (fs. 87) y por Impuestos Inmobiliarios ₳ 17.888, (fs. 89). Las visitas al inmueble se efectuarán los días 12 y 13 de junio de 1990, de 15 a 17 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El saldo de precio deberá integrarse actualizado desde la fecha del remate hasta el efectivo pago empleando los índices de precio mayorista nivel general que publica el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, más datos consultar el expediente y/o al martillero.

Buenos Aires, junio 4 de 1990.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 8/6 Nº 8918 v. 12/6/90

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean; Secretaría Nº 62, que desempeña el Dr. Omar L. Díaz Solimine; sito en Paraguay nº 1536, 3º Pso. Cap. Federal; Comunica por Dos Días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NAVARRO Nº 4555/57 c/ GARCIA BOADO, JUAN CARLOS RUBEN s/ Ejecutivo"; Expte. nº 173.519; que el Martillero: Carlos Oscar Greco, rematará el día 15 de junio de 1990 a las 10 horas, en el Hall central del edificio sito en Navarro 4555/57 de Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional nº 16 del 3º Pso., Dpto. 16 de dicho edificio, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 89, Mzna. 93, Parcela 18; Dominio: Inscripto en la Matrícula 15-45689/16 con superficie de 107,05 mts. cuadrados, cuyos demás datos y características surgen del título de propiedad de fs. 90/97 de los mismos autos. Se trata de un inmueble que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño c/toilette, cocina-lavadero, cochera y teléfono; se encuentra ocupado por Ricardo Luzzi y esposa en carácter de inquilinos, según constatación de fs. 173. Registra deuda Municipal de ₳ 851.999 s/ fs. 101; O.S.N. por ₳ 2782,30 s/fs. 91 y ₳ 1266,70 s/fs. 92; Expensas comunes últimas ₳ 625.800, deuda por este concepto ₳ 34.521.352. Base de la Subasta: ₳ 18.000.000. Seña 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley 10 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Art. 579 C.P.C. Exhibición, días 13 y 14 de junio de 1990 de 9 a 11 horas. Informes en autos. Martillero T.E. 624-7958.

Buenos Aires, 1º de junio de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 8/6 Nº 6781 v. 11/6/90

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 44 a cargo del Dr. Juan Carlos Horacio Izetta, Secretaría Nº 74 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "GUIMERA MARIA E. c/ VELA SEGOVIA MATILDE I., s/ ej. hip. exp. Nº que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 14 de Junio de 1990 a las 10,30 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, un departamento ubicado en Avenida Forest Nº 660/62/64, entre Lacroze y Teodoro García, U.F. 8 del segundo piso letra "C" en Capital Federal, que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, lavadero y cocina, con una superficie total de m² 52,08 y un porcentual de 3,29 %. Expensa mes de Enero de 1990 ₳ 27.923. Ocupado por la demandada. Base ₳ 87.258.275,07 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediare culpa del comprador, se actualizará según el índice de precios al consumidor, nivel general. La exhibición se realizará los días 12 y 13 de Junio de 1990 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 8/6 Nº 8921 v. 11/6/90

Nº 78

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, sito en Paraguay 1536 piso 6º Capital Federal, Secretaría Unica Nº 108 a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, comunica por dos días en autos "RIQUERO HECTOR ANGEL y otro c/ RIGEMAH SACIF s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 17.812, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Junio de 1990, a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la fracción señalada con el Nº 4 que cita sus antecedentes, y se designa como fracción A del lote 74 del plano respectivo y se compone de 40 m. de frente al NE por 101,80 m. de fondo; superficie de 4072 m², lindando al NE calle sin nombre; al SE lote 72 y fondos lote 73 o sea lote 96 o sea del contrafrente de la parcela 15 y por el NO con la otra mitad del lote 74 o sea parcela 10 a. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV; Sección B Fracción VII Parcela 8 b. Partida 117-030225. Dominio Nº 18.707. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente, la propiedad se ubica a la altura de Avda. Márquez al 1100; sobre la calle Morganti s/nº; frente al Nº 8213 y la intersección de la calle Metzig Partido de Tres de Febrero. Posee un quincho de material techo de fibrocemento de 5 por 20 m.; un galpón para herramientas de 4 por 7 m.; un horno de barro; una pileta de natación de 5 por 10 m. de material y lajas, un baño y dos vestuarios con ducha; una casa para encargado que consta de una habitación y un comedor, cocina y baño. La construcción principal tiene un hall de entrada de 3 por 2 metros; una pequeña habitación (ex cocina) un baño; un living comedor de 6 por 3 m.; un dormitorio de 4 por 4,50 m. pisos cerámicos con techo de madera. Tiene bombeador y gas a garrafas. Las medidas son aproximadas. Se encuentra habitado por dos personas mayores con 4 menores, como encargados desde hace 11 años, no percibiendo remuneración alguna por sus tareas desde hace 2 años aproximadamente, subastándose en el estado en que se encuentra ad corpus, pudiendo visitarse diariamente de 15 a 18 hs. Base: ₳ 91.119.016,25. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse actualizado desde la fecha de la subasta hasta el momento del efectivo pago, con arreglo al índice de precios al consumidor del INDEC. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad (fs. 93 vta.) por ₳ 1 y ₳ 2 y a fs. 94 por ₳ 318.019,01 con Rentas (fs. 90/91) adeuda ₳ 21.811 y ₳ 398.301, todas ellas sujetas a reajuste hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, mayo 29 de 1990.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 8/6 Nº 8916 v. 11/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados: CRESPO, JOSE RICARDO c/ PALAZZI, ROBERTO ELIAS, s/ ej. exp. Nº 49.733, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 14 de Junio de 1990 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Cabezón Nº 3867/80 entre Joaquín V. González y Bahía Blanca de la Capital Federal. Designado catastralmente como Circ. 15, secc. 88, manz. 115, parcela 10 A. Casa edificada sobre terreno de aprox. 600 m², en dos plantas: en planta alta, dos dormitorios, vestidor y baño sobre el frente, play-room con chimenea, en el centro y dos dormitorios con baño sobre el fondo; en planta baja, living-comedor, toilette, cocina americana, lavadero y sobre el fondo una sala con baño, un total de aprox. 280 m² cubiertos aparte un garage. Con teléfono y ocupada por la flia. del demandado. Base ₳ 108.000.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición se realizará los días 12 y 13 de Junio de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 8/6 Nº 8919 v. 11/6/90

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "FAIVER S.A.C.I.F.I. c/ EMPRESAS DE TRANSPORTES JUAN VUCETICHO S.A. s/ Ejecuciones Prendarias (Exptes. Nº 56.896/89 y 56.897/89), que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 28 de Junio de 1990 a las 15 horas, en Presidente Perón 1233, Capital, los siguientes vehículos: 1º) Un automotor marca Mercedes Benz, chassis con carrocería urbana "Ceap" de 21 asientos Nº 341.042-10-044912, modelo 1979, motor marca Mercedes Benz Nº 341.932-10-050254, modelo LO1114/48, dominio B-1.626.770. En el estado de conservación en que se exhibe. Base: ₳ 941.166. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. En dinero efectivo y al mejor postor. 2º) Un automotor marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, año 1979, con carrocería urbana "Suyai" de 21 asientos, motor marca Mercedes Benz Nº 341.932-10-052140, chassis Nº 341.042-10-045915, dominio B- 1.608.167. En el estado de conservación en que se exhibe. Base: ₳ 1.360.081. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. En dinero efectivo, al mejor postor. Los bienes se exhibirán los días hábiles desde el 18 de Junio de 1990 en adelante de 10 a 12 hs. en Avda. H. Irigoyen 259/99 de Morón, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los saldos de precios deberán integrarse dentro de los tres días de realizada la subasta, momento en que se hará entrega de los vehículos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/6 Nº 8915 v. 12/6/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio nº 18, Secretaría nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos CASCADA SACIF s/ Quiebra s/ Inc. Liquidación Bienes, Expte. 19.052, que los martilleros R. Fernández Díaz, H. Garrido, I. Joaquín, H. Villalba, A. Bieule, R. de Elizalde, C. Olmi y M. J. Sackmann, con domicilio en Talcahuano 78, 6º "L", T.E. 37-1805, 38-6587, 41-7155, 41-6950, rematarán el 21 de junio de 1990 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores (Pte. J.D. Perón 1233 de Cap. Fed.): 1) Las oficinas de Ricardo Rojas 401, piso 14 de Cap. Fed. Superficie 342,97 m² y las 3/40 avas partes de la u. complementaria 1, Sup. 1168,90 m² (3 cocheras). 12 líneas telefónicas, 2 de Télex, aire acondicionado, etc. Desocupado. Base: USS 280.000. 2) Las chacras San Francisco y Vega en conjunto, lotes b Secc. XVI, y lotes d2, c y d1 Secc. XV. Superficie: 38 Has, 10 a., 67 ca. Desocupadas. El comprador debe hacerse cargo del personal (7 personas), no pudiendo despedirlos sin justa causa durante el primer año desde la fecha de subasta. Base: USS 91.000. 3) Chacra Los Duraznos, lotes 10b y 11b. Superf.: 11 Has., 58 a., 49 ca. Desocupada. Base: USS 32.200. 3) Chacra Jacobo, Secc. 1ª, Superf.: 10 Has. Desocupada. Se hace saber que 2 Has. aprox. se encuentran ocupadas por viviendas habitadas, y el adquirente deberá hacerse cargo de los eventuales derechos de los ocupantes, si los tuvieren. Base: USS 25.900. 4) Chacra La Nueva, lote b de la chacra 11, Superf.: 11 Has., 77 a., 55 ca. Desocupada. Base: USS 18.900. Todas estas chacras ubicadas en la Colonia Vista Alegre Sur, Depto. de Confluencia, Pcia. del Neuquén. 5) Chacra Lalor, lotes 7b y 5c, Superf.: 18 Has 72 a., 92 ca. Desocupada. El comprador debe hacerse cargo del personal (5 personas), no pudiendo despedirlo sin justa causa durante el primer año desde la fecha de subasta. Base: USS 55.000. 6) Chacra Vigía, lotes 5a y 5b, Superf.: 11 Has. 46 a., 86 ca. Desocupada. Base: USS 29.000. Estas chacras ubicadas en Colonia Lucinda, Depto. Gral. Roca, Pcia. de Río Negro. 7) Chacra Chimangos, lote 4 de la chacra 313, localidad Cervantes, Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, Superf.: 12 Has. 50 a. Desocupada. Base: USS 14.000. 8) Fracción Catriel, lotes 02 y 03 de la Secc. B, localidad Catriel, Pcia. de Río Negro, Desocupada. Superf.: 50 Has. Base: USS 2100. 9) Campo en Colonia Frías, Gral. Conesa. Pcia. de Río Negro, chacra 83. Desocupada. Superf. 100 Has. Base: USS 4200. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. A continuación se rematarán los siguientes rodados: a) Ford F100, dominio C. 744.408 motor Perkins Base: USS 1400; b) Ford F100 Diesel C. 1.003.896, Base: USS 2100; c) Ford F 100, motor Perkins C. 1.003.448, Base: USS 2100; d) Ford Falcon 1978, C. 859.176, Base: USS 1200; e) Ford Falcon Rural 1978, C. 858.785, Base: USS 1600; f) Ford Falcon 1977 C. 830.840, casco solamente. Sin Base. Todos usados y en estado en que se encuentran y que se exhiben en la Planta de Cascada SA ubicada en Ruta 22 y Estado de Israel, Cipolletti, Río Negro. g) Ford Falcon 1978, C. 859.177, Base: USS 1600 y h) Peugeot 504, 1977, C. 829.579 Base: USS 1600, ambos se exhiben en Ricardo Rojas 401 de Cap. Fed. Seña 30 %, Comisión: 10 %, Sellado de Ley. Seguidamente se subastarán en Australes los bienes muebles inventariados en autos y que se encuentran en las Chacras San Francisco y Lalor y en las Oficinas de Ricardo Rojas 401 de Cap. Fed. que se encuentran detallados en los catálogos respectivos y entre los que destacan, tractores tracto-elevadores, motores, maquinaria, muebles y máquinas de oficina, etc. Sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %. El saldo de precio de los bienes muebles no registrables deberán abonarse indefectiblemente el día 25 de junio de 1990 de 10 a 14 hs. en Talcahuano 78 piso 6º "L" de Cap. Fed. Los saldos de precio de los automotores deberán ser cancelados en el mismo lugar, horario y fecha en dólares estadounidenses billete. Con respecto a los inmuebles el saldo de precio deberá ser abonado directamente en la Caja de Ahorro y Seguro en dólares estadounidenses billete, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los adquirentes podrán optar por abonar hasta el 50 % al año de la aprobación del 10 % anual, con garantía hipotecaria sobre el bien vendido o aval bancario de una institución financiera oficial. En todos los casos el precio de venta incluye I.V.A. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta el día 20 de junio de 1990 a las 12,30 hs. y que serán abiertas en la audiencia pública del mismo día a las 13 horas (conf. art.

104, 6) del Reg. Just. Com.) Exhibición: Oficinas y bienes muebles de Capital Federal, los días 11 al 15 de junio y 19 y 20 de junio de 1990 de 15,30 a 19 horas, juntamente con los rodados. Los inmuebles sitos en la Pcia. de Río Negro y Neuquén, y los bienes muebles se exhibirán del 9 al 20 de junio de 1990 de 10 a 17 hs. Entrega: de los bienes muebles, previo pago del precio total, antes del día 29 de junio de 1990, en las fechas y horarios que se fijen con los martilleros. Informes, Catálogos, Planos y Condiciones Ofertas Bajo Sobre, en las oficinas de los martilleros y en la Planta de Cascada SA sita en Ruta 22 y Estado de Israel, Cipolletti, Pcia. de Río Negro. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1990.
Hernán Monclá, secretario.

e. 8/6 Nº 8920 v. 14/6/90

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en los autos: "FERNANDEZ, JOSE ROBERTO c/ BARANDA, CARLOS LAZARO s/ Ejecutivo" Expediente Nº 14.964/86, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de Junio de 1990 a las 14,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, la unidad 22, letra "C", 6º piso, del inmueble de la calle Talcahuano 1021/23/25, que cuenta con una superficie de 24,23 mts.². Porcentual: 1,75 % y una treinta y tres ava parte indivisa de la unidad 30 ubicada en el 8º piso (baulera) con una superficie de 22,78 mts.² y un porcentual de 1,65 %. Matrícula: 20-1049/22. Base: ₳ 57.471,38. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. La unidad se encuentra ocupada según constancia de fs. 125/126. La venta es al contado y al mejor postor y el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debidamente actualizado. Se exhibe los días 12 y 13 de Junio de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 8/6 Nº 8917 v. 11/6/90

Nº 22

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alberto M. E. Güerri, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROMERO ROMAN AMERICO y otro s/ Ejecución Prendaria" expediente Nº 17.012, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Junio de 1990 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 (SR) D T F año 1988, motor marca Peugeot Nº 586908; chasis marca Peugeot Nº 5250246; tipo sedán 4 puertas uso privado, dominio B 2.215.821, el que conforme acta de secuestro de fs. 30 se halla en buen estado de funcionamiento, equipado con rueda de auxilio, criquet, pasacassettes estéreo original, aire acondicionado levanta vidrios en funcionamiento (eléctrico), llantas de aleación de Peugeot 505, con cubiertas seminuevas Firestone 560 radiales sin cámara, en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 3.904.211,50. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El bien será entregado previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 36) de deuda en Rentas por ₳ 304.381. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP hasta el día anterior a la subasta y hasta las 12,00 hs., las que se presentarán por duplicado, conteniendo el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio que constituya lo será en Jurisdicción del Juzgado; acompañará el importe de seña más comisión más sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula de "no a la orden"; o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza y/u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado acompañando a sus efectos el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicada a las 12,00 pudiendo estar presentes los oferentes que lo deseen, celebrándose la misma en el Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 8/6 Nº 8914 v. 11/6/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo de la Capital Federal Nº 18, a cargo de la Dra. Alicia E. Ruiz, Secretaría única que desempeña el suscripto, comunica por un día en el juicio: "IURLARO ALDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE RABBIONE S.A. s/ Despido", Exp. Nº 182.425/88, que el martillero Luis Damián Osuna, rematará sin base, al contado, y mejor postor, el día 15 de Junio de 1990, a las 16 y 30 horas en el local de ventas sito en Tacuarí 641/647, Capital Federal, el siguiente bien: "Una computadora N.C.R., con su teclado, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas los días 12, 13 y 14 de Junio de 1990, de 10 a 12 y de 16 a 17, en Tacuarí 641/647, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Ricardo Guido Barreiro, secretario.

e. 8/6 Nº 6739 v. 8/6/90



NUEVOS

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

Distrito Capital Federal

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, Dr. Juan Edgardo Fégoli, en los autos Nº 280.348 caratulados "Partido Fuerza Republicana s/ reconocimiento - Distrito Capital Federal", que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días, que la entidad política en constitución ha solicitado la publicación de la denominación Fuerza Republicana, la cual fue adoptada con fecha 8 de agosto de 1989, al efecto de las oposiciones que pudieran formularse a dicha denominación conforme a los prescripto por el art. 14 ap. 2º y art. 60 de la ley 23.298.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 8/6 Nº 1016 v. 12/6/90

PARTIDO "CORRIENTE PATRIA LIBRE"

Distrito Córdoba

Carta Orgánica

— I —
DE LOS AFILIADOS

Art. 1 — Podrán ser miembros del Partido Corriente Patria Libre los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2 — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3 — La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4 — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5 — El miembro del Partido Corriente Patria Libre tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6 — El miembro del partido tiene derecho a:

a) elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

b) participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c) hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes;

d) exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva;

e) participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

— II —
DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7 — El partido Corriente Patria Libre rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8 — Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9 — La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10 — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de los cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del treinta y cinco por ciento del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

— III —
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11 — La estructura orgánica del partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial y Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, comités Regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales, para atender a tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del partido.

Art. 12 — Los órganos ejecutivos del partido son:

a) La Secretaría del organismo de base, elegida por la Asamblea de afiliados pertenecientes a la misma.

b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la Conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de delegados de los Comités de Barrio o Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13 — Los órganos deliberativos del partido son:

a) La Asamblea del organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

c) En su caso, el Congreso Nacional, constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14 — El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15 — Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16 — Las autoridades de Distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de Barrio, Región, Zona, Departamento o Municipio será determinada por el Comité de Distrito.
El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17 — Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del partido.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Art. 18 — La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.
Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19 — Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas especificas si lo considerasen conveniente.

Art. 20 — El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaria o a pedido de la mayoria simple de los afiliados.

Art. 21 — El mandato de los integrantes de la Secretaria no excederá de un año; podrá ser revocado por la Asamblea de afiliados del organismo de base.

b) DEL COMITE DE BARRIO O PUEBLO

Art. 22 — El comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23 — El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas politico-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24 — Es función fundamental del Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25 — Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 26 — El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.
El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27 — La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinarán el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.
Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del dia.
La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28 — Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de principios, el programa y la Carta orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29 — El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30 — El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad.

Art. 31 — Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del dia.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de principios y el Programa del partido.

d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que alianza celebrada llevare candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad-referendum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32 — La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

— IV —
DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Art. 33 — Las normas vinculadas a este Capitulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Corriente Patria Libre en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden.
Córdoba, 5 de abril de 1988.

Córdoba, 30 de mayo de mil novecientos noventa.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Partido Corriente Patria Libre - su presentación" (Exptc. Nº 6-P-88), de los que resulta:

Que a fs. 10 comparece el Dr. Eugenio Luis Reati, en su carácter de apoderado de la agrupación politica denominada "Partido Corriente Patria Libre" a los efectos de iniciar las actuaciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de Distrito.

Que con tal finalidad acompaña: Acta de Fundación y Constitución (que incluye entre otros aspectos, la constitución del domicilio partidario y designación de apoderados, fs. 1/2), Declaración de Principios y Programa Partidario (fs. 3/4), Carta Orgánica Partidaria (fs. 5/9).

Que a fs. 11 se corre vista del nombre adoptado a todas las agrupaciones politicas reconocidas y en trámite de reconocimiento que actúan ante el Tribunal, como asi también se ordena la publicación en el Boletin Oficial de la Nación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Politicos Nº 23.298.

Que a fs. 70 el actuario informa al Tribunal que la presente agrupación política ha dado cumplimiento al requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

Que el 19 de abril del corriente año (fs. 103) se formaliza la audiencia designada a los fines del art. 62 de la ley de la materia, con la comparecencia del señor Procurador Fiscal Federal y los apoderados partidarios Dr. Eugenio Luis Reati y Blanca Fabiola Barreiro; sin que se formulasen en la misma observaciones por parte de los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento. Corrido traslado el señor Procurador Fiscal, quien hizo uso de la facultad acordada por el art. 65, evacua la vista conferida, estimando cumplidas las condiciones exigidas por la Ley 23.298 (fs. 104). Con fecha 4/5/90 (fs. 107) pasan los autos a resolver.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Politica y Carta Orgánica Partidaria, se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, todo ello de conformidad con lo sostenido por el señor Procurador Fiscal Dr. José Manuel Diaz (h.).

II) Que se ha acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 y, como así también los demás requerimientos descriptos en los incisos b), c), d) y f) de la citada norma.

III) Que en atención a lo expuesto, y como lo manda la ley, corresponde otorgar la personería jurídico-política de Distrito a la agrupación denominada "Partido Corriente Patria Libre".

IV) Que, sin embargo, cabe poner de manifiesto que la citada agrupación, obtiene la personería en virtud de la posibilidad que le acuerda la ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en el caso subexamen 4072 adhesiones. No acompaña ninguna afiliación. Cabe destacarse que el concepto de adherentes, no expresa acabadamente la aceptación de todos los principios y postulados partidarios, toda vez que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse, o ser simultáneamente, adherente a varios partidos en formación. El adherente se limita, en consecuencia, a otorgar el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política, coadyuvando, de esta manera, a su constitución, sin ninguna otra participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad político partidario.

V) Que como contrapartida, el afiliado es tan importante para la existencia de un partido como los ciudadanos a la democracia, este sujeto es esencial que integra la agrupación, mediante la adopción plena de sus postulados, como sujeto, de derechos y obligaciones y en la gestión del partido, reglados por la ley y su Carta Orgánica, es tan imprescindible, que las agrupaciones políticas no podrían tener vida válida sin ellos. Así, debe concluirse, que un partido político no puede existir perdurablemente sin un número mínimo de afiliados, a través de cuya participación se nutre la vida democrática de la agrupación y le da sustento.

VI) Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 en todo su contenido presupone la necesaria existencia de afiliados. Podemos decir que dicha ley acepta el nacimiento de una agrupación política conformada por adherentes, pero intrínsecamente, rechaza la hipótesis de una vida partidaria sin afiliados. Asimismo, los antecedentes normativos que regulan la materia, la anterior Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 22.627, así también lo establecía (art. 7, inc. 4º). En efecto, no podría existir una asociación política sin asociados, sin los afiliados que participen activamente en la formulación y realización democrática de la vida nacional, a través de la promoción de los principios y postulados por ellos abrazados. De lo contrario, nos encontraríamos ante un ente abstracto, carente de integrantes que lleven adelante los objetivos que dieron origen a su creación; sería un mera ficción jurídica, no querida por el sistema.

VII) Que puesta de manifiesto la ineludible necesidad de que las agrupaciones políticas cuenten con afiliados, debe destacarse en un distrito como Córdoba, que posee un registro electoral de prácticamente 1.900.000 votantes, el número mínimo de afiliados de una agrupación política no podría ser, lógicamente, inferior al requerido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (art. 7, inc. a)) para adquirir la personería, o sea el equivalente al "cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el registro electoral del Distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000)". En el caso de la Provincia de Córdoba, sería necesario, en consecuencia, por lo menos, cuatro mil afiliados. Cifra esta, que aparece como insignificante y de cumplimiento elemental, ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio en este Distrito.

VIII) Que para la materialización del número de afiliados citado en el párrafo precedente, el Tribunal estima razonable otorgar a la agrupación política "Partido Corriente Patria Libre" el término de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente, para que acompañe, en debida forma, las afiliaciones mencionadas; siendo este término el adecuado para que, aprobadas las respectivas afiliaciones, se esté en condiciones de llevar adelante la primera elección interna de conformidad a lo que dispone el art. 7 en su inc. c) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que establece seis meses como plazo máximo para la convocatoria a dicho acto por parte de las autoridades promotoras. Elección que, obviamente, no podría convocarse válidamente, sin un número inferior a cuatro mil afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio este que fuera confirmado por la Excma. Cámara Nacional Electoral y Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Partido 'Del Trabajo y Del Pueblo' s/ reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Fallos 694/89 del 27/3/89 y Tomo 206. Folio 4235 del 12/9/89 respectivamente) y "Partido de la Liberación s/ personería jurídico-política de distrito" (Fallos 833/89 del 26/9/89 y Tomo 207, Folio 6102 del 16/11/89 respectivamente). Todo bajo pena de declarar, previos los trámites de ley, la caducidad del partido político, de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la norma regulatoria, que determina dicha sanción, en el supuesto de "violación de lo determinado en el art. 7 inc. c)".

Que por lo expuesto, no existiendo oposición alguna por parte de los partidos reconocidos y en trámite de constitución, y de acuerdo al dictamen fiscal de fs. 104.

RESUELVO:

1º) Reconocer como partido político de Distrito a la agrupación denominada "Partido Corriente Patria Libre" con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico nacional vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

3º) Oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a fin de que informe al Tribunal si la presente agrupación política tiene personería en el orden nacional y en su caso el número de identificación de registro (Acordada Nº 24/83).

4º) Acordar a la presente agrupación política el término de seis meses para que presente, como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto en el inc. c) del art. 7 de la Ley 23.298. Todo ello bajo pena de declarar, previo los trámites de ley, la caducidad de la agrupación política de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la norma mencionada.

5º) Comunicar la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a sus efectos.

Protocolícese y hágase saber. MIGUEL J. RODRIGUEZ VILLAFAÑE, Juez Federal. — Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 8/6 Nº 1017 v. 8/6/90

5. INFORMACION Y CULTURA

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RECURSO EXTRAORDINARIO CON BASE EN LA DOCTRINA SOBRE ARBITRARIEDAD

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por los actores en la causa Appliance S.A. c/ Otero, Osvaldo Daniel; Díaz, Héctor Rubén y Abeleira, Alberto", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que contra la sentencia dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (Sala III), confirmatoria de una resolución por la cual el Banco Central de la República Argentina aplicó sendas multas a la firma Appliance S.A. y a tres de sus directores a raíz del sumario instruido por infracción al régimen penal cambiario (art. 1º inc. c, de la ley 19.359, texto según ley 22.338), los imputados dedujeron recurso extraordinario con base en la doctrina sobre arbitrariedad y en la interpretación que estiman correcta de la norma federal aplicada. La denegación de ese recurso dio origen a la presente queja.

2º) Que el sumario antes mencionado se inició como consecuencia de comprobaciones emprendidas por el Departamento de Operaciones de Cambio del Banco Central, acerca de los préstamos denunciados por los tomadores de seguro de cambio en nuestro país, préstamos para cuya cancelación se habían entregado títulos públicos que documentaron la transformación de la deuda externa privada en pública. En el marco de tales averiguaciones, se observó un equívoco en cuanto a la persona del acreedor externo de la firma Appliance S.A., el cual, si bien quedó después aclarado en el curso del sumario (ver fs. 256/257 y fs. 261/262), dio lugar a que se indagaran las condiciones de la transacción entre dicha firma y su acreedor. Pudo verificarse, así, que mediante el contrato que lleva fecha 13 de febrero de 1981 e indica como lugar de celebración Houston, Estados Unidos de Norteamérica (ver fs. 1 del anexo "D" y nº 5 en el legajo de copias anexo a la queja), se convino entre el señor Albert Martin y Appliance S.A. —representada en la ocasión por su presidente señor Osvaldo Daniel Otero—, que el primero efectuaría un préstamo a la segunda por un monto de hasta uSs 600.000, con un interés anual del 18 %; la operación se efectuaría en tres etapas: una primera partida de uSs 300.000 sería girada a la Argentina en marzo de 1981, una segunda de uSs 100.000 en abril y el resto a requerimiento de la prestataria. La devolución debía efectuarse a los seis meses de recibida cada partida.

3º) Que el primer tramo de uSs 300.000, fue transferido por un banco de Houston, Estados Unidos, a favor del Citibank (sucursal Lanús), con fecha 13 de marzo de 1981, encontrándose documentados tanto el ingreso de las divisas como los sucesivos pasos hasta la acreditación en la cuenta corriente de Appliance S.A. abierta en el Banco Francés, del importe en moneda argentina resultante de la negociación de los dólares en el mercado cambiario. El segundo tramo de uSs 100.000 siguió un itinerario similar, encontrándose registrado el ingreso al país de esta remesa con fecha 15 de abril de 1981 (ver las constancias respectivas en fs. 22/34 y 36/40). El último tramo previsto en el contrato no fue utilizado por la prestataria.

4º) Que los vencimientos originales para la restitución de las sumas ingresadas fueron prorrogados por 540 días, pues el préstamo quedó encuadrado en los términos de la comunicación A 31 del Banco Central, relativa a la instrumentación de seguros de cambio en el marco del decreto 377/81 (del 4 de junio de 1981). Conforme a este régimen y sus normas complementarias, al que se acogió Appliance S.A., en 1983 se remitieron al señor Martin bonos nominativos en dólares (BONOD), destinados a cancelar el importe de capital de las operaciones mencionadas. Entre tanto, Appliance S.A. reintegró al Banco Central el costo del seguro de cambio tomado.

5º) Que, tras verificar cada una de las secuencias relatadas precedentemente, la autoridad de aplicación entendió que concurrían en el caso ciertos "indicios" que podrían revelar "la inexistencia del préstamo"; con esa inteligencia concluyó el sumario administrativo y decidió la aplicación de las multas cuya impugnación originó esta causa. Los hechos considerados por el Banco Central fueron, esencialmente, los siguientes:

a) La fecha consignada en el contrato de préstamo era el 13 de febrero de 1981, mientras que de las constancias del pasaporte del señor Otero —quien suscribió el convenio en representación de Appliance S.A.— surgía su ingreso en los Estados Unidos el día 14 de febrero de ese año (ver fs. 47/51).

b) Según el recibo suscripto por el señor Martin a su mandataria en Buenos Aires (señor Laffitte), la entrega de los BONOD importaba la cancelación total de la deuda (fs. 349); pero ello no obstante, la firma prestataria continuó denunciando una deuda por intereses en sus declaraciones juradas ante la D.G.I. Esa circunstancia fue interpretada por el Banco Central como una contradicción que no quedaba explicada por las invocadas "razones de amistad" entre Martin y Otero, ni cabía admitir una liberalidad del primero en cuanto a los intereses de la deuda.

c) El mencionado recibo expresa que se cancelan las deudas de "Electron Plast S.A.", en lugar de decir "Appliance S.A."; este error fue explicado por los intervinientes en razón de que el Sr. Otero tenía parte en ambas sociedades, pero el Banco Central desechó esa explicación.

d) A pesar de la mora y la prórroga en el vencimiento para la devolución del capital y pago de intereses, no había constancias de "trámites o tratativas" tendientes a explicar esa "extraña concesión" por parte del acreedor externo. Los argumentos expuestos por éste en una declaración jurada glosada a la causa (fs. 183/185) no fueron aceptados por la entidad sumariante, por estimar que "no resulta del todo creíble que el acreedor no adoptara los recaudos a su alcance para exigir el cumplimiento en término" y que no haya exigido la constitución de una prenda sobre mercadería, prevista como opción en el contrato.

6º) Que los funcionarios del Banco Central, si bien admitieron que los indicios colectados carecían en forma aislada, de suficiente poder de convicción para atribuir responsabilidad a los sumariados, consideraron que en su conjunto creaban un "cuadro presuncional" —en los términos del art. 358 del Código de Procedimientos en Materia Penal— que llevaba a "negar la genuinidad del préstamo", lo que implicaría la realización de "falsas declaraciones" en todo lo que a él se refiere. La autoridad de contralor entendió así configurado el hecho ilícito descripto en el art. 1º, inc. c, de la ley 19.359, por lo que aplicó la sanción de multa contemplada en el art. 2º, inc. a, de la misma ley (fs. 290/299).

7º) Que, apelada esa decisión ante la Cámara Nacional en lo Penal Económico, tomó intervención la Sala III y confirmó la sanción impuesta (fs. 377/382). Para así resolver, el citado tribunal se basó en los mismos indicios señalados en sede administrativa, valorándolos del siguiente modo:

a) Con respecto a la fecha del contrato de préstamo, entendió que se había acreditado su falsedad y que las explicaciones sobre el punto no respondían a la importancia del contrato; añadió que pudo haber sido firmado "en la fecha que indica como en cualquier día, mes o año posterior hasta su presentación en juicio".

b) El error en cuanto al nombre de la firma deudora, que se deslizó en el recibo suscripto por el señor Martin, fue considerado como otro indicio contrario a la "seriedad de la deuda".

c) La denuncia de una deuda por intereses, posterior al recibo del acreedor externo que había dado carta de pago total, resultaría, a juicio de la Cámara, una actitud extraña y "difícil de explicar en una relación normal que no encubriera otros intereses".

d) En cuanto a la inacción del acreedor ante el posible incumplimiento de la deudora, consideró el a quo que no podría justificarse por "razones de amistad", pues se trataba de un contrato comercial por título oneroso y tales razones responderían más bien a una liberalidad (citó el art. 5º, párrafo 2do., del Código de Comercio). Tampoco consideró explicable que no se hubieran adoptado las garantías para seguridad del crédito que estaban previstas en el mismo contrato, lo que haría presumir "la falta de real capital que garantir".

e) Observó, también, que el señor Martin había usado pasaporte argentino no obstante la calidad de ciudadano norteamericano, emergente de su declaración jurada ante el cónsul argentino en Houston (fs. 183/185).

f) Consideró el a quo como otro indicio adverso el "incierto destino del crédito". Señaló que en un informe agregado sobre ese punto no constarían las fechas y la acreditación de la realidad de los pagos que se decían hechos con esos fondos. Citó luego los instrumentos de constitución de Appliance S.A. y sucesivas escrituras de aumento de capital, para concluir en que había una falta de proporción entre el préstamo recibido y el capital social en ese momento, "pudiéndose sostener —dijo— que si dichos montos de deuda se pagaron según fs. 46 (constancia de la aplicación de fondos recibidos por Appliance S.A.), es evidente que la sociedad se encontraba en estado de falencia, por lo que debe asimismo concluirse que acreedor alguno podía otorgar crédito ante situación tan comprometida". Y agregó que advertía una suerte de contradicción entre las escrituras aludidas y la declaración de Otero referente a que la empresa había funcionado pocos meses debido a la situación económica del país.

g) Por último, destacó especialmente el tribunal la "vinculación de amistad y espiritual" entre Martin y Otero, acreditada por manifestaciones de ambos, así como su común pertenencia a la Iglesia Cristiana Evangélica. Recordó, asimismo, que el contador del primero pertenece a la misma comunidad y había explicado la falta de promoción de una demanda formal en relación al crédito por "razones de trasfondo bíblico en casos de litigios entre cristianos". Consideró el a quo que estos eran "elementos a tomar en cuenta para apreciar la realidad del contrato".

8º) Que una vez señaladas todas esas circunstancias a las que genéricamente llamó "indicios", la Cámara consideró que ellos generaban "presunciones", prueba admisible tratándose en el caso de una "simulación de deuda". Expresó que los indicios debían estar constatados por "pruebas directas" y para destruirlos se requería la existencia de "contraindicios" o la demostración de su falta de gravedad, precisión o concordancia. En el caso estimó que las "presunciones de hecho" derivaban de: la amistad próxima entre las partes, la cuantía considerable del préstamo, la inejecución de la garantía (prenda) y el comportamiento de las partes (incumplimiento y no ejecución). Concluyó que los indicios enumerados concurrían a "fundar la opinión sobre la simulación invocada". Y con estos fundamentos confirmó la resolución sancionatoria del Banco Central.

9º) Que los recurrentes, en su extremo escrito de interposición del recurso extraordinario (388/433), cuyos términos reiteran en esta presentación directa, cuestionan prolijamente los argumentos de la sentencia y enuncian como agravios de naturaleza federal: 1) la interpretación del art. 1º, inc. c, de la ley 19.359, en cuanto sostienen que éste incrimina la "falsa declaración", figura que exige el "dolo" como elemento subjetivo del tipo, y no comprende, por tanto, una declaración "errónea"; y 2) la arbitrariedad que atribuyen al fallo, entre otros motivos, por incurrir en apartamiento de las reglas que rigen la prueba presuncional, haber omitido considerar pruebas y circunstancias relevantes susceptibles de modificar el sentido de la decisión y no haber descripto con certeza el hecho y el grado de participación que se atribuyó en él a cada imputado.

10) Que con respecto a las "presunciones" que la Cámara tomó en cuenta como elemento de cargo, los recurrentes las examinan una por una a fin de rebatir las conclusiones de aquélla. En síntesis, señalan:

a) Que el error en la fecha del contrato no causa perjuicios a terceros y es irrelevante. No cabe inferir de él que el instrumento pueda haber sido firmado en cualquier fecha posterior, porque las remesas de dólares ingresaron en el país un mes después, en la forma y cantidades previstas en aquel contrato. Tampoco resta seriedad a la operación, y en el supuesto que fuese un dato simulado, sería aplicable el art. 957 del Código Civil, porque no habría ilicitud alguna.

b) Que la indicación de la firma "Electron - Plast S.A." en vez de "Appliance S.A.", en el recibo suscripto por Martin a su apoderado Laffitte, constituye un hecho ajeno a los imputados e

inoponible a ellos. Además, el equívoco resulta explicable si se tiene en cuenta que esas dos firmas habían tenido el mismo domicilio y en ambas era predominante la figura de Otero, quien era el real destinatario de la confianza de Martin. Por otra parte, fue el propio Otero quien obtuvo una copia de ese documento para agregarlo a las actuaciones labradas por el Banco Central, lo que revela su buena fe.

c) En cuanto a los intereses del préstamo, observan que no se tuvo en cuenta que Appliance S.A. ya había abonado una parte de ellos en el momento de transformarse la deuda por capital en BONOD. El saldo de esos intereses (50.000 dólares) constituye —dicen— una deuda real y como tal ha sido declarada en sus registros contables, sin perjuicio de lo que Martin hubiera insertado en el recibo dirigido a su representante (Laffitte) que, como es obvio, no estaba destinado a la deudora. Además, Martin no renunció a ese crédito y estiman inmoral prevalerse de un error que pudiera haber cometido, quizás inducido por la mecánica documental del trámite del seguro de cambio. Añaden que aunque Martin hubiese querido hacer una donación, ella requeriría la aceptación del donatario (art. 1792, Código Civil), y ésta supone un acto voluntario que no puede imponerse. Por último, la conducta que la Cámara consideró sospechosa resultaría explicable aun haciendo abstracción de las consideraciones de carácter religioso o ético que —añaden— "parecen estar excluidas del universo de motivaciones de los funcionarios".

d) En lo que concierne a una supuesta inacción del acreedor, los recurrentes cuestionan el razonamiento del fallo y expresan que, al contrario de lo que en él se supone, es frecuente en el mundo de los negocios que el acreedor otorgue plazos o esperas al deudor, o que no accione judicialmente ni exija garantías que puedan ser perjudiciales para él, siempre que confíe en su intención de pagar la deuda. Añaden que las convicciones religiosas de las partes, en cuanto incidieron efectivamente en el comportamiento del acreedor y explicaban su conducta, debieron ser tenidas en cuenta, pues no existe norma alguna en el derecho argentino que obligue al acreedor a ejecutar su crédito o exigir garantías.

e) Consideran una trivialidad la observación de la Cámara referente al uso de pasaporte argentino por parte de Martin. Recuerdan que, tal como surge del propio contrato de mutuo (ver Nº 5 del legajo de copias anexo a la queja), dicho señor tiene dos pasaportes: uno argentino y otro norteamericano, pues se halla radicado en los Estados Unidos desde hace más de veintinueve años.

f) En cuanto al destino de los fondos provenientes del crédito, señalan que éste surge de los libros societarios y del informe certificado por contador público. Dicho informe —agregan— forma parte del balance al 30 de setiembre de 1981 y contiene referencias precisas a los registros contables en los que constan las partidas de aplicación de los fondos, todo lo cual fue oportunamente aceptado por las autoridades del Banco Central, lo que convierte en intrascendente la objeción de la Cámara y en arbitraria su sentencia por desconocer constancias de la causa.

g) Critican también las consecuencias que el tribunal pretendió extraer de una comparación entre el capital social y el monto del crédito, y sostienen que lo que realmente interesa en estos casos es el patrimonio real y el giro de los negocios de la empresa. Así, dicen, tomando en cuenta el patrimonio neto y comparando el activo y pasivo que surge de los balances de Appliance S.A., antes y después del préstamo recibido, se advierte que no hay desproporción alguna que sirva como apoyo a una presunción de inexistencia del crédito. Aclaran que las manifestaciones que el a quo atribuyó a Otero, referentes al tiempo de funcionamiento de la empresa, no eran exactas y fueron sacadas de contexto, ya que aquél habríase referido al período durante el cual fabricaron televisores pero no a la vida jurídica de la sociedad.

h) Análogos reparos formulan los recurrentes a las restantes expresiones contenidas en la sentencia. En particular, en cuanto a la amistad entre Martin y Otero, advierten que sólo fue considerada como elemento de cargo, pero no para corroborar las explicaciones dadas por los propios protagonistas. Y recalcan que no existió aquí un presunto perjuicio a terceros", al que aludió el tribunal, sino, en todo caso, a la inversa. La sentencia, observan, se apartó de los requisitos de validez de la prueba presuncional enumerados por el art. 358 del Código de Procedimientos en Materia Penal, pues tomó como "indicios" a hechos posteriores al que se les imputa, o bien irrelevantes para sustentar la incriminación pretendida, equívocos o discordantes, en contravención a lo dispuesto por los incs. 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del citado artículo.

11) Que, por último, sobre la base de la crítica hecha a la sentencia, los apelantes concretan sus agravios ante la Corte. Exponen el alcance de la norma federal aplicada y sustentan la tacha de arbitrariedad en las falencias y omisiones que atribuyen al fallo, las que juzgan violatorias de las garantías constitucionales de la defensa en juicio y del debido proceso. Reiteran que toda la cuestión tuvo su origen en la sospecha generada a raíz de un télex mal dirigido: cuando el "Interfirst Bank de Houston" informó al Banco Central que Martin no era cliente suyo, se creyó que el acreedor era ficticio; luego se descubrió el error y se comprobó que Martin existía, que tenía solvencia y que el Banco del cual era cliente —y también director— era el "Interfirst Bank Post Oak de Houston". Ello no obstante, dicen, la sospecha persistió, apoyada en los ya examinados elementos que no tienen entidad para sustentar la imputación. Recalcan que la Cámara omitió considerar circunstancias relevantes, tales como el ingreso efectivo de las divisas al país, las constancias de la aplicación cierta de esos fondos por Appliance S.A. y la solvencia económica de Martin, quien declaró un patrimonio estimado en seis millones de dólares (ver fs. 183/185, 186/189, 263, 265 y ss.). Sostienen, en fin, que tales omisiones y otros defectos que puntualizan conducen a descalificar la sentencia recurrida.

12) Que, examinados los antecedentes del caso, aparecen fundados los agravios de los recurrentes en punto a la tacha de arbitrariedad que invocan. Sin embargo, sólo cabe atender a esta cuestión, porque la otra que se articula como interpretación de la norma federal aplicada (art. 1º, inc. c, de la ley 19.359) se reduce, en rigor, a la primera. En efecto, la controversia no aparece centrada en la inteligencia que quepa dar al citado precepto legal, pues en ningún momento la Cámara expresó que éste alcanzaría a una declaración "errónea", o que el tipo delictual no requiera el "dolo" como elemento subjetivo. Lo que se infiere del fallo es que en el caso habría habido "falsedad" y que el mencionado elemento subjetivo habría estado presente en el obrar de los imputados, conclusiones que estos últimos controvierten por entender que carecen del necesario apoyo fáctico y probatorio. He aquí, pues definida la cuestión propuesta a conocimiento de la Corte, que corresponde encarar dentro del marco de la doctrina sobre arbitrariedad, con el propósito de establecer si han sido afectadas las garantías constitucionales que invocan los recurrentes.

13) Que, con el alcance expuesto, la queja resulta admisible, toda vez que, más allá del equívoco inicial relativo a la entidad bancaria con la que operaba el acreedor del exterior (fs. 9), después aclarado y que no ha sido materia de específica imputación (ver: fs. 62, apartado 5º, 262, 329 y sentencia de fs. 377), lo cierto es que no aparece suficientemente razonada en los hechos y pruebas colectadas en la causa la conclusión del a quo en torno a la existencia de un hecho ilícito en este caso.

14) Que, en efecto, frente a las diversas circunstancias que indujeron a la autoridad administrativa a sospechar que podría tratarse de una deuda "supuesta" o simulada con el propósito de permitir el egreso del país de bonos emitidos en dólares estadounidenses (ver: informe Nº 432/131 que procedió a la resolución del Banco Central Nº 200, de fecha 15-4-1987, con la que se encabezó el sumario a fs. 117/123), los imputados articularon defensas y aportaron pruebas, tanto en sede administrativa como judicial, tendientes a desvirtuar esa sospecha y demostrar su inidoneidad para basar en ella la aplicación de una sanción penal. Sin embargo, no surge del fallo que el tribunal de alzada las hubiese examinado con la debida atención, ni expuesto fundamentos que justifiquen haberlas desechado. En particular, no dio respuesta alguna acerca de cómo pudo configurarse una maniobra con aquel propósito, frente al dato cierto de que los dólares objeto del préstamo ingresaron efectivamente al país.

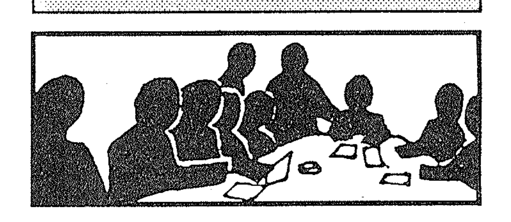
15) Que, asimismo, si bien para la cancelación de la deuda se accedió al mecanismo del seguro de cambio, el convenio por el cual se había concertado el préstamo y su consecuente ejecución mediante el giro de las divisas a nuestro país, tuvieron lugar en un momento en que dicho régimen aún no existía, pues comenzó a regir varios meses después. La sentencia no se ha hecho cargo de esta circunstancia, ni de una consecuencia inmediata de ella, consistente en que los imputados no pudieron "urdir" una maniobra para remitir dólares al exterior en forma de bonos, en función de un régimen que fue concebido y puesto en práctica varios meses después. Desde luego, no pudo el a quo suponer que conocieran un futuro incierto, ni fundar en una suposición de esa naturaleza los cargos que se les formuló.

16) Que, por otra parte, las diversas circunstancias que la Cámara presentó en su sentencia como "indicios" inequívocos de haberse consumado una simulación, debían ser confrontadas con los hechos cuya omisión se ha señalado a los efectos de establecer si mantenían aquella condición. Es que en todo acuerdo simulatorio se insinúa una finalidad de ocultar la realidad, sea la verdadera naturaleza del negocio, sea su inexistencia; si esa finalidad es inocente, la simulación es lícita; mas si tiende a violar la ley o perjudicar a terceros, es ilícita (arts. 957 y 958, **in fine,** Código Civil). Y entonces, necesariamente debió el a quo examinar la capacidad neutralizante de esos contraindicios y, al no hacerlo, aparecen insuficientes las razones esgrimidas en el pronunciamiento para sustentar la existencia de una finalidad tendiente a transgredir o eludir disposiciones que no existían al momento en el que se otorgó el acto jurídico que se pretende simulado. Ello es así porque, en tales condiciones, ni la amistad entre las partes, ni su pertenencia a la misma comunidad religiosa, ni la abstención del acreedor — fundada en esa misma relación— de ejecutar la deuda por un saldo de interés —ya que el capital lo recibió en bonos y parte de los intereses habían sido amortizados—, aparecen susceptibles, por sí solos, de apoyar un juicio concluyente acerca de una concertación ilícita. Otro tanto puede decirse de los restantes elementos de cargo que enunció el a quo y que aparecen rebatidos con acierto en el recurso.

17) Que las omisiones señaladas, configuran un defecto en la consideración de aspectos decisivos para la solución de la causa que autoriza a descalificar la sentencia recurrida, toda vez que, conforme a reiterada doctrina de esta Corte, no pueden los jueces prescindir del examen de cuestiones oportunamente propuestas ni de apreciar extremos probatorios, en tanto fueren conducentes y susceptibles de incidir en una diversa solución final del pleito (confr. Fallos: 307:724, considerando 8º y sus citas, entre otros).

Por todo ello, se declaran procedentes la queja y el recurso extraordinario interpuestos y se deja sin efecto la sentencia apelada. Hágase saber y devuélvase al tribunal de origen para que, por intermedio de quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento en la causa conforme a derecho. — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. — CARLOS S. FAYT. - JORGE ANTONIO BACQUE.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.
Nº de Registro en la I.G. de J.: 3634

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1990, a las 17 hs., en Lavalle 1975, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1990.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
4º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado.
5º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.

e. 5/6 Nº 8388 v. 11/6/90

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1990

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación ALIANZA FRANCESA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Córdoba 946 Capital el día 28 de junio de 1990 a las 18 horas 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1990.
3º) Exposición y aprobación de la situación económico-financiera al 28 de febrero de 1990.
4º) Elección de seis consejeros por tres años.
5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, junio de 1990.

El Director Administrativo

e. 6/6 Nº 8642 v. 12/6/90

ARGENCARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, en segunda convocatoria, a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de junio de 1990 a las 15:30 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen 874 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos Titulares.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios de Directores y de Miembros del Comité Ejecutivo en exceso artículo 261 Ley 19.550.
6º) Remuneración de los Síndicos Titulares.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.

El Directorio

e. 7/6 Nº 8729 v. 11/6/90

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de junio de 1990 a las 15 horas en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente

e. 7/6 Nº 8810 v. 11/6/90

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1990, a las 15,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de fecha.
2º) Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11º del estatuto social), elección de Directores titulares y suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.

El Directorio

e. 6/6 Nº 8644 v. 12/6/90

"C"

CENTRO MEDICO PRIVADO PUEYRREDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1990 a las 19,30 horas en Pueyrredón 1341, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 4/6 Nº 8214 v. 8/6/90

CENTRO DE DIAGNOSTICO SAR
Sociedad Anónima
Registro 63.913

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio de 1990, a las 14 horas, en la sede social Boyacá 92, piso 4º Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º del decreto Ley Nº 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Ratificación de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directorio si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda el cumplimiento de los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 4/6 Nº 8253 v. 8/6/90

COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 19 de junio de 1990, a las 11,30 horas en el Regente Palace Hotel, Suipacha 964, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la asamblea, en segunda convocatoria a las 12,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de su convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y síndicos.
6º) Elección de directores y síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 4/6 Nº 8275 v. 8/6/90

COMINE
Sociedad Anónima de Servicios Médicos Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de junio de 1990, a las 20 hs. en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 5/6 Nº 8421 v. 11/6/90

CAEBA
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, para 29 de junio de 1990, 10 horas, en Av. de Mayo 701, Piso 16º, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio período 1º de abril de 1988 al 30 de marzo de 1989 y renuncia de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, convócase para el mismo día y lugar, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación documentos Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 40 y 41 ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1989 y 1990, respectivamente.
3º) Consideración de remuneraciones a los Directores y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley 19.550.
4º) Considerando lo dispuesto en los artículos 244 y 94 Ley 19.550, autorizar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, por pérdida de interés en la continuidad de la gestión.
5º) Designación de un Liquidador y un Síndico Art. 102 Ley 19.550.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.

El Directorio

NOTA: Depósito acciones y/o certificados hasta 3 días antes fecha asamblea.

e. 6/6 Nº 8575 v. 12/6/90

CANBERHEIN
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1990 a las 17 horas, en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/1/90 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación síndico titular y suplente.

El Directorio

e. 7/6 Nº 8782 v. 13/6/90

CINTUTEL
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio de 1990 a las 16 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 al 31/12/89 y aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 7/6 Nº 8780 v. 13/6/90

CONFEDERACION GENERAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fundada el 7 de diciembre de 1982 con Personería Jurídica Resolución I.G.J. Nº 000576/63

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo resuelto por el Inspector General de Justicia con fecha 4.4.90 y con relación al art. 2º de la resolución 1049 del 26.12.89 se cita a Asamblea Extraordinaria para tratar la eventual reforma del artículo 5º de los Estatutos – "De los asociados. Condiciones de Admisión. Obligaciones y Derechos" –, a fin de determinar con claridad en el mismo los derechos y obligaciones de cada categoría de socios y fijar los montos de las contribuciones que razonablemente correspondan a cada una de ellas.

Dicha Asamblea Extraordinaria se celebrará el día 22 de junio de 1990 a las 14 hs. en la sede del Gremio de Trabajadores del Estado, calle Belgrano 2527 de Capital Federal (de acuerdo con el art. 26 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar la eventual reforma del artículo 5º de los Estatutos sociales;
2º) Discutir y someter a votación los proyectos que puedan tratar y/o presentarse sobre el tema;
3º) Fijar el monto de las contribuciones que deban aportar los asociados de acuerdo a su categoría.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 5-6-90.
e. 7/6 Nº 8200 v. 8/6/90

"D"

DISVEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la calle Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital Federal el próximo día 25 de junio de 1990 a las 8 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación demorante de la presentación de Estados Contables.
3º) Tratamiento de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1) L. S.
4º) Designación de cantidad de miembros y elección de Directores titulares y suplentes, Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 6/6 Nº 8468 v. 12/6/90

"E"

EMPRESA TANDILENSE
S. A. C. I. F. I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1990 a las 17 hs. en la calle Necochea 948, de la Ciudad de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los miembros del directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes previstos en el art. 8 del Estatuto.
6º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes.
El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238).
e. 5/6 Nº 8341 v. 11/6/90

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1990 a las 17 horas en la sede social, Defensa 599, Piso 1º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 11 de los Estatutos Sociales (Prescindir de la sindicatura).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/6 Nº 8756 v. 13/6/90

ERREBE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1990, a las 17 hs. en Av. R. Sáenz Peña 651, 4º piso, Of. 73 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 31 de mayo de 1990, por la que se solicita la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad.
El Directorio
e. 7/6 Nº 8826 v. 13/6/90

ESTRELLA CANOPUS
Sociedad Anónima
Nº I.G.P.J. 39.812

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio de 1990 a las 18 horas en Pte. Perón Nº 1410, 2º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad cerrados el 31 de Diciembre de 1989, y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
4º) Apropiación del resultado de período.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
El Directorio
e. 7/6 Nº 8803 v. 13/6/90

"F"

FRENBLOCK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Carlos Pellegrini 331, Piso 7 "C" el día 22 de junio de 1990, a las 16 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 5/6 Nº 8449 v. 11/6/90

FRIGORIFICO MORENO
Sociedad Anónima

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Frigorífico Moreno S.A." convoca a los señorea accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 683, Piso 6º, Oficina "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.
3º) Consideración actualización contable de los bienes de uso de acuerdo a la Ley 19.742, y su inclusión en el Balance General cerrado el 31/8/88.
4º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988. Aprobación gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento contable.
6º) Ratificación remuneraciones percibidas por los Directores en el ejercicio 1987/88.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
El Directorio
e. 5/6 Nº 7650 v. 11/6/90

FORESTADORA RIO CHAFARIZ
Sociedad Anónima
Registro Nº 54.312

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 1990, a las 14 horas en Avda. Corrientes 531, 1º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las resoluciones tomadas por las Asambleas celebradas el 30 de octubre de 1987, 30 de mayo de 1988 y 5 de noviembre de 1988, Resolución de la Asamblea con respecto a su validez.
3º) Consideración de la situación administrativa. Información sobre la falta de la documentación comercial, legal e impositiva, respaldatoria de Balances Generales y demás documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, por los Ejercicios finalizados el 30/6/87, 30/6/88 y 30/6/89. Delimitación de la responsabilidad de cada uno de los Directores y Síndicos sobre estas situaciones.
4º) Designación de una Comisión Especial y Honoraria integrada por Accionistas, para investigar la gestión empresaria del Directorio, empleados y personal contratado, por el período que va desde el 1º de enero de 1987 hasta la fecha. Consideración por la Asamblea del número de sus integrantes, plazo y forma de expedirse.
5º) Designación de Directores Titulares y Síndicos.
6º) Reforma del Estatuto Social.
El Directorio
e. 6/6 Nº 8544 v. 12/6/90

"H"

HEPESA
Sociedad Anónima
Registro IGJ: 92.504

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1990, a las 15 hs. en Avenida de Mayo 1370, P. 10, of. 275 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, la transcripción del Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 30/6/83, 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89.
3º) Consideración de los revalúos contables Ley 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Retribución de los Directores.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
7) Causas que motivaron la demora en la convocatoria de los ejercicios finalizados al 30/6/83, 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89. Transcurridos una hora desde la fijada para la realización de la Asamblea sin que se haya logrado el Quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día, a las 17,00 hs. y en el mismo lugar, a los fines del tratamiento de igual Orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.
El Presidente
e. 7/6 Nº 8815 v. 13/6/90

"I"

INDUSTRIAS SKIPPY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente Nº 11.052. Convócase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1990 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 7º Piso, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1990.
2º) Aprobación de los honorarios a Directores y Síndicos por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas.
3º) Destino de los resultados.
4º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Bs. As. 23 de Mayo de 1990.
El Directorio
e. 4/6 Nº 8271 v. 8/6/90

INVERFE S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en los términos del art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para el día 27 de junio de 1990, a las 12,00 horas en Reconquista 314, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º y aprobación conforme a lo requerido por el artículo 275 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración a los señores Directores y Comisión Fiscalizadora.
6º) Aumento de Capital Social.
7º) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Autorización al Presidente o Vicepresidente para que en forma conjunta o indistintamente realicen gestiones ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar, proponer o rechazar las observaciones que se formulen, incluso para otorgar las escrituras públicas para ello.
9º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos.
10º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.
El Vicepresidente

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en la Caja de la Sociedad.
e. 6/6 Nº 8580 v. 12/6/90

IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Gral. Ordinaria para el 26/6/90, 10 hs. en la 1ª y 12 hs. en 2ª convocatoria en Avda. de los Inmigrantes 1950 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de cambios en los miembros del Directorio.
2º) Designación de los nuevos miembros.
3º) Designación de dos Accionistas para suscribir.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8724 v. 13/6/90

"M"

MAFRISA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud del art. 236 y 294 inc. 7º de la Ley 19.550 y a solicitud de Accionista, el Síndico, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Junio de 1990 a las 9 horas, en Libertad 445 7º Piso Capital. De no reunirse el quórum establecido en el art. 244 de la Ley 19.550, la Asamblea se constituirá en Segunda Convocatoria a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Sr. Síndico sobre todos los aspectos Societarios sujetos a su control (art. 294 Ley 19.550) y a los solicitados por los Sres. Accionistas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El síndico Titular

Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento al art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 4/6 Nº 8151 v. 8/6/90

MADERERA ALEM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 1990 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. L. N. Alem 661, 6º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 1987, 1988 y 1989.
2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de Honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Elección de Directores por el término de dos años.
5º) Aumento del Capital Social por Capitalización de adelantos irrevocables.
6º) Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.
7º) Aumento de Capital Social con aportes en efectivo.
8º) Reforma de los Estatutos Sociales.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903 los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.
e. 6/6 Nº 8542 v. 12/6/90

MAGNASCO HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de MAGNASCO HERMANOS S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1990, a las 11,00 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida para convocar a Asamblea para la consideración de los temas que se indican en la presente.
3º) Consideración de la Actualización de los Valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de septiembre de 1989.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1989.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
El Directorio
e. 6/6 Nº 8624 v. 12/6/90

METALURGICA ONECOR
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1990, a las 18 horas, en Paraná 446, P.B. "A" en Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1989 y de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de remuneraciones a Directores y Síndicos; art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos por finalización de sus mandatos.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8704 v. 12/6/90

MARBEDA
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1990 a las 15 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1ª Ley 19.550 al 31/12/89 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 7/6 Nº 8781 v. 13/6/90

"N"

NAGORE
Sociedad Comandita por Acciones
Nº Registro 3500

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NAGORE S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1990, a las 17 horas en el local social sito en la Avda. Callao 1688, Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y Resultados Acumulados, por los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1989 y 1988 y aprobación de la gestión del Socio Comanditado y Administrador.
3º) Distribución de utilidades y remuneración de la Administración y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Socio Comanditado
e. 4/6 Nº 8288 v. 8/6/90

"P"

PICOS DE EUROPA
S. A. C.
Reg. 25.722

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1990 a las 18 y 19 hs. en 1ª y 2ª citación respectivamente en Moreno 1149, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del término legal.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado 30/6/89.
4º) Consideración del resultado y su destino.

El Presidente
e. 6/6 Nº 8663 v. 12/6/90

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de junio de 1990, a las 15 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 84º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio. Absorción de la pérdida que acusa el balance contra Reservas y la cuenta Ajuste Integral del Capital en los términos del Art. 64 de la Res. Gral. 110 de la C. N. V.
4º) Conversión de las acciones en circulación en acciones al portador.
5º) Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital. Aumento del Capital accionario en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 y emisión de las acciones correspondientes.
6º) Integración del Directorio; determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
7º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, conforme con el Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo ejercicio 1990/91 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31 de marzo de 1990.

Los puntos 3º y 4º serán tratados con carácter de extraordinaria.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
El Directorio

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas registrados en la Sociedad, que para concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el Estatuto, es necesario cursar comunicación de asistencia en las oficinas de nuestra Compañía, sitas en 25 de Mayo 565, Piso 3º, Buenos Aires, en el horario de 9,30 a 17 horas, de lunes a viernes, o en su defecto presentar certificado de depósito en la Caja de Valores, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la Asamblea, venciendo este plazo el día jueves 21 de junio de 1990 a las 17 horas.

El Vicepresidente 2º
e. 5/6 Nº 8404 v. 11/6/90

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 17.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1990 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 132, P.B., Capital Federal, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Directorio y Síndico y distribución de utilidades: ejercicio 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Fijación número Directores y su elección.
5º) Elección Síndicos.
6º) Designación dos accionistas firmar acta.

Depósito de acciones: Según art. 238 Ley 19.550, lunes a viernes: 9 a 18 horas.

El Directorio
e. 6/6 Nº 8662 v. 12/6/90

"S"

SELDES
Sociedad Anónima (Hijos de M. Seldes)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Junio de 1990 a las 10 horas en la sede de la sociedad, Tucumán 1539, 5º piso, oficina 51, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se reúne fuera del término legal.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos complementarios e informe del síndico, del ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección de directores y síndico titular suplente por el término de un año, conforme a lo emanado de los estatutos.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 4/6 Nº 8212 v. 8/6/90

SUMECA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nro. de Registro 23.960 Asamblea Ordinaria. Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Junio de 1990, a las 15.30 horas, en Larrea 847, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el motivo de la convocación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 23º Ejercicio económico finalizado el 30 de Setiembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, piso 1º, Capital Federal. Se recuerda a los accionistas el Art. 239 de la Ley citada.
e. 4/6 Nº 8183 v. 8/6/90

SELEMAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de junio de 1990 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. L. N. Alem 661, 6º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.

2º) Atraso en la convocatoria.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Elección de Directores por el término de tres años y de Síndicos por el término de un año.
5º) Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.
6º) Aumento de Capital Social con aportes en efectivo.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903 los accionistas tenedores de acciones nominativas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres (3) días hábiles previos a la misma para la inscripción en el Registro de Asistencia.

El Directorio

e. 6/6 Nº 8541 v. 12/6/90

SINTECUER
Sociedad Anónima
Registro Nº 7693 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SINTECUER S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de julio de 1990 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede de su domicilio legal sito en Paraná 425, piso 12, oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6/6 Nº 8691 v. 12/6/90

SANCHEZ MOURENTE VILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1990, a las 8,30 hs., en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Av. de Mayo 1365 Piso 2º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón de la convocatoria a Asamblea más allá del plazo legal.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 27º Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1989.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Nombrar nuevo Directorio.
6º) Nombrar Organo de Fiscalización.
7º) Autorización al Directorio para fijarse anticipo de honorarios durante el próximo ejercicio a cuenta de lo que la Asamblea le asigne, con cargo de dar cuenta a la misma.
8º) Conversión de títulos de acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación por títulos de acciones al portador.
9º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la reunión.
Buenos Aires, 1º de junio de 1990.

El Síndico

e. 7/6 Nº 8754 v. 13/6/90

SPEDROG CAILLON
S.A.I.C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1990 a las 10 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Remuneración especial al directorio en exceso de lo estatutariamente autorizado y honorarios de la Sindicatura.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días de anticipación a su realización.

e. 7/6 Nº 8750 v. 13/6/90

"T"

TECNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de Junio de 1990, a las 17 Horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 8 Of. "B" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 31 de Enero de 1990.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 se Enero de 1990.
3º) Absorción del saldo de la pérdida por medio de las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.
4º) Remuneración al Directorio en exceso del máximo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 4/6 Nº 8188 v. 8/6/90

TECNO AUSTRAL INDUSTRIAL Y MINERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de Junio de 1990 a las 16 horas, en la sede de Viamonte 783, 4to. piso, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Consideración del cambio del valor nominal de las acciones para adecuarlo a la realidad.

El Directorio

e. 4/6 Nº 8293 v. 8/6/90

TINTAS LETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Junio de 1990, a las 10 horas, en Viamonte 682, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, terminado el 31 de Diciembre de 1989- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por término de un año.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1990

El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 4/6 Nº 8204 v. 8/6/90

TINTAS LETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Junio de 1990, a las 12 horas, en viamonte 682, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1990

El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en la Ley 19.550.

e. 4/6 Nº 8203 v. 8/6/90

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Junio de 1990, a las 15:00 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, 2do. Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado al 31/12/89.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31/12/89.
5º) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31/12/89.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Consideración de la determinación del número de miembros del Consejo de vigilancia Titulares y Suplentes.
8º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.
9º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por dos años.

El Directorio

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Luján 2417, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 Horas.

e. 4/6 Nº 8241 v. 8/6/90

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 1990 a las 16 hs. en la calle Necochea 948, de la ciudad de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de los miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238).

e. 5/6 Nº 8342 v. 11/6/90

VERLINI HNOS.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de junio de 1990 a las 15 horas, en Paraguay 1484, 4º Piso F, Capital Federal, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico por encima de lo previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas; los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el art. 238 de la ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. El cierre del registro de asistencia se llevará a cabo el día 15 de junio de 1990 a las 18 horas.

e. 5/6 Nº 8332 v. 11/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que "Tres Banderas S.R.L." venden a Roberto Maldonado y Aide Romelia Martínez negocio de Panadería, Fabricación de Productos de Panadería, Confitería y Pastas; sito en Capital, ANGEL J. CARRANZA 1559/61; domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 4/6 Nº 8284 v. 8/6/90

"B"

Mateo Fusillo, Mart. Público, avisa que; Mario del Russo Fernández vende a Marcelo Francisco Berardi y Marisa Gabriela Berardi quienes intervienen por sí y en representación de su hermano menor Daniel Salvador Antonio Berardi el negocio de Panadería (9108001) sito en la calle BERMUDEZ Nº 323/27, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia 10847, Cap. Fed.

e. 7/6 Nº 8748 v. 13/6/90

"C"

El Sr. Aurelio López avisa que cede, vende y transfiere a Miguel Angel Griffin, el negocio de su propiedad de Café, Bar y Minutas sito en la calle CABRERA 5299 de Capital. Los reclamos de Ley se reciben en dicho domicilio.
c. 5/6 Nº 8337 v. 11/6/90

El Escribano Héctor Osvaldo del Campo, comunica que "El Globito S.R.L." vende a Herminia Alcira Ardura lavadero en CASEROS 3559, Capital Federal, Reclamos de Ley y domicilio de partes en Caseros 3559, Capital Federal.
c. 5/6 Nº 8312 v. 11/6/90

José Luis Gaetano vende su Comercio Minorista: Despacho de Pan y Productos Afines sito en CENTENERA 1263/75/85 P.B. PUESTO 29 Y 30 UNIFICADOS a María del Carmen Hijarrubia de Rodríguez. Oposiciones de Ley en el mismo local.
c. 7/6 Nº 8752 v. 13/6/90

"D"

Cecchini-Paladino y asociados, representados por el Martillero Público Victor Rolando Paladino, con Of. en Av. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que Alberto José Fariña vende a Gustavo José Barceló el 50 % indiviso del negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados (envase de único uso) y Fábrica y Venta de emparedados y masas, sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCCHIETTO Nº 2029, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
c. 4/6 Nº 8238 v. 8/6/90

"F"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Marcelo Lamarque vende a Rodolfo Hamer su fondo de comercio de Video Club sito en FEDERICO LACROZE 2358 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
c. 4/6 Nº 8280 v. 8/6/90

Abal representada por Martín Van Vlerken comunica que Daniel Crespi vende a Eduardo Haag su quiosco sito en F.J.S. DE ORO 2447, Capital. Oposiciones Sarmiento 1422 5º P. Capital.
c. 4/6 Nº 8260 v. 8/6/90

"G"

Se comunica que el Sr. Adrián Hugo Muraco vende su negocio de despacho de pan sito en la calle GALICIA 2870 PB. de Cap. Fed. a Roxana Mónica Senande reclamos de Ley y domicilio de las partes Nazca 2411, Capital Federal.
c. 6/6 Nº 8685 v. 12/6/90

Aviso: Saverio Locane transfiere Taller Mecánico (Reparación de Vehículos Automotores) soldadura autógena y eléctrica calle GUATEMALA 4672 CAP. FED. a Raúl Antonio Fernández Reclamos de Ley mismo domicilio.
c. 6/6 Nº 8481 v. 12/6/90

"H"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Alberto Quiróz, Angel Fernández y Juan Manuel Gundi venden a Marcelo Gabriel Assaneo su comercio de Elaboración, venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Masas, Restaurante, Café Bar, Casas de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en HONDURAS 3995 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
c. 7/6 Nº 8732 v. 13/6/90

"L"

El escribano Ricardo M. Angelone avisa que Elsa Virginia Comerci y Martha Elyna De Aurteneche de García, Venden, ceden y transfieren a Oscar Mancini, su negoció de Farmacia sita en la calle LA PAMPA 4411 Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones y personal. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1171, 2º piso frente, Capital Federal.
c. 6/6 Nº 8473 v. 12/6/90

"M"

Radio Amper S.R.L., transfiere a Oscar Marcos Arcuschin, el local sito en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 2439, que funciona bajo el rubro de Comercio Minorista: Venta de artefactos para el hogar; libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.
c. 5/6 Nº 8346 v. 11/6/90

Por cinco días. Se comunica al Comercio que: Patricio Alfredo Aravena C.I. Nº 8.521.810 vende, cede y transfiere su negocio de Café, Bar, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fugazzeta Fainá, Empanas, Postres, Restaurant y Venta de Helados Sin Elaboración en el Local sito en la Calle MONTIEL 202 ESQ. IBARROLA, P.B. Y SOTANO Habilitado por Exp. Nº 49.402/90 Capital Federal a los Sres. Manuel Meiriño C.I. Nº 6.411.387 y Rubén Oscar Ascona D.N.I. Nº 13.508.357 Libre de toda Deuda y Gravámenes. Reclamos de Ley domicilio de las partes en N/ Oficinas Av. Gral. Paz 10.634 3º "308" Capital Federal. Acosta - Campos y Cía.
c. 5/6 Nº 8310 v. 11/6/90

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Rectifica al Edicto 5774 del 18/24/5/90, por la venta del comercio sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1437 Cap., compran Calvos y Vedra SRL. (e.f.) representada por Argimiro Orlando Vilar Novio, José Antonio Vieites y Javier Orlando Vilar, únicos socios. Reclamos de ley Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.
c. 6/6 Nº 8708 v. 12/6/90

Se avisa que Manuel Loveira transfiere su local sito en la calle MIRALLA 1509 - Cap. Federal y destinado a "Fábrica de artículos de caucho" a Raúl Loveira y Alfredo Gadea. Reclamos de ley domicilio de las partes.
c. 6/6 Nº 8478 v. 12/6/90

"O"

Fortunato J. Suppa c.p. avisa que Sandra Navarro de Rodríguez vende a Alfonso Braga su fondo de comercio de Quiosco sito en OLAZABAL 2425 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
c. 4/6 Nº 8279 v. 8/6/90

"P"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que José Alvarez Rodríguez vende a Francisco Corral Alonso negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Bombones, Helados (sin elaboración) Productos Alimenticios, Fiambres, Quesos sito en Capital, PACHECO DE MELO 2101- ESQ. E. URIBURU, domicilio partes Reclamos ley n/oficinas.
c. 5/6 Nº 8413 v. 11/6/90

"S"

Juan Bautista Bitonto, transfiere a Héctor Manuel Deibe, el local sito en la calle SAN BLAS 2421 P.B. que funciona bajo el rubro de Taller mecánico, pintura con máquina pulverizadora de chapistería (como actividad complementaria) soldadura autógena y eléctrica; libre de deudas y/ gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.
c. 5/6 Nº 8347 v. 11/6/90

"Anchorena 74" representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: Sr. Angel Castiñeira vende a: Manuel Rodríguez Suárez su negocio de: Garage Comercial (capacidad máxima hasta 48 cocheras) sito en: SUAREZ Nº 1117/19/23 PB. 1 Y 2º PISO Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
c. 7/6 Nº 8794 v. 13/6/90

"T"

Abal representada por Martín Van Vlerken comunica que Jorge Doval vende a Daniel Montero su quiosco sito en TUCUMAN 1670, Capital. Oposiciones Sarmiento 1422 5º P. Capital.
c. 4/6 Nº 8259 v. 8/6/90

"U"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que los señores Gerardo Ozón, José Muiño Boquete y Jesús Padín, venden a los señores César Amondarain y Ana María Giordani, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050) Restaurante (602000) Café Bar (602020) despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle URUGUAY No. 235 PB., sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
c. 5/6 Nº 8412 v. 11/6/90

"V"

Cerisola y Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Raúl Francisco Pérez vende a Luis Batlle Gómez negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración); sito en Capital, VIRREY CEVALLOS 1054, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
c. 4/6 Nº 8283 v. 8/6/90

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: la firma Agruar S.A. vende a: Francisco Conforti su negocio de Garage Comercial sito en: VALENTIN VIRASORO 1121 PB. Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
c. 7/6 Nº 8795 v. 13/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Se comunica por tres días que las publicaciones de aviso de escisión efectuadas los días 4, 7 y 8 de mayo de 1990, bajo recibo de pago Nº 4232 deben complementarse con los siguientes datos: A) El capital de la sociedad escindente se reduce en ₳ 1.024.000, de ₳ 2.000.000 a ₳ 976.000, conforme lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1990; B) Por lo tanto, el artículo 5º del estatuto social de la sociedad escindente se modifica quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: El capital social es de 976.000 Australes, representado por 976.000 acciones ordinarias V/N 1 Austral cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características y destino de la emisión pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la misma y su forma de pago. Toda resolución de aumento y emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezca las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de las autoridades competentes. Sólo se considerará como Capital Social el que se fija en este artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente". Buenos Aires, 30 de Mayo de 1990.
El Autorizado
e. 6/6 Nº 8535 v. 8/6/90

"C"

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de junio de 1990, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 3 de las Acciones en circulación el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89 que representa el 3025,023 % del capital en circulación ₳ 1.983.456 y el 10 % del nuevo capital de ₳ 600.000.000, que incluye el pendiente de distribución por la capitalización del Ajuste Integral del Capital. El pago del citado dividendo en efectivo se efectuará, en nuestras oficinas de la calle Tinogasta 5242, Piso 1º Capital Federal, en el horario de 9 a 13 Hs. de Lunes a Viernes. Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
El Presidente
e. 6/6 Nº 8664 v. 8/6/90

"D"

DISINFER S.A.I.F. e I.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 12-4-90 ha resuelto lo siguiente: Pago del Dividendo del 100 % en efectivo y el 1300 % en acciones, ambos contra la presentación de la actual tenencia de valores en los que se dejará constancia del pago. Para esta Operación se dispone emitir certificados Nº 336 a 385 y que representan las acciones Nº 1166150401 a 16325820400, con la corrección en menos que significa el pago en efectivo de las fracciones menores a ₳ 10,-. Simultáneamente se entregará por cada acción de tenencia, excluído último dividendo el 3000 % en concepto de revalúo contable, excluyendo las fracciones menores de 10 ₳. Para tal fin se emiten los certificados Nº 386 a 435 que representan las acciones Nº 16325820401 a 51310308400. La totalidad de los títulos emitidos son de Clase B, acciones ordinarias, un voto por acción, nominativas, que serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez autorizado el aumento de capital. Las operaciones mencionadas se realizarán a partir de la fecha de publicación, en Juan B. Alberdi 1475/77 Capital de lunes a viernes.
El Directorio
e. 7/6 Nº 8818 v. 11/6/90

"E"

EL INDIO S.C.A.

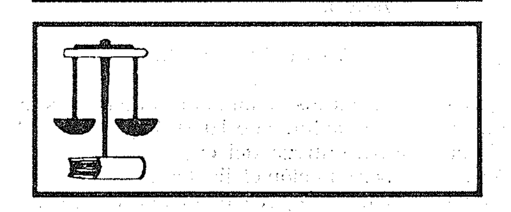
Se hace saber por 3 días que EL INDIO S.C.A. Ayacucho 457, 4º piso, C. Federal, inscripta en Registro Público de Comercio el 2.11.64, número 1144, folio 219, libro 238 de Contratos Públicos, ha resuelto su escisión. EL INDIO S.C.A.: a) Activo: ₳ 1.172.269,91. b) Pasivo: ₳ 97.428,50; ambos al 30.6.87. Melo SRL: a) Activo: ₳ 92.278 b) Pasivo: ₳ 0; ambos al 30.6.87. Melo Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, of. 216/17, C. Federal. Domicilio para oposiciones: Lavalle 750, 4º B, C. Federal., 30.5.90.
El Abogado
e. 6/6 Nº 8618 v. 8/6/90

"T"

TIPPER Sociedad Anónima

La Asamblea del 16/2/90 decidió aumentar el capital a ₳ 2.415.000,00 mediante la emisión de ₳ 1.932.000,00 en acciones ordinarias al portador de v₳n 1,00 y 1 voto, a la par y al contado. Derecho de preferencia hasta 30 días después última publicación. Domicilio: Galileo 2445,10º p. Capital Federal.
El Directorio
e. 6/6 Nº 8645 v. 8/6/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica a la Sra. ESTHER SILVIA ZUBCOV que en los autos "ZUBCOV DE WERTHEIN ESTHER SILVIA c/ WERTHEIN PABLO LEON s/ Divorcio" se ha dictado sentencia que en su parte resolutiva dice así: "Buenos Aires, martes 14 de 1988. Resuelvo: Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Esther Silvia Zubcov y Pablo León Werthein (conf. arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil, modificados por la ley 23.515. Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Daniel G. Alioto, secretario.

e. 7/6 Nº 8811 v. 8/6/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a NORMA DI TRANI de VIDAL MARTINEZ para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho en juicio "VIDAL MARTINEZ ROGELIO c/ DI TRANI DE VIDAL MARTINEZ NORMA s/ Divorcio y tenencia de hijos" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1987.
Patricia E. Castro, secretaria.

e. 7/6 Nº 6676 v. 8/6/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, en los autos "PEREZ ERNESTO JORGE c/ PEREYRA LUIS ALBERTO y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita por dos días a LUIS ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio – arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1990.
Eduardo José Morris, secretario.

e. 7/6 Nº 6706 v. 8/6/90

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, en los autos "MACEIRO JOSE ANGEL c/ LANCRY LOLA s/ Divorcio Vincular" cita y emplaza a estar a derecho a LANCRY LOLA bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.
Ana María Beneventano, secretaria.

e. 7/6 Nº 6698 v. 8/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.003 emitido por Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, fecha 23/10/89, depositante José Polach, valor USS 9.013, vencimiento 22/11/89, interés 6,5 %, pagadero en Reconquista 556, Cap. Fed. el presente edicto será publicado por quince días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/5 Nº 7739 v. 20/6/90

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3 de la Dra. María G. V. de Vieyra, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ZALIS OLGA ROSA s/ quiebra Expte. Nº 56.974" se ha designado síndico judicial el contador Juan Carlos Massa con domicilio en la calle Uruguay 618, 2º C, ante quien los acreedores del fallido que se crean con derecho deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 3 de agosto de 1990, debiendo el síndico designado presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal dentro del plazo que vence los días 28 de agosto y 18 de setiembre de 1990, respectivamente. Intímese a la deudora a fin de que cumplimente los siguientes recaudos a) presente en su caso los requisitos impuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC y de corresponder en igual término los establecidos en los inciso 1 y 7 del citado artículo. b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. L.C. 95; Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición de la sindicatura en 5 días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 6/6 Nº 977 v. 12/6/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ROBLEDALES S.A.", actuando como síndico el Sr. Luis Juan Kuklis, con domicilio en la calle Callao 220 Piso 4º, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 10 de Agosto de 1990. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase como fecha para la audiencia de Junta de Acreedores la del día 16 de Octubre de 1990 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 29 de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 6/6 Nº 978 v. 12/6/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "BALHAS ALBERTO ISMAEL", habiendo resultado designado síndico la Contadora María Noemí Abad con domicilio constituido en Rivadavia 6817, Piso 2º, Dto. "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1990. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido que se los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de los mismos a aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. La fallida no podrá ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 107 de la ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 Nº 947 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "OLEAGINOSA DEL PLATA S. A.", habiendo resultado designado síndico la contadora María Noemí Abad con domicilio constituido en Rivadavia 6817, Piso 2º Dto. "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1990. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de los mismos a aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del suscripto.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 Nº 948 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "VID Y COM VIDEO Y COMUNICACIONES S. A.", habiéndose designado síndico al Dr. Antonio Vidal Serín, con domicilio en calle Florida 470, Piso 6º, Of. 6033 de la Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado fecha hasta el 6 de julio de 1990 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de agosto y 4 de setiembre de 1990 respectivamente. Se señala la audiencia del día 25 de setiembre de 1990 a las 10 horas para celebrar la Junta de acreedores, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas y entreguen al Síndico sus libros y demás documentos debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 Nº 949 v. 8/6/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de LA POESIA S. R. L. Síndico Alberto Bande, Sarmiento 624, Piso 3º, Capital. Fíjase hasta el 8 de agosto de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 11 de octubre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación del concordato con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del art. citado se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/6 Nº 966 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se declaró el Concurso Civil de MARIANO SANTIANGO ORLANDO. Síndico María Silvia Leichner, Uruguay 385, Piso 10, Of. 1005. Fíjase hasta el 4 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de noviembre de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase al concursado para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/6 Nº 967 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "GROSMAN RAFAEL s/ Quiebra", que el síndico designado es Bosnic Bagatela Néstor L., Córdoba 1367, 8º "39" Capital. Fíjase el 4 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 12 de noviembre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase al fallido para que cumpla con: Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, presente los requisitos exigidos por los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder y en tres días en igual plazo los incs. 1º y 7º del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/6 Nº 968 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de GROSMAN NAUM, síndico Daniel E. Sadofeschi, Riobamba 496, Piso 2º Capital. Desígnase el 14 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten el título justificativo de sus créditos. Señálase el 19 de noviembre de 1990, a las 10 hs. la fecha de junta que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y para que concurran los acreedores con la salvedad de que se celebrará con los presentes. Intímase al fallido para que cumplimiento los siguientes requisitos: Dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11, de corresponder, en tres días y en igual plazo los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/6 Nº 979 v. 12/6/90

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Viller, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica que en los autos "SEDECOM S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 60.184), ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 29/5/90.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 7/6 Nº 992 v. 13/6/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CALVENTE HNOS. S. A.", cuyo síndico es el Dr. Enrique Horacio Picado, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, of. "36" de la Capital Federal,

a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes el día 6 de julio de 1990. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 hs. cumpla con las previsiones del art. 93 de la ley 19.551. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 4/6 Nº 951 v. 8/6/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "MULLER ERNESTO MARCELO s/ Quiebra", Síndico Marcos Alberto Kalomysky con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º Piso de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de mayo de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de agosto de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo respectivo si fuera propuesto se celebrará el día 31 de octubre de 1990 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal, poniendo a disposición del Juzgado en forma apta sus bienes para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/6 Nº 969 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en autos "GIANNI ANTONIO s/ Quiebra" Expte. Nº 17.711, Síndico Diego Augusto Zicari, con domicilio en Pacheco de Melo 2563, 5º Piso "E" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 1º de agosto de 1990, debiendo el funcionario presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 los días 23 de agosto y 13 de setiembre de 1990 respectivamente. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de octubre de 1990 a las 8 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectuen pagos o entregas de efectos a aquél. Intímase al fallido a efectos de cumplimentar información requerida por la Ley 19.551 y para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue el Síndico sus libros de comercio y demás documentos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 7/6 Nº 993 v. 13/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el decreto de Quiebra con fecha 7 de mayo de 1990 de "LUIS PEREZ CONSTRUCTORA S. A. con domicilio en calle Camarones 4760 de esta Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la Contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Tucumán 1484, Piso 4º, Ofic. "C" (T. E. 40-5721), de esta Capital Federal, donde los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de julio de 1990. Intímase a la fallida y a sus administradores, y a los terceros para que entreguen los bienes del fallido que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y documentos. Señálase el día 24 de setiembre de 1990 a las 9 horas, para que, en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurriesen. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, los días 9 de agosto y 31 de agosto de 1990 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 5/6 Nº 970 v. 11/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que el 10 de mayo de 1990 se decretó la quiebra de JUAN TOSCANO. Fue designado síndico el contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio en Viamonte 1446, 2º Piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de julio de 1990. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 6º Piso) el 25 de setiembre de 1990, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tenga en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. y entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 7/6 Nº 995 v. 13/6/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de la Capital Federal, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º), en autos caratulados: "CASCADA S. A. C. I. F. s/ Quiebra s/ Incidente de Pronto Pago de Créditos Laborales (Expte. Nº 19.043)", ha ordenado la distribución y pago por intermedio del Dr. Ricardo Héctor Sabor, como Síndico, a favor de las siguientes personas: 1) Carlos Alegre ₳ 3.577.670; 2) Manuel Guines ₳ 4.708.335,21; 3) Gustavo Faro ₳ 4.447.581,36; 4) Juan Colombo ₳ 2.174.552,22; 5) Sabino Del Rio ₳ 2.578.253,49; 6) Manuel Sidan ₳ 3.546.332,24; 7) José L. Flores ₳ 2.812.609,48; 8) Marcelo Pedreira ₳ 1.936,498,97; 9) Julián G. Garecia ₳ 3.977.255,10; 10) José Hurra ₳ 1.459.565,33; 11) José Flores (Chofer) ₳ 1.966.998,80; 12) Juan C. Mora ₳ 1.851.467,85; 13) Trinidad Ramírez ₳ 1.112.771,19; 14) José Quinteros ₳ 2.174.187,81; 15) Raúl Bravo ₳ 1.386.985,34; 16) Luis Duran ₳ 923.864,24; 17) María García ₳ 1.679.113,80; 18) Eduardo Sánchez ₳ 3.092.323,62; 19) Verónica Morales ₳ 2.188.962,57; 20) Eliseo Riquelme ₳ 2.426.500,65; 21) Fermín Pino ₳ 1.640.636,01; 22) Ana Landero ₳ 1.426.745,42; 23) Osvaldo Arias ₳ 2.902.354,21; 24) Narcisa Ramírez ₳ 1.662.964,26; 25) Juan A. Vertiz ₳ 3.378.076,73; 26) José Sandoval ₳ 1.500.679,91; 27) Segundo Carrasco ₳ 2.057.209,28; 28) Mariano Vanegas ₳ 3.561.104,54; 29) Ana Bahamondes ₳ 2.149.5[illegible],78; 30) Juan Hernández ₳ 1.135.674,71; 31) Adolfo Hernández ₳ 627.341.00; 32) Aníbal Ceballos ₳ 1.810.472,30; 33) Víctor Pintos ₳ 1.546.119,78; 34) Ramón Rivas ₳ 1.174.487,99; 35) Juan Yañez ₳ 2.405.109,20, ello de acuerdo a lo establecido por el art. 266 L. C. T. reformado por la Ley 23.472. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Hernán Monclá, secretario.

e. 7/6 Nº 8731 v. 8/6/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1990 se ha decretado la quiebra de RUSAK y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA habiendo sido designado Síndico Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la Av. Rivadavia 1157, 8º "B", ante quien los acreedores tendrán plazo para presentar sus pedidos de verificación hasta el 10/9/90 inclusive. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración fue fijada para el día 13/11/90 a las 9,30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 1/10/90 y 23/10/90 respectivamente. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/6 Nº 953 v. 8/6/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días la quiebra de la sociedad "TRENTON ARGENTINA S. A. I. C. y F." —antes concurso— decretada el día 26 de marzo de 1990, habiéndose modificado por auto de fecha de 21 de mayo de 1990 la fecha del artículo 33 de la ley concursal, continuando en sus funciones la Sra. Síndico María Angélica Navarro, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1990 (art. 33 ley 19.551). Se hace saber a los interesados que podrán hacer uso de la revisión prevista por el art. 38 de la ley concursal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del dictamen del auto verificatorio. autos: "TRENTON ARGENTINA S. A. I. C. y F. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.106).

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/6 Nº 955 v. 8/6/90

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROS MODESTO HORACIO s/ Quiebra", que mediante auto de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha decretado la quiebra de los autos mencionados ut-supra, en los términos del artículo 52 de la Ley 19.551, siendo el Síndico de la misma la Dra. Marta Paz, con domicilio constituido en autos en la calle Av. Corrientes 1628, piso 4º "F", de esta Capital. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/6 Nº 981 v. 12/6/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, hace saber en los autos THERMCO S. A. s/ Concurso Preventivo que se ha abierto con fecha 14 de mayo de 1990 el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Waldimiro Glikim, con domicilio en Charcas 2699, P. B. "A", Capital Federal, hasta el día 14 de agosto de 1990. Se fijan los días 11 de setiembre y 2 de octubre de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de octubre de 1990 a las 10 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 7/6 Nº 8809 v. 13/6/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "FIORE, PANIZA Y TORRA SAIC", se fijaron nuevas fechas para que el síndico Oscar C. Stoltzing presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 para los días 13 de junio de 1990 y 5 de julio de 1990 respectivamente, y nueva fecha para la realización de la Junta de acreedores para el día 10 de agosto de 1990, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 4/6 Nº 957 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de MIRTA GRACIELA CANTIZANO DE ORTIZ, habiéndose designado síndico Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José Nº 83, Piso 5º, Tel.: 37.8624/3544, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de noviembre de 1990 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las cuarenta y ocho (48) horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días asimismo previénesele de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 4/6 Nº 958 v. 8/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días que en los autos "TELESUD S. A. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de pago de las diferencias que se produjeron al practicarse los dos estados de distribución de fondos de fs. 12.371/77 y 12.495/97 entre las fechas que fueron tomadas para la actualización de las deudas y el efectivo pago de las mismas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 7/6 Nº 6728 v. 8/6/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HECTOR LAMANNA, con domicilio en la calle Darwin 31 de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de Créditos hasta el día 31 de julio de 1990 ante el síndico Gabriel Lucena, quien constituye domicilio en la calle Talcahuano 38, 3º Piso "B" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de crédito el día 22 de agosto de 1990 y el informe gral. el día 12 de setiembre de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Capital Federal el día 3 de octubre de 1990 a las 11 hs. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
María de las Mercedes Araná, secretaria.

e. 4/6 Nº 959 v. 8/6/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)

Nº 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Juan Carlos Ponce, Secretaría Nº 4 de la Dra. Silvia Flores de Quevedo hace saber por cinco días que en los autos "CINQUIAL S. A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 6 de febrero de 1990 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma "CINQUIAL S. A." con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 3174, Piso 6º, Oficina 5 de Capital Federal. Que se ha designado Síndico al Contador don José Ramón Menéndez González, con domicilio en calle Urdinarrain Nº 6 Concordia, Entre Ríos, y que los señores acreedores deben presentar al mismo sus peticiones de verificaciones de crédito contra la concursada y títulos justificativos de los mismos hasta el día 23 de mayo de 1990. Se ha señalado la audiencia del día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse en el edificio de Tribunales de Concordia Entre Ríos, sito en Bmé Mitre Nº 133 y en la cual se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se presente, la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de acreedores que concurra.

Concordia (Entre Ríos), 20 de febrero de 1990.
Silvia I. Flores de Quevedo, secretaria.

e. 4/6 Nº 8292 v. 8/6/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/6/90 - Vence: 8/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	21/5/90	VICTORIO AMATO	6.545
1	1	Carlos Alberto Vásquez	24/5/90	LUISA MUÑIZ	8.306
4	8	María del Carmen Aguirre	24/5/90	MARIA ELENA D' ANDREA	6.546
6	12	Juan Luis Arito	18/5/90	BLANCA LIDIA PEREDO	6.551
11	22	María Isabel Benavente	24/5/90	EDNA DORIS RUDDER DE SAMADA	8.398
13	25	Ernesto Lucchelli	29/5/90	ETA LUBELSKI DE ROSENMAN	6.537
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	21/5/90	MARIA DOLORES RIVEROL	6.538
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/5/90	CARMEN FRANCO DE PESCE	6.547
15	30	José Luis González	2/10/89	EMMA ANGELA ACOSTA DE BOWLAND ACOSTA	8.386
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24/4/90	SEVERINO BRUNO Y MARIA ASUNCION SANCHEZ DE BRUNO	6.572
17	33	Víctor J. Marrodán Nuñoz	20/3/90	CARMINHA ROSA VIEGAS VDA. DE RODRIGUEZ	6.579
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/5/90	NELIDA INES STURLA DE HERMIDA	6.568
27	54	Juan Manuel Converset	23/5/90	ROBERTO GUILLERMO MANSO	6.571
29	57	Vilma G. Greco	3/5/90	MARIA ESTHER IGLESIAS DE SANTI	6.560
30	59	Santiago González Balcarce	21/5/90	MARTA BEATRIZ ENRIQUETA PINA OZZOLA DE SORIANO	8.381
30	60	José María Perrone	17/5/90	ANGELA EUGENIA AICCARDI DE FALISE	6.555
30	60	José María Perrone	17/5/90	EMILIO LUIS EDUARDO JOSE FALISE	6.554
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	14/5/90	HECTOR MIGUEL ORIBE	6.559
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	9/3/90	ANTONIO DOMINGO DI LEVA Y MIGUEL DI LEVA	8.318
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	30/4/90	RAFAEL ROTAPEL	6.556
33	63	Horacio Alejandro Liberti	17/5/90	PATRICIO JOSE FARREL Y ELENA ISABEL FARRELL	8.389
37	67	Gustavo Daniele	28/5/90	ESTEBAN LLAVALLOL	6.591
38	68	Luis María Guerra	22/5/90	BLANCA PAULA DE FERRARI DE LAMOTA	6.557
38	68	Luis María Guerra	16/5/90	SALVADOR OCA Y JOSEFA FONTI DE OCA	6.584
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	20/4/90	JUAN FESTA	8.379
40	70	Carlos E. Antonelli	11/4/90	MARIA LIDIA VALLEJOS DE BARAGIOLA Y/O MARIA LIDIA VALLEJO DE BARAGIOLA	8.373
45	75	Marisa S. Sorini	15/5/90	MARIA ESTHER GUEZZI DE LOPEZ	6.575
46	76	Luis Alvarez Juliá	18/5/90	JURCZSZYN TEODORO	6.587
47	77	Silvia R. Rey	24/5/90	IRMA DOMINGA BUSTAMANTE	8.406
50	80	Juan C. Insúa	24/5/90	ASUNCION ELIDA CORMODIO	8.334
52	82	Susana E. Lambois	3/5/90	MICAELA CHEPPE DE LOPEZ	6.558
53	83	Elsa Isabel Miranda	15/5/90	JOSE RIVAS	6.561
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/5/90	AMELIA MAGLIOLO	6.592
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/5/90	MARIA MERCEDES ZULIANI DE HERVOT	8.311
54	84	Paula I. Stanislavsky	23/4/90	JOSE JACOBO ROISMAN	6.581
54	84	Paula I. Stanislavsky	29/12/89	JULIAN ALANIZ	6.535
55	85	Olga María Schelotto	30/5/90	ENRIQUE AUGUSTO PIZARRO	6.553
60	90	Enrique C. Virto	25/4/90	RICARDO JORGE VAZQUEZ	6.566
61	91	Eduardo José Gorris	8/5/90	RAUL MON	6.536
61	91	Eduardo José Gorris	24/4/90	EFROIM CHARLAB	8.354
61	91	Eduardo José Goris	29/5/90	OSCAR REINALDO BROMAN Y MARGARITA VECILIA	8.391
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/3/90	JAIME SCHAPIRO	6.577
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/5/90	DAVID ZAMBERG	6.567
65	95	Enzo M. Mazzardi	15/5/90	NORBERTO LORENZO	8.314
68	98	Patricia Barbieri	18/5/90	LUISA NELLY MACINI	6.544
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	JOSE KRUPKA	6.533
70	100	Julio A. Auliel	23/4/90	FAUSTINO CARNEVALE	6.590
71	101	Susana A. Nóvile	15/5/90	SUSANA ROSA MARIA CABABURI	6.549
72	102	Daniel H. Russo	27/4/90	EDUARDO FRANCISCO VEGA	8.320
72	102	Daniel H. Russo	10/4/90	ANASTASIA IWACH	6.539
72	102	Daniel H. Russo	23/5/90	ISAIAS LEON GROSCHLER	8.328
73	103	Dolores Miguens	24/5/90	ENRIQUE SILVA Y/O ENRIQUE DA SILVA BAPTISTA	6.550
73	103	Dolores Miguens	17/10/89	ANA FORSTER	6.585
74	104	Juan A. Casas	26/2/90	ANDRES EDUARDO TEMPERLEY	6.540
74	104	Juan A. Casas	26/2/90	MARIA TEOFILA LOPEZ	8.319
74	104	Juan A. Casas	7/5/90	ASUNCION JULIA LOPEZ HENRIQUEZ	8.445
75	105	María Inés Lezama	18/5/90	FELISCHER JETTI	8.367
76	106	Adolfo Campos Fillol	23/5/90	RUBEN MATAS	6.552
76	106	Adolfo Campos Fillol	17/5/90	ENRIQUE VICENTE FUSTER	6.569
77	107	Luis A. Giménez	19/3/90	ISAAC SAIDMAN	6.528
77	107	Luis A. Giménez	15/5/90	ESTEBAN ARMANDO MARINO	6.564
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/5/90	VICTORINA MEDARDA MOREYRA	6.524
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	18/5/90	JUAN SCARAVATTI	6.586
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/5/90	ANTONIA TONZUSO DE MESSINA	8.351
80	110	María Elena Ucar	29/5/90	JOSE BENIGNO RAMOS	8.313
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22/5/90	ISABEL PEREZ	8.304

e. 6/6 Nº 97 v. 8/6/90

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

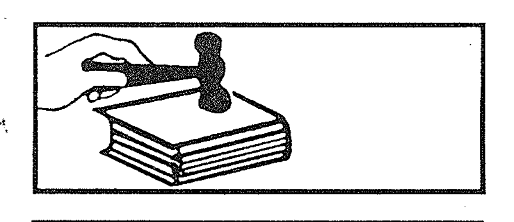
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/90 - Vence: 11/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	21/5/90	GINO CARLOS ENRIQUE GHELARDONI	6556
3	6	Alberto Ugarte	10/5/90	MARIA DI LORENZO DE ZULBERTI	6613
7	14	María O. Bacigalupo	27/12/89	EDGAR OBDULIO BETELU	8454
11	22	María Isabel Benavente	7/5/90	LORENZO MASINI	6643
13	25	Ernesto Lucchelli	23/5/90	MARGARITA BUFFET DE SINGER	6603
14	28	Guillermo C. Mercado	27/4/90	ANTONIO GENTILE	6634
15	29	Beatriz E. Scaravonati	25/4/90	DE CARLO DORA AMALIA	8569
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30/4/90	FELISA TABOADA VDA. DE FERNANDEZ ALVAREZ	8632
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19/3/90	ENNIO CACCIOLA	8613
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/5/90	ALFREDO YERNAZIAN	8599
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26/5/90	CENTENARIA MONTENEGRO O CENTENARIA MONTENEGRO DE VALERI O CENTENARIA MONTENEGRO DE ENCINA O CENTENARIA MONTENEGRO DE IMPINNA	6623
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28/5/90	ANTONIA GONZALEZ DE SILVA	8455
20	40	Celia Angeles Pérez	24/5/90	ELOISA ZELMIRA CECCHINI DE ALVAREZ	6630
20	40	Celia Angeles Pérez	23/4/90	INDA SOSNOVOSKA DE RUDNIK	6611
20	40	Celia Angeles Pérez	28/5/90	DOMINGA CALABRO DE LUPPINO	6661
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/5/90	CARMEN MONTOTO DE SILVA Y RECAREDO SILVA	6644
22	44	Daniel Ricardo López	16/5/90	FRANCISCO BOLLINI	6664
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/11/89	MARGARITA BERTRAN DE FIGUERAS	6648
24	48	Rubén H. Malatesta	29/5/90	JUAN VICENTE CARLOS CICHERO	6653
27	53	María Isabel di Filippo	2/5/90	OTTO HALPERN	6626
27	53	María Isabel di Filippo	23/5/90	CARLOS EUGENIO LAMBERTI	8493
27	54	Juan Manuel Converset	29/5/90	CATALINA OLIMPIA GENESONI	6662
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/5/90	MARIANO MORENO	8611
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/5/90	JOSEFA GONZALEZ Y CONSTANTINO FERNANDEZ ACEVEDO	8652
30	59	Santiago González Balcarce	19/4/90	RUFINO RUIZ SOBA	6666
30	60	José M. Perrone	11/4/90	NELIDA RITA ESCALANTE	6628
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	10/4/90	MARIA LETICIA APOLLARO DE TEDESCO	6669
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/4/90	JOSEFA DOMIZI Y SIXTO ANTONIO FIGLIUOLO	8608
33	63	Fabián Horacio Zampone	22/5/90	ANTONIO LISTE	6602
34	64	José María Pérez	27/4/90	GALLEGOS ROBERTO OSCAR	8562
35	65	Juan T. Battini Vidal		ELSA ELIDA MARQUIONI	6616
36	66	Guillermo Valentini	29/5/90	GUILLERMO EUGENIO ARETA	6622
37	67	Gustavo Daniele	28/5/90	JOSEFINA LEONE	6635
37	67	Gustavo Daniele	18/5/90	VICENTE FRANCHINA	6636
38	68	Luis María Guerra	25/5/90	ANTONIO BARCELO	6631
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	23/5/90	ERNESTO CAMPODONICO	6657
40	70	Carlos E. Antonelli	23/5/90	NIDIA GRACIELA PAZOS	6605
41	71	Alberto Primero Narváez	31/5/90	EDUARDO HUMBERTO CLARO	6637
41	71	Alberto Primero Narváez		ANGELA MARIA MAGDALENA GADDA	8640
42	72	Patricio F. Perren	24/5/90	HECTOR CARLOS CATANIA	6597
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27/3/90	AUGUSTO CESAR ERNESTO FERRARI DEL PARDO	8555
44	74	Fernando O. Galán	19/4/90	MIGUEL JOSE TOSAR	6594
44	74	Fernando O. Galán	22/5/90	ALFONSO DE LIBERATO	6629
44	74	Fernando O. Galán	28/5/90	JOSEFINA AMANDA ROMERO	6663
45	75	Marisa S. Sorini	14/5/90	JULIAN ANTON	8501
48	78	Ana María Himschoot	28/5/90	TOGNERI ERNESTO CESAR	8567
49	79	Virginia Simari de Landó	24/4/90	CELINA TASSANO	6641
49	79	Virginia Simari de Landó	15/5/90	MATILDE ANGELA MANFREDI	6647
50	80	Juan C. Insúa	24/5/90	MARIA ANTONIA LOPEZ DE GARCIA	6654
52	82	Susana E. Lambois	30/4/90	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VEGA ALONSO	6633
52	83	Elsa Isabel Miranda	28/5/90	MIGUEL ANGEL DE LAS HERAS	6619
53	83	Elsa Isabel Miranda	23/5/90	ROBERTO EDUARDO CASTIGLIONI	6609
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/5/90	SALOMON LEWIN	6668
55	85	Olga María Schelotto	30/5/90	LUCIO ANIBAL HOMERO CONTURSI	6624
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/5/90	MARTA HAYDEE PEREGO Y FLORENCIA LAXAGUEBORDE	6617
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	29/5/90	MARIA HELENA FERNANDEZ O MARIA HELENA FERNANDEZ OCAMPO DE BELLO	6604
59	89	Adrián R. del Federico	29/5/90	CAYETANO SCIOSCIA Y JUANA CARRARA DE SCIOSCIA	8676
60	90	Enrique C. Virto	14/5/90	ERNESTO ALBERTO MORELLI	8612
61	91	Eduardo José Gorris	14/5/90	ANA KANIUKA	6651
61	91	Eduardo José Gorris	29/5/90	MARIA VICTORIA BAUTIS	8484
62	92	Marta Lucía Alchini	28/5/90	CARLOS ENRIQUE ARTUSIO	6598
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	28/5/90	MARIA CONCEPCION VACCARO DE VESPUCCI	6595
64	94	Fernando L. Spano	21/5/90	ENRIQUE POSAC GIL DE LOS RIOS	6612
64	94	Fernando L. Spano	28/5/90	VALAZZA ENRIQUE	6660
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/5/90	CARLOS NORBERTO BOTTO	6625
66	96	Juan José Caprin	28/5/90	ALBERTO TOMSIG	8463
66	96	Juan José Caprin	28/5/90	LINO VAZQUEZ	8609
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	VARTANUCH BEZDEKIAN	6607
68	98	Patricia Barbieri	24/5/90	PASCUAL D' ANGELO	6646
70	100	Julio A. Auliel	30/5/90	MARTA HEBE BARROS	8677
72	102	Daniel H. Russo	28/5/90	GERMINAR RODRIGUEZ	8652
72	102	Daniel H. Russo	27/2/90	EDUARDO ROSSOTTI	8625
73	103	Dolores Miguens	2/5/90	MANUEL FELPETO Y/O MANUEL FELPETO SANCHEZ	6650
74	104	Juan A. Casas	17/5/90	ERNESTINA FLORA LOZANO	8596
75	105	María Inés Lezama	9/4/90	ANDRES UBALDO GARRONE	6667
78	108	Luis de Preindlsperg	24/5/90	NICOLAS MAYORAL	6620
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	15/5/90	ASUNCION VEIGA Y ANGEL PIACQUADIO	6655
81	51	Lorenzo A. H. Bustelo	23/5/90	SARA BELINKO DE TRZCINA	8656
89	2	Daniel Guillermo Alioto	15/5/90	DUDIUK ANTONIO	8568
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	29/5/90	TERESA LIGGERI	6649
95	21	Julio Campos	22/5/90	ANTONIETA FOLCH	6618

e. 7/6 Nº 98 v. 11/6/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventanom, Secretaría Nº 27 del suscripto, comunica por tres días en los autos "BARBIERI, CARMEN s/ Sucesión" (Expte. Nº 25.039) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, los siguientes inmuebles: el día 13 de junio de 1990 a las 11 hs. el departamento sito en Bacacay 3750, P.B. "1", entre Joaquín V. González y Bahía Blanca. Nomenc. Catast. C 1ª; Secc. 77; Manz. 107 c; Parc. 12 c. Matrícula 1-3051/1. Superficie 46 mt. cuad.; Porcentual 6,46 %. (título fs. 369). Tiene teléfono 69-9713. Según lo constatado por el Sr. Oficial de Justicia la ocupante Ana María La Torre y familia no abona alquiler. Deudas: Ob. San. ₳ 3.954,22 y ₳ 3.575,85 al 22/3/89 (fs. 583/584). Municipales: ₳ 775,84 al 20/4/89 (fs. 590). Expensas: Adeuda desde enero de 1983 (fs. 384). Base: ₳ 163.149. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. El día 14 de junio de 1990 a las 10 hs. el inmueble Bogotá 3793/99 esquina Bahía Blanca. Nomenc. Zona Norte; Tº 1253; Fº 475. Lote letra "C". Superficie: 130,55 mts. cuad. (título fs. 28). Consta de 2 dormitorios, living comedor grande, baño principal, baño de servicio, cocina, cochera, patio, habitación en planta alta. Tiene teléfono 67-8639 y en mal estado de conservación. Ello conforme lo constatado por el Sr. Oficial de Justicia y tiene como ocupante a Nélida Albertina Serrano y en ese carácter. Deudas: Ob. San. ₳ 4.755,22 y ₳ 4.821,25 al 22/3/89 (fs. 581/582). Municipales: ₳ 1.091,56 al 20/4/89 (fs. 590). Base: ₳ 229.222. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital y abonar el 5 por mil del sellado del boleto. Los inmuebles serán exhibidos los días 11 y 12 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 23 de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 6/6 Nº 8485 v. 8/6/90

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 2 días en autos "CANCINO, GUILLERMO M. c/ BRAZIL WAY TOURS S. A. s/ ejec. hipotecaria", Expte. 27.285, que el martillero Hermenegildo Pini rematará el día 15 de junio de 1990 a la hora 15 en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón 1233, Capital Federal, un departamento destinado a oficina-estudio, sito en Maipú 321/325, Unidad Nº 23, letra "B", 6º piso, Capital Federal. Superficie cubierta y total de 37,52 m² porcentual 2,12; títulos: fs. 37/39. Deuda por expensas comunes al mes de enero de 1990 ₳ 587.890,40; Municipalidad al 25 de julio de 1989 ₳ 1.850,50; O. S. N. al 13 de julio de 1989 ₳ 1.806,39. Según acta del Oficial de Justicia la unidad se encuentra totalmente desocupada y se compone de 1 ambiente, baño y cocina. Base: ₳ 5.547.935. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 % cada parte, venta al contado y mejor postor; el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: 12, 13 y 14 de junio de 14 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Rubén Horacio Malatesta, secretario.

e. 7/6 Nº 8714 v. 8/6/90

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Nº 63 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROBERTO Y OTRA c/ MAGARIÑOS JORGE A Y OTRA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 1821), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 14 de junio de 1990, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, los inmuebles de terrenos, lotes Nº 31 y 32, ubicados en la calle José C. Paz 24 entre las de San Martín y 12 de Octubre de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 510 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al piso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 19, Parcela 31 A. Partida 97.238 y Matrículas Nº 14.890 y 14.893. Deudas: Impuestos Inmobiliarios ₳ 14.676,68 al 4/4/89 (Fjs. 97), O.S.N. ₳ 3.881.- al 28/4/89 (Fjs. 100/101). La propiedad consta de las siguientes comodidades: Edificación sobre dos lotes de terreno y sobre el fondo de los mismos, entrando una cocina de 4,50 x 4,50, comedor de 6 x 4, dormitorio de 4 x 4 y dormitorio de 3 x 2, baño de 3 x 2, posee techos de chapas exteriormente y machimbrados internamente, cuenta en el frente, patio trasero y costado derecho con algunas construcciones sin terminar, hallándose en estado de abandono y su estado de conservación regular. Se halla ubicada a metros de las vías del ferrocarril y a dos cuadras de la estación. Las medidas son en metros y aproximadas. condiciones de venta: Base: ₳ 45.000.000.- al contado y al mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 4 % y Sellado de Ley: 5 % del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. En atención a lo dispuesto por el Art. 578 último párrafo del C. P. y teniendo en consideración el actual proceso inflacionario, los términos del mutuo hipotecario pactado, como así también la preservación de los derechos de ambas partes, corresponde establecer que el saldo de precio del inmueble se convertirá en su equivalente en dólares estadounidenses al día de la subasta de acuerdo a la cotización libre (tipo comprador) y se depositará al mismo tipo de cambio y en la misma moneda del día de su efectiva integración y en caución por ante el Banco de la Nación Argentina, conforme lo establecido en el decreto de Fjs. 246. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Días de exhibición: El 11 y 12 de junio de 1990, en el horario de 10 a 12 horas. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Fabián Zampone, secretario.

e. 7/6 Nº 8787 v. 8/6/90

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Nº 76, del Dr. Luis Alvarez Juliá, comunica por dos días en autos: "GRECO, PEDRO c/ QUINTANA, RODOLFO GUILLERMO y Otros s/ Ejecutivo, cobro de alquileres", Expte. Nº 545/83, que el martillero Lino C. Scivane, rematará al contado y mejor postor, el día 22 de junio de 1990, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Río Bamba Nº 243 (actual 2568) entre Boulevard Tres de Febrero y Ramón L. Falcón, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado s/ títulos sobre el lote de terreno 16 de la Manzana B, de 8,66 mts. de frente al NE lindando con la calle Río Bamba, 8,66 mts. en el contrafrente al SO linda con fondos del lote 25; 38,01 mts. de fondo en el costado NO lindando con lote 17, y 38,33 mts. en su otro costado SE linda con lote 15. Sup.: 330,55 m². Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manz. 11, Parc. 4. Títulos en autos, a fs. 131/133. Según acta de constatación obrante en autos, se trata de una propiedad edificada en una sola planta, con jardín al frente y garage abierto. Consta de dos dormitorios grandes y uno pequeño, baño completo y cocina, un comedor diario y otro grande. Seguidamente un lavadero y fondo libre con galpón precario. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo G. Quintana, su esposa y dos hijos menores, juntamente con sus padres Sr. Rodolfo Quintana y Nieves Herminia Raimundi y una hermana de esta última. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 10 a 12 horas. Deudas: Dirección General de Rentas, fs. 104, informe actualizado al 31/5/89, ₳ 1.797,00. Obras Sanitarias, fs. 101, informe actualizado al 22/3/89, ₳ 4.538,17. Municipalidad de Gral. San Martín, fs. 97, informe actualizado al 27/3/89, ₳ 4.587,44. Base ordenada: ₳ 33.944,00. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá depositarse dentro de los 10 días corridos de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios al consumidor (siempre que fueran positivos) que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cód. Procesal, aplicando el índice del mes anterior al de la subasta; asimismo, se hace constar que el Escribano será designado por el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 7/6 Nº 6689 v. 8/6/90

Nº 57

Juzgado Civil Nº 57, Secretaría Nº 87 sito en Av. Callao 635 Piso 6º hace saber por dos días en autos: "SARAVIA DE MARTINEZ, VILMA N. c/ BELMONTE DE MAZZONI, DELIA R. s/ Ejecución Hipotecaria", EXP. Nº 211.210 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 19 de junio de 1990 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital; un inmueble sito en la Av. San Pedrito 753/755/757 esq. Lanús 3102 de la Capital Federal Dominio Matr. 5-13750 Circ. 5, Secc. 48, Manz. 29 Parc. 1 a. Ocupado por el Sr. Luis Fenoy s/ mandamiento de fs. 68 vta. La propiedad consta de local comercial sobre Av. San Pedrito y vivienda con entrada independiente en planta alta por calle Lanús. Adeuda: O.S.N. al 6/2/90 ₳ 960.483,74. Rentas Munic. Bs. As. al 12/2/90 lo que surge de la actualización de las sumas de fs. 56. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 102.222.467. Seña: 8 %. Comisión: 4 %, Sellado 0,5 %. Visitas al inmueble días 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs. Hágase saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del C. Proc., el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor nivel gral. que publica el INDEC aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero en sus oficinas de la calle Talcahuano 1294, Piso 3º B, T.E. 41-3680, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 7/6 Nº 8786 v. 8/6/90

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, sito en Uruguay Nº 714, entrepiso, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c/ BREAK EVEN y Otro s/ ejec. hipot." (expte. Nº 166.346) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 19 de junio de 1990, hora 14, en el local Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: "Un inmueble sito en Fco. Solano López Nº 3763/65 (ex José L. Cantilo) entre la Av. Lincoln y J. V. González, Cap. Fed., nom. cat. Circ: 15, Sec. 83, Manz. 119, Parc. 14, mat. 15-74632. Medidas: Mts. 8,66 de frente al Sudeste por mts. 24,38 de fondo, lote Nº 3, manzana 156. Edificación de dos plantas, con terraza y sótano. Planta baja: garage (abierto y cerrado) jardín al frente y dependencias. Planta alta: Dormitorios y baño. Base: ₳ 100.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Eventualmente y para el caso de ausencia de depósito, resulte o no imputable al adquirente deberá ser actualizado desde el décimo día a contar de la realización de la subasta y hasta el efectivo pago, teniendo en consideración el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional que suministra el INDEC. Deudas: O.S.N. ₳ 8.048,20. Munic. Dir. Rentas ₳ 4.465,74. Ocupación: Viven Gustavo Claudio del Bene y familia.

Buenos Aires, mayo 28 de 1990.
Juan José Caprin, secretario.

e. 7/6 Nº 8784 v. 8/6/90

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97 comunica por dos días en autos "URBAITEL MANUEL c/ HUERTA PATRICIA VERONICA y Otro s/ Ejec. hipotecaria", expte. 27.846/89 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 15 de junio del corriente año a las 13 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap.: La Unidad Funcional Nº 5 de planta baja ubicada en calle Paunero 1665/67/69 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 40 mts. con 77 dm², Porcentual 13,49 %, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Mza. 57, Parc. 13, Subparc. 5, Polígono 00-06. Partida 74.170, Matrícula 2580/5. Adeuda Dirección Gral. de Rentas al 29/9/89 ₳ 7.990.-, adeuda Municipalidad, alumbrado, barrido y limpieza al 6/9/89 ₳ 227.024,36, Adeuda O.S.N. al 24/8/89 ₳ 26.463,17. La unidad se encuentra ocupada por el hermano de la demandada, vive con su esposa y dos hijos menores. La entrada a las unidades es por un pasillo común sin techo, la unidad 5 consta de hall de entrada, dos dormitorios, baño y cocina. El comprador en caso de no depositar el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha de la subasta el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base: ₳ 30.000.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, sellado del boleto de venta 5 ‰ en efectivo en el acto del remate; Exhibición: días hábiles de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 7/6 Nº 8778 v. 8/6/90

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo y Secretaría Nº 109, a cargo de la Dra. Ana María Kruls de Molina Portela, sito en la calle Tucumán 1393, Piso 1º de esta Capital, comunica por 2 días en los autos: "TADDIA DE PASQUALINI, PIA y Otro c/ NAVIERA TAUNUS S.R.L. s/ Ejec. Hipot." (Exp.: 26.722) que el martillero Juan Martín Legorburu (TE. 69-4822) rematará el día jueves 14 de junio de 1990, a las 11,45 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital. La Unidad Funcional Nº 8, sito en el Piso 3º al frente ubicado en la Av. Belgrano 319, entre las calles Defensa y Balcarce de esta Capital, compuesto de una sup. total de 32,50 m² correspondiéndole un porcentual de 7,50 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 51; Parcela 17 A. El departamento está compuesto de dos ambientes amplios alfombrados, baño y cocina. El estado general es bueno. Se encuentra ocupado por el demandado, como oficinas y puede ser destinado a vivienda, consultorio médico, estudio, según consta en el Título de Propiedad. Base al contado y mejor postor ₳ 40.000.000.-. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado boleto 5 % en efectivo. Las deudas por O.S.N. fs. 56. Municipalidad fs. 66. No adeuda expensas. El inmueble se puede visitar los días 11, 12, 13 de junio de 1990 entre las 15 y 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe actualizado del precio que corresponda abonar al contado conforme el índice de precios al consumidor minorista (INDEC). Hágase constar en los edictos ordenados que las personas concurrentes al Salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que este comisione a esos efectos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

e. 7/6 Nº 8785 v. 8/6/90

Nº 87

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos CARRERAS RICARDO s/ Sucesión Vacante (Expte. 263.032) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Capital Federal, 1º Piso, Sala Nº 2, a las 13 hs. el día 14 de junio de 1990: Un inmueble ubicado en la calle Tapalque Nº 5322, Unidad Funcional Nº 2, Capital Federal; que consta de dos ambientes, comedor, cocina, dormitorio y baño, superficie total 76,38 m². Base: ₳ 32.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. En efectivo. Sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. El inmueble carece de administración y no se pagan expensas comunes. El saldo del precio de venta deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la tasa de interés vencida para operaciones comunes (treinta días) que cobra el Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior a la fecha del remate, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 580/584 del Código Procesal, aunque la mora no le fuera imputable; la escritura respectiva se llevará a cabo por intermedio de Escribano que

designará la Entidad Vendedora. La sucesión se hará cargo de las deudas existentes o atrasadas por O.S.N. y M.C.B.A. hasta la posesión o hasta quince días después de notificada la aprobación del remate; si el comprador no diligencia en ese término el respectivo mandamiento. Estado de ocupación: Convenio de desocupación homologado judicialmente. Exhibición: Desde el 7/6/90 hasta el 13/6/90 en el lugar, en el horario de 10 a 15 hs. en días hábiles. Informes y Catálogos en Esmeralda 660, de 13 a 18 hs.

Buenos Aires, junio 1º de 1990.
Héctor Enrique Peña, secretario.
e. 7/6 Nº 8755 v. 8/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, del Dr. Horacio O. Chomer, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 8º P., Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO TORNQUIST S.A. c/ MAZZILLI, JOSE MARINO s/ ejecución prendaria", (Expte. 27.536) que el martillero Enrique José Scheinsohn, rematará el día 28 de junio de 1990 a las 19 horas, en la Galería Verbo, sita en Arenales 979 de Capital Federal, un cuadro pintado sobre tela al pastel, en el estado en que se encuentra, titulado: "El manto blanco", medidas 0,55 x 0,66 mts., con vidrio y enmarcado en madera dorada, firmado por su autor, Antonio Berni, y certificado por éste en documento por separado. La venta se realizará con la base de ₳ 151.364, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El cuadro se entregará previo pago total del precio en dinero efectivo. Se exhibe en la misma Galería los días 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de junio de 1990 de 11 a 21 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 6/6 Nº 6600 v. 8/6/90

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, comunica por tres días en los autos COLVA S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente Liquidación de Bienes. Expediente Nº 44.108, que los martilleros Miguel Angel Tomás Gallo y Lucio López Serrey, rematarán el día 20 de junio de 1990 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Un departamento ubicado en la calle Tucumán 1455, piso 11º, letra "A" entre las de Paraná y Uruguay, Capital Federal; edificio "Torre Tucumán", cuenta con una superficie propia total de 52 m², 25 dm². Consta de tres habitaciones, baño y cocina, el bien se halla desocupado y se entrega en esas condiciones. Adeuda por O.S.N. ₳ 4.493,86 (fs. 15 y 16), por Impuestos Municipales ₳ 244.272 (fs. 28). Por expensas comunes: desde marzo de 1987 hasta septiembre de 1988 ₳ 6.340.162. Desde octubre de 1988 hasta agosto de 1989 se desconoce el importe adeudado. Y desde septiembre de 1989 hasta el 31 de mayo de 1990 ₳ 2.290.663,71. Porcentual: 1,43 %. (fs. 116). Venta ad corpus. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base u$s 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, 0,5 %. Acto seguido se procederá a la venta de un automóvil Renault 6 GTL. Dominio C 1.140.307. Tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº 3.647.269, chasis marca Renault 914-17259; en el estado que se encuentra y que será exhibido en la calle Guardia Vieja Nº 4145, Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: u$s 1.500.- Seña: 30 %. Comisión: 10 % y sellado de ley. Quedando a cargo de quien resulte comprador los gastos por transferencia de dominio. Para ambas propiedades a los efectos de tomar las ofertas se procederá a la conversión en australes de los montos fijados como base, conforme a la cotización del dólar billete comprador, al cierre del mercado libre de cambios, suministrada por el Banco de la Nación Argentina el penúltimo día hábil cambiario de aquélla. La integración del saldo de precio se concretará dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, de ambas propiedades, tomándose para ello igual cotización Banco Nación, dólar billete, de la señalada anteriormente, correspondiente al día anterior al depósito; conforme el equivalente del precio obtenido en dólares a la fecha de subasta. Lo que se hará constar en los respectivos boletos. Para ambos bienes se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones indicadas en autos, hasta el día 15 de junio de 1990 a las 12 horas. A continuación se procederá al remate de un obrador con frente y contrafrente de mampostería, con techo de chapa media caña de zinc galvanizada, medidas aprox. 10 ms. x 8 ms. Se encuentra en la Universidad de Lomas de Zamora, sita en la calle Juan XXIII y Camino de Cintura, del partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., lugar en que se exhibe. En ese mismo acto se procederá a la venta de bienes muebles existentes en Tucumán 1455, piso 11º "A", entre los que se destacan 3 aire acondicionado, frío-calor Conqueror, 3 estufas Orbis Calorama, 1 escritorio estilo inglés; mesa para dibujo, 1 placard y demás lotes detallados en el catálogo. Condiciones de venta para el obrador y los bienes muebles: Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en efectivo en el acto del remate. Habiendo sido exhibido los bienes, no se aceptará reclamo alguno por el estado de los mismos. Se entregarán, previo pago del saldo de precio, que se abonará en la calle Talcahuano 479, Capital, el día 21 de junio de 1990 de 10 a 13 horas. El retiro de los bienes y su traslado correrá por cuenta y riesgo de los compradores que se efectuará en el lugar que fueron exhibidos, el día 23 de junio de 9 a 13 horas, en los turnos que le adjudicarán los martilleros. Visitas: La exhibición del inmueble, del auto Renault, del obrador y de los bienes muebles, serán coincidentes; días 13, 14 y 15 de junio de 1990 de 10 a 13 horas. Los compradores en todos los casos deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/6 Nº 8589 v. 8/6/90

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 7 de Capital Federal, comunica por siete días, en autos caratulados: "COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de la Planta sita en la calle Baigorria 5592, Capital Federal", Expte. Nº 51.028, que los martilleros: Horacio V. Cambareri y Roque Mastandrea, rematarán los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 1990, a partir de las diez (10) horas, en el Salón de la "Confitería del Molino", ubicado en Av. Rivadavia 1815, Piso 1 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Un inmueble con todo lo construido, plantado, edificado e incluyéndose los bienes muebles que específicamente se detallan en el Catálogo respectivo, donde se encuentra instalada una planta dedicada a la elaboración y producción de bebidas gaseosas, ubicado en la Capital Federal, con entrada principal sobre la calle Baigorria 5592, entre las de Víctor Hugo y Moliere y con fondos a la calle Marcos Sastre. Superficies totales aproximadas: Terreno: 12.004 m². Cubierta: 9796,57 m². Semicubierta: 158,82 m². Libre: 3698,97 m². Dimensiones aproximadas de frentes: Por la calle Moliere: 96,55 m. Baigorria: 118,82 m. Víctor Hugo: 106,90 m. Marcos Sastre: 69,34 m. Conforme detalle de planos agregados en las presentes actuaciones. En block. Desocupado. "Ad Corpus". Nomenclatura Catastral: De todas y cada una de las parcelas en un todo de acuerdo a las especificaciones y anotaciones, obrantes en los respectivos títulos originales también agregados en autos y que obran a folios 59 a 107 inclusive y demás datos registrales de folios: 62 V./ 69 V. / 79 / 101 V. / 103 V. y 107 V. Se incluyen en la presente venta, (14) líneas telefónicas y una radio transmisora de tres canales con su torre de antena. La Planta posee sectores definidos: Recepción, Administración, Elaboración, Depósitos, Producción y Concentrado. Además de Sectores de apoyo a la actividad principal: Mantenimiento, Vestuarios, Sanitarios, Laboratorio, Almacén, Consultorio Médico, Taller Mecánico, Oficinas Técnicas, Gerencias, Contaduría, Archivo, Puestos de Control y Vigilancia, Playas de Maniobras, Estibaje, Centro de Cómputos, etc. Base: Tres mil quinientos millones de australes (₳ 3.500.000.000.-). Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 0,50 %. Forma de pago de la propiedad inmueble: La venta se efectúa el 100 %, al contado, o bien el 50 % al contado y el saldo de su precio en 2 (dos) cuotas semestrales en dólares estadounidenses, o su equivalente en australes, con el 8 % de interés anual y con hipoteca en primer lugar y grado con gastos a cargo del comprador. El valor del saldo en dólares, se establecerá de acuerdo a la cotización de la divisa del tipo vendedor del día anterior a la subasta del Banco de la Nación Argentina. La soportación por el comprador de la propiedad inmueble, de los bienes que no hayan sido vendidos y/o retirados será sin compensación alguna para el mismo, durante un plazo de 90 días, computándose desde la fecha de toma de posesión. Condiciones de venta: El saldo de precio de la propiedad inmueble, deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN y que en todos los casos deberá actualizarse hasta la fecha de su efectivo depósito y desde la fecha de la subasta. A los efectos de la confección de la escritura traslativa de dominio e hipoteca, la misma deberá ser confeccionada por el escribano designado por el Juzgado y el plazo máximo que tiene el comprador del inmueble para la confección de la escritura de venta y/o hipoteca a través del escribano designado, lo será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de remate. b) Bienes muebles: (1) A continuación del inmueble y de acuerdo a lo ordenado en las presentes actuaciones, se procederá a subastar previamente y en Block, la línea completa de elaboración y producción de bebidas gaseosas con todos los accesorios y complementos diversos afines, que directa o indirectamente hacen al adecuado y correcto funcionamiento como así también al normal desenvolvimiento de la misma. Dicha línea de elaboración y producción se encuentra conformada por los elementos que específicamente se detallan e incluyen en los siguientes lotes y que integran la venta: 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 108. Base: Dos mil trescientos setenta y tres millones, novecientos cincuenta mil australes (₳ 2.373.950.000). Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0,50 %. En el caso supuesto de fracasar la venta en block de la línea completa de elaboración y producción, con los accesorios y complementos, en un todo de acuerdo a la modalidad establecida precedentemente, se efectuará el remate conforme al orden de lotes estatuido en el respectivo catálogo. (2) Acto seguido se rematarán 690 (seiscientos noventa) lotes de gran magnitud, entre los que se destacan: 52 camiones Mercedes Benz L 1114/48, Modelo año 1985, cuyos números de Dominio- Motores y Chasis, se encuentran agregados en autos: Incidente de Realización de Automotores, Expte. 51.031 y debidamente detallados en Catálogo. 8 automóviles Renault 12, años 1978/80/86 y 88, Peugeot 505 SR 86 Traffic 86, Ford Falcon 80, Jeep IKA 72. 27 Autoelevadores marcas Yale y Linde. Máquinas, herramientas y repuestos múltiples: Compresores, tornos, sierras, motores, prensas hidráulicas, agujereadoras, taladros, y demás elementos, accesorios y complementos diversos afines al rubro de explotación. Bases: Las establecidas específicamente para cada lote en el Catálogo respectivo. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0,50 %. Al contado y al mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros. I.V.A. incluido en el precio final. Condiciones de venta: Se establece como especial condición de venta, que en todos y cada uno de los casos, se ha procedido a fijar las respectivas bases de los bienes objeto de la presente subasta (Inmuebles y muebles) en dólares estadounidenses tipo vendedor; y que a los efectos del remate, fueron convertidos a australes, considerando un valor básico de ₳ 5.000 por dólar. En un todo de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal, se deberá también indefectiblemente actualizar cada base, el día de la subasta, de acuerdo al valor dólar tipo vendedor, cotización del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del mercado cambiario del día hábil inmediato anterior a la iniciación de la misma. Toda vez que el comprador de la propiedad, podrá hacer uso de la financiación correspondiente al saldo de precio del inmueble, se aplicará en oportunidad de cada pago, idéntico procedimiento al referenciado anteriormente, con más, el costo financiero pertinente prefijado, debiendo considerarse a tal efecto, la cotización de la citada divisa al cierre del mercado cambiario del día hábil inmediato anterior en cada oportunidad. Saldo de precio de los bienes muebles (lotes 1 al 690), serán abonados por los compradores, indefectiblemente los días 3, 4 y 5 de julio de 1990, única y exclusivamente, en el horario de 11 a 16 horas, en el inmueble de la fallida, calle Baigorria 5592 de Capital Federal. En todos los casos, los importes correspondientes a señas, comisiones y sellados de ley se abonarán en el acto del remate, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los martilleros, debiendo los compradores constituir en el mismo acto domicilio legal en la Capital Federal. De idéntica forma, deberán los compradores, abonar los saldos de precios correspondientes a los lotes 1 al 690, en las fechas, lugar y horario indicados. Los compradores que no integraren el saldo de precio que corresponda por las compras efectuadas, perderán cualquier suma oblada por cualquier concepto en el acto del remate. El o los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes inmueble y muebles que se enajenan y cuyas características, especificaciones, superficies, medidas, calidades, estados y condiciones, surgen de los propios bienes y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos, y que declaran expresamente haber verifica-

do, constatado y conocer. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran, y habiéndose exhibido en debida y adecuada forma e identificados, no se admitirán ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza, con respecto a las descripciones, detalles, especificaciones, condiciones, características técnicas, marcas, series, modelos, numeraciones, identificaciones, destinos, usos, calidades, pesos, estados, cantidades, capacidades, medidas, superficies, clases, materiales, ni de cualquier otra índole. Corren por cuenta y riesgo de los adquirentes todas y cada una de las tareas tendientes al desmontaje, traslado, carga, flete, y cuanta otra tarea más resulte menester para el retiro de los bienes adquiridos y para lo cual, deberán contar y disponer de la cantidad adecuada y suficiente de personal debidamente capacitado y maquinaria necesaria al igual que los camiones y/o medios de transporte que sean necesarios a tales efectos, y en los términos previstos. Exhibición de bienes: Se llevará a cabo en todos los casos durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 1990, en el horario de 10 a 17 horas, y de acuerdo al siguiente detalle: En la Planta sita en la calle Baigorria Nº 5592 de Capital Federal, dicho inmueble y los lotes 1 al 492, y en la calle Fraga Nº 1550 de Capital Federal, los lotes 493 al 690 inclusive. Quienes concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de su documento de identidad, no permitiéndose el ingreso con bolsos ni portafolios. Entrega de bienes muebles: Se efectuará inexorablemente durante los días 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 1990, en el horario de 8 a 16 horas únicamente, y de acuerdo a los turnos otorgados en cada caso. En todos los casos, los bienes objeto de cada venta, comprenden exclusivamente cualquier elemento, tales como cañerías, conductos, etc., hasta la primera conexión. Se exceptúa de cada venta la documentación, papelería y/o cualquier otro elemento contenido en los bienes subastados que no sean propios de los mismos, o que no se incluyan específicamente ni se detallen en el lote pertinente. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas sólo en el Tribunal, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, y hasta el tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate. Déjase constancia que para la presentación de ofertas bajo sobre, no se descontarán los días de feriado judicial por eventuales huelgas que decreten la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de que el Tribunal funciona normalmente con personal de guardia. Entrega de catálogos e informes: En los mismos horarios, días y lugares de exhibición y en Av. Estado de Israel 4165 de Capital Federal, TE.862-8297/8941, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Documentación de automotores: La misma será entregada a los adquirentes por Secretaría, bajo recibo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 7/6 Nº 8792 v. 15/6/90

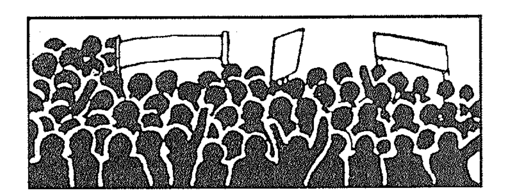
Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, piso 8º (Palacio de Justicia); Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MELIDONI, ORLANDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 16.662, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de junio de 1990 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 SR TF año 1988; motor Nº 487.647; chasis Nº 5253330; uso privado dominio C 1.428.934, el que conforme acta de secuestro de fs. 22, posee rotas ambas unidades selladas, chocado guardabarros derecho trasero abolladura en parte de baúl el cual carece de cerradura, abolladura en techo y capot, rotura en paragolpes delantero, abolladuras en guardabarros delantero izquierdo, varias saltaduras en distintas partes de su carrocería, posee antena de techo sin pasacassettes, falta perilla seguro de puerta trasera izquierda, posee rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas y equipo de gas marca Galileo Nº 40.357, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. Gaona 1959, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien será entregado previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del bien por ₳ 1446; ₳ 1594; ₳ 5389; ₳ 15.355 y ₳ 15.355 (fs. 52) por impuestos año 1989 cuotas 01 a 05 respectivamente; a fs. 52 vta. adeuda ₳ 415.020 por año 1988 y además (fs. 55) un acta de comprobación por infracciones al tránsito desde 9/11/88; todas sujetas a reajuste hasta su pago.

Buenos Aires, mayo 23 de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 7/6 Nº 8779 v. 8/6/90

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LAS BASES

Distrito Corrientes

"El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado el 5 de abril de 1990 el nombre "Partido de las Bases" por la agrupación política en formación en este distrito, Expte. nº 34.314/90, caratulado: "PARTIDO DE LAS BASES-DISTRITO CORRIENTES s./Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito".

Eduardo Agrelo, Abogado-Secretario Electoral.

e. 7/6 Nº 999 v. 11/6/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 4.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 4.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 4.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 7.400,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 5.360,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 10.800,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 4.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 4.680,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 4.680,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 9.100,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 9.100,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 12.500,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 4.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 9.100,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 6.380,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 7.400,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 18.620,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 21.340,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 13.860,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 8.420,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 23.210,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 4.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 5.360,-